TOMO 163 Montevideo, Sábado 1.o de Junio de 1946 Núm. 11885

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza una suma para adquisición de la Biblioteca y Herbario Berro

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000) con destino a la adquisición de la Biblioteca y Herbario Berro, ofrecidos en venta por los sucesores del naturalista uruguayo don Mariano B. Berro.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 698|946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA.—HECTOR ALVAREZ CINA.—JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Ley. Se concede una suma para la Exposición Comercial e Industrial de Soriano

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Fe de erratas

En el N.o 11881 (28 de mayo), se publicó la relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Los talleres impresores incurrieron en un error, pues el asunto 24 del original fué omitido; y el asunto 25 apareció como 24.

El asunto 24 contenía esta síntesis: "Decreto de nombramiento del señor Andrés Fernández García, en calidad de Vicecónsul honorario en Madrid".

Queda hecha la salvedad.

DECRETAN:

Artículo 1.° Facúltase al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), a tomarse de Rentas Generales, a solventar los gastos que demande al Centro Comercial e Industrial de Soriaano la realización, en la ciudad de Mercedes, en el corriente año, de una Exposición Departamental de Industrias.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 1236|941.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Ley. Se sustituye la redacción del artículo 91 de la ley de Ordenamiento Financiero, respecto a sueldos en los grados de cargos civiles.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 91 de la ley de Ordenamiento Financiero, de 31 de diciembre de 1936, que quedará redactado en los siguientes términos.

"Artículo 91. A cada cargo civil corresponderá un sueldo de acuerdo con su grado y la escala que sigue:

Categoría	Grado	Sueldo
Extra	19	—
Categoría (+)	18	—
Categoría I	17	$ 500.00
Categoría I	16	" 440.00
Categoría I	15	" 380.00
Categoría II	14	" 320.00
Categoría II	13	" 280.00
Categoría II	12	" 240.00
Categoría III	11	" 200.00
Categoría III	10	" 180.00
Categoría III	9	" 160.00
Categoría III	8	" 140.00
Categoría III	7	" 120.00
Categoría IV	6	" 100.00
Categoría IV	5	" 90.00
Categoría IV	4	" 80.00
Categoría IV	3	" 70.00
Categoría IV	2	" 60.00
Categoría IV	1	" 50.00
Extra categoría (+)	0	

Art. 2.° Deróganse los artículos 92, 93 y 94 de la mencionada ley.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de mayo de 1946.—Número 1210|945.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Mensaje. Se solicita venia para designar miembro del Directorio del Banco de la República

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de mayo de 1946.—Número 935|945.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alberto Guani.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 181 de la Constitución, el Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo solicitándole la venia respectiva para designar miembro del Directorio del Banco de la República al doctor Asdrúbal Delgado, en sustitución, del doctor Alfredo García Morales que renunció a dicho cargo, por razones de salud.

El doctor Asdrúbal Delgado es un distinguido jurisconsulto y un calificado ciudadano, con inteligencia e ilustración notorias que lo hacen especialmente capacitado para integrar la dirección de aquel Banco oficial.

En oportunidades anteriores fué miembro de los Directorios del Banco Hipotecario y del Banco de la República y entonces evidenció las cualidades a que se ha hecho referencia. Ocupó después un puesto en la Corte Electoral, recién creado este organismo tutelador de los derechos fundamentales de la ciudadanía y en donde le cupo un brillante desempeño. Por último, tuvo una breve actuación en la Cátedra de práctica Forense de nuestra Facultad de Derecho, a la que aportó su vasta experiencia en el foro, en el que se le reconoce y se le respeta tanto por la honorabilidad de su conducta como por su jerarquía intelectual.

Los antecedentes reseñados del doctor Delgado y sus reconocidas aptitudes justifican la designación propuesta y el Poder Ejecutivo espera que ese Alto Cuerpo le otorgue la venia solicitada.

Me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro del Directorio del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de mayo de 1946.—Número 935|945.

Vista la renuncia presentada por el doctor Alfredo García Morales del cargo que ocupa en el Directorio del Banco de la República;

Atento: a que las razones de salud en que se funda dicha determinación obligan al Poder Ejecutivo a aceptarla,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia del doctor Alfredo García Morales del cargo de miembro del Directorio del Banco de la República y agradézcansele por nota los importantes servicios prestados al país en el desempeño de sus funciones.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se da una reglamentación para el sorteo de títulos de Deuda Pública

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de mayo de 1946.—Número 697|946.

Vista la nota de la Dirección de Crédito Público dando cuenta de que, de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias, debe proceder al sorteo de títulos de la Deuda Pública, para lo cual requiere una reglamentación especial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección de Crédito Público, en los casos en que corresponda, de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias, efectuará el sorteo de títulos de Deuda Pública, a cuyo efecto adoptará el siguiente procedimieno:

1) La Contaduría de la Dirección determinará, previamente, en cada caso y de acuerdo con los montos disponibles, los valores que deberán sortearse de cada deuda, estableciendo el número de unidades a sortear, en proporción al monto circulante de cada valor.

2) Una vez determinada la cantidad de títulos a retirar de la circulación, se sorteará el número inicial de cada uno de los valores que componen la deuda.

3) Para efectuarlo se procederá primeramente el sorteo de las cifras correspondientes a las centenas y decenas de millar, extrayendo una bolilla de un globo en el que previamente se habrán depositado las correspondientes a las centenas y decenas de millar de la numeración de los títulos en circulación. Efectuado esto, se continuará el sorteo desde las unidades de millar hasta las unidades, extrayendo del globo en el que de igual manera se habrán depositado antes las bolillas correspondientes a la numeración de los títulos en circulación, las dos bolillas restantes.

Art. 2.º Una vez conocidos los números iniciales sorteados de cada valor, se procederá a fijar el número constante de distancias que determinará los demás títulos que se considerarán soreados. Ese número se hallará dividiendo el total de los títulos circulantes de cada valor por la cantidad de títulos que de ese valor entran en el sorteo.

Art. 3.º Si alguno de los títulos que resultaren sorteados por este procedimiento, ya hubieran sido retirados de la circulación, se tomará el número mayor más próximo.

Art. 4.º En esa forma se preparará el extracto del sorteo, el que además de transcribirse en el Libro de Actas de Amortizaciones que lleva la Dirección, será impreso en formularios especiales y publicado en el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital.

Art. 5.º El acto del sorteo será público y se realizará en las oficinas de la Dirección, en el día y hora que previamente se darán a conocer por el "Diario Oficial", y por lo menos, en un diario de la Capital.

Art. 6.º Los gastos que demande la realización de los sorteos, publicaciones, planillas, etc., será de cargo del rubro "Eventuales del Ministerio de Hacienda", para lo cual, en cada oportunidad, la Dirección de Crédito Público comunicará al Ministerio de Hacienda el monto aproximado de las erogaciones que demande ese servicio.

Art. 7.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se concede plazo a una sociedad anónima infractora de disposiciones legales sobre presentación de balances.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 401|930.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas dando cuenta de que la Sociedad Anónima "J. I. Case Company" se encuentra en infracción a las disposiciones de la ley N.º 6.889, de 27 de febrero de 1919, por no haber presentado desde el año 1940 los balances que prescribe el artículo 3.º de la misma;

Resultando: Otorgada vista de dicha denuncia a los interesados, éstos solicitaron un plazo de sesenta días para dar cumplimiento a las disposiciones a que se ha hecho referencia;

De acuerdo con lo opinado por la Oficina ya citada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Anónima "J. I. Case Company" un plazo improrrogable de sesenta días, a contar de la fecha de esta resolución, dentro del cual deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas en que se encuentra en infracción.

Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que incorpora cargos y partidas y autoriza una suma para muebles y equipo para el Aeropuerto de Carrasco.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de mayo de 1946. — Mensaje N.º 380.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Tengo el honor de someter a la elevada consideración de esa Asamblea General, un proyecto de ley cuya sanción el Poder Ejecutivo estima indispensable y muy urgente, ya que se trata de los servicios a prestarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en el cual tiene fundadas el país muy lógicas y justificadas esperanzas de progreso en todos los órdenes de la actividad privada.

Obvio es señalar que, si se crean grandes aeropuertos, su habilitación lleva implícita la necesidad de dotarlos de personal técnico y de explotación, y en ese sentido, en el proyecto de presupuesto que se acompaña —como parte del que definitivamente se propondrá para la Dirección de Aeronáutica Civil— se ha llevado al mínimo el efectivo necesario para atender los servicios del que tiene su asiento en Carrasco, respondiendo los nuevos cargos creados, a un plan muy limitado para que, aunque sea en forma precaria, pueda mantenerse en funcionamiento.

A este respecto, corresponde señalar, que teniendo muy en cuenta la situación de la economía nacional y no obstante haberse contemplado la financiación parcial de las nuevas erogaciones, no se ha dado a la organización que trasunta la planilla adjunta toda la amplitud que sería también justificada, dejándose al margen distintas partidas y cargos, por considerarse que, dada la incipiente intensidad actual del tráfico, no es enteramente indispensable, aun cuando lo será en el futuro, la creación de nuevos cargos.

Los cargos que actualmente se proponen, responden al cumplimiento de imperiosas necesidades, impuestas por servicios diurnos y nocturnos, pues se acaba de comunicar —lo que da urgencia a este mensaje— que a partir del próximo mes de junio las líneas norteamericanas realizarán vuelos de noche con aviones de gran capacidad, por lo cual será preciso mantener tres turnos en todo el personal técnico de las torres de control de vuelos, iluminación, radio y meteorología.

Por otra parte, las líneas inglesas han intensificado también sus vuelos y está próximo a ser firmado un convenio con Gran Bretaña, de verdadero interés para el país— por el que se tendrán que dar garantías en todos los servicios de vuelo.

Toda esta actividad se ha desarrollado en forma casi inopinada, presentándose al Poder Ejecutivo la resolución de estos problemas de tal manera que debe optar, o por dilatarla en tiempo para presentar orgánicamente un presupuesto para la explotación total del Aeropuerto —lo que es casi imposible de prever pues se halla aún en obra —o se rechazan las posibilidades de líneas aéreas que ahora se presentan en condiciones beneficiosas para la economía y los intereses nacionales.

Con respecto a la financiación de las erogaciones proyectadas, podrá recurrirse al producido de los servicios que atenderá el propio Aeropuerto, porque las tasas e impuestos que deberán pagar las aeronaves contribuirán a cubrir, en parte, esos nuevos gastos, aunque en verdad, en ese aspecto impositivo deberá obrarse con mesura y parquedad, pues la política del país, en ese sentido, debe ser de atracción por las facilidades de ofrecer un aeropuerto casi libre, si se quiere evitar la absorción de otros que, por su cercanía, pueden hacer inútil el gran sacrificio que significa para el país, no estar borrado, como hasta el presente, del mapa de las rutas aéreas transoceánicas e intercontinentales.

En la seguridad de que es innecesaria una más extensa exposición, para que ese Alto Cuerpo forme convicción respecto a la necesidad imperiosa de considerar a la mayor brevedad, el proyetco de ley adjunto, aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Incorpóranse al ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" los cargos y partidas de gastos que figuran en la planilla adjunta.

Art. 2.o Destínase, por una sola vez, la cantidad de pesos 60.000.00 para la adquisición de Mobiliario y Enseres Diversos y Equipos e Instrumental para el alhajamiento de las oficinas del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Art. 3.o El importe de $ 89.620.00 a que asciende la planilla adjunta y la partida de $ 60.000.00 que se solicita por una sola vez, será atendido con el producido de la explotación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de mayo de 1946.

General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.
HECTOR ALVAREZ CINA.

ITEM N.o 3.27

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL — AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Cant. cargos	Especificaciones	Cat.	Grado	Mensual por cargo	Anual por partida
	Personal Técnico-Profesional —				
1	Jefe de 4.a (Jefe Aeroestación)	II	12	$ 240.00	$ 2.880.00
1	Oficial 1.o (Subjefe Aero tación)	III	11	" 200.00	" 2.400.00
5	Oficiales 3.os (1 Jefe Torre control; 1 Jefe Servicio Radio; 1 Jef. Iluminación y Balizamiento; 1 Jefe Predictor Meteorólogo; y 1 Técnico en Aviones)	III	9	" 160.00	" 9.600.00
5	Oficiales 4.os (1 Subjefe Torre control; 1 Subjefe Servicio Radio; 1 Subjefe Iluminación y Balizamiento; 1 Encargado protección de incendios y 1 Operador de radio)	III	8	" 140.00	" 8.400.00
20	Oficiales 5.os (6 Inspectores de tráfico; 4 Operadores Torre control; 5 Operadores Radio-Faro; 4 Operadores Radiocomunicaciones y 1 Ayudante de Técnico en Aviones)	III	7	" 120.00	" 28.800.00
7	Auxiliares 1.os (1 Radio Técnico; 2 Ayudantes Radio Técnicos y 4 Electricistas)	IV	6	" 100.00	" 8.400.00
	Personal Administrativo —				
1	Oficial 3.o (Intendente Aeroestación)	III	9	" 160.00	" 1.920.00
2	Oficiales 5.os	III	7	" 120.00	" 2.880.00
3	Auxiliares 2.os	IV	5	" 90.00	" 3.240.00
2	Auxiliares 4.os	IV	3	" 70.00	" 1.680.00
	Personal de Servicio —				
1	Auxiliar 4.o (Portero)	IV	3	" 70.00	" 840.00
3	Auxiliares 4.os (Choferes)	IV	3	" 70.00	" 2.520.00
10	Auxiliares 5.os (Peones)	IV	2	" 60.00	" 7.200.00
4	Auxiliares 5.os (Limpiadores)	IV	2	" 60.00	" 2.880.00
2	Auxiliares 6.os (Mensajeros)	IV	1	" 50.00	" 1.200.00
					$ 84.840.00
	Gastos Clase A — Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios —				
2.02	Locomoción y Viáticos				" 1.000.00
2.06	Alumbrado, Energía eléctrica, etc.				" 1.500.00
2.07	Limpieza y aseo				" 240.00
	Gastos Clase B — Adquisición de Especies — Grupo 3.00 — Utiles y Materiales de Consumo y Equipamiento —				
3.04	Utiles y Materiales para oficina				" 600.00
3.09	Vestuario y Artículos afines				" 1.200.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza				" 240.00
	Total				$ 89.620.00

General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.
HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumenta en treinta por ciento las asignaciones que perciben los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Tengo el agrado de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual el Poder Ejecutivo acepta como de propia iniciativa el aumento de los sueldos de los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina, como también la de aquellos que pertenecen a los Servicios Auxiliares, y que se señalan en el proyecto estructurado por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, en sustitución de los remitidos oportunamente a consideración del Poder Legislativo, y que se refieren a compensaciones sobre excedente de tiempo de servicios en los distintos grados de la jerarquía.

La nueva fórmula propuesta de aumento del treinta por ciento (30 o|o) sobre las dotaciones actuales de dichos señores Oficiales, demandará una erogación de $ 990.000.00 aproximadamente, la que podrá ser solventada con el exceso en las recaudaciones que se obtengan para Rentas Generales.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Auméntanse en un treinta por ciento (30 o|o), a partir del 1.o de junio del corriente año, las asignaciones que perciben los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina, como así también las de aquellos que pertenezcan a los Servicios Auxiliares.

Art. 2.° El aumento a que se refiere el artículo anterior se establece sobre la base del sueldo y la compensación del grado sujeta a montepío.

Art. 3.° La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley será atendida con el exceso en las recaudaciones de "Rentas Generales".

Art. 4.° Comuníquese, etc. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Decreto. Se nombra personal en el Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6881).

Montevideo, 16 de mayo de 1946.—Número 523|946.

Visto: 1.°) el decreto del Poder Ejecutivo N.o 6.820 de 9 de mayo próximo pasado por el que se autorizó al Servicio de Transmisiones, la contratación con cargo al artículo 9.° de la ley N.o 9.538 de 31 de diciembre de 1935, de ocho operadores telefonistas y veintitrés mensajeros extrapresupuesto; y,

2.°) La propuesta elevada por la Dirección General del mencionado Servicio para ocupar ocho cargos de operadores telefonistas y veintidós de mensajeros extrapresupuesto;

Atento: A que la mencionada propuesta recae en personas que han dado cumplimiento a lo que prescribe la ley N.o 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria; y teniendo en cuenta lo que al respecto estatuyen el decreto-ley N.o 10.388 (Estatuto del Funcionario) y el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el Servicio de Transmisiones, el siguiente personal, con las asignaciones que a continuación se especifican, que serán atendidas con cargo a los fondos a que alude el artículo 9.° de la ley N.o 9.538 de 31 de diciembre de 1935 (Excedente de Rentas):

Operadores Telefonistas, con una asignación de cincuenta pesos mensuales ($ 50.00), a cada uno: señorita Eliá Martínez Vianna, ciudadana natural, credencial cívica K. E. B. 680; señorita Julia Márquez Elia, ciudadana natural, credencial cívica A. S. A. 6328; señorita Cloris Frugoni Fontana, ciudadana natural, credencial cívica B. Z. B. 8621; señora Enriqueta B. de Damiano, ciudadana legal, credencial cívica B. A. A. 6245; señor Ruben Leopoldo De Muro, ciudadano natural, credencial cívica A. Z. B 4378; señorita Mafalda Montagno González, ciudadana natural, credencial cívica B. C. A. 13420; señorita Elsa Nelly Molinari, ciudadana natural, credencial cívica J. B. B. 2971; y señor Walter Porta Peluffo, ciudadano natural, credencial cívica B. G. B. 2035.

Mensajeros extrapresupuesto, con una asignación mensual de treinta pesos ($ 30.00) a cada uno: señores Raúl Edgar Reina Melo, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 22326; Eduardo Florentino Ado Albarracín, ciudadano natural, credencial cívica B. Z. B. 8524; Juan José Maggia Branca, cédula de identidad policial N.o 624250, ciudadano natural; José Angel Ferreira, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 610926; Ruben Espinosa González, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 631100; José Copérnico Maceiras Lema, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 607223; Nóbile Antolín Castillos Acevedo, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 636209; Ruben Romeo Mardarás Ramos, ciudadano natural, credencial cívica S. B. A. 8592; Alberto Radesca, ciudadano nautral, cédula de identidad policial N.o 638703; Luis Wáshington Guerrero Tassano, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 630097; Vicente Coronato Arcieri, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 617954; Tabaré Luis Zanelli Pérez, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 544689; Horacio Arnoldo Bia Spinelli, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 583316; Oscar Gregorio Fielitz Bremmerman, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 539988; Juan Neri Barrios Díaz, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 461751; Alberto Ramón Castro Perdomo ciudadano natural, credencial cívica B. B. B. 10.494; Raúl Alberto Recalde Aldama, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 657022; Hugo Antonio Chedia Pérez, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 711653; Juan Ramón González Soca, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 11019; Jacinto Juvenal Rodríguez, ciudadano natural, cédula de identidad policial N.o 18549; Julio María Jaurena, ciudadano natural, credencial cívica C. L. A 2251 y Luis Feliciano Tuana Zarzabal ciudadano natural, credencial cívica B. D. B. 8669.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento de Ceremonial Naval, sobre honores fúnebres a Jefes

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6914).

Montevideo, 22 de mayo de 1946.

Visto: que el artículo 181 del Reglamento de Ceremonial Naval establece los efectivos de las fuerzas para rendir honores fúnebres en tierra, según la jerarquía naval del extinto, especificando su composición y mando.

Considerando: Que el artículo 814 del Reglamento General de Servicio, N.o 21 (Para el Ejército) establece que los honores fúnebres se tributarán conforme a lo que estipula el cuadro N.o 1 adjunto a dicho Reglamento, especificando éste los que deben rendírseles a los señores Vicealmirantes y Contraalmirantes.

Considerando: La necesidad de armonizar las prescripciones contenidas en ambos Reglamentos a fin de evitar contradicciones como las existentes en este caso.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el Cuadro 1, Honores Fúnebres, a que se refiere el artículo 814 del Reglamento N.o 21 (General de Servicio. Para el Ejército), suprimiéndose de la cuarta categoría las expresiones: "Vicealmirantes y Contraalmirantes".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se confiere a un Mayor de Caballería el grado de Teniente Coronel

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6875).

Montevideo, 14 de mayo de 1946.

Vista la ley sancionada por la Asamblea General Legislativa con fecha 14 de mayo de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1945 el grado de Teniente Coronel por "Antigüedad Calificada", al señor Mayor de Caballería don Menotti Ortiz.

Art. 2.o Expídase el Despacho respectivo, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

13

Decreto. Se integra una Comisión Calificadora para Coroneles

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6915).

Montevideo, 23 de mayo de 1946.

Visto lo determinado por el inciso b), última parte, del artículo 292 de la ley Orgánica Militar N.o 10.050.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión a que se refiere el inciso b), última parte, del artículo 292 de la ley Orgánica Militar N.o 10.050, con los señores Generales de División don Julio A. Roletti y don Victoriano Rovira y General de División (R.) don Faustino Laguarda.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

14

Decreto. Se nombra Director de la Defensa Pasiva en Joaquín Suárez

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6917).

Montevideo, 23 de mayo de 1946.—Número 2134|946.

Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Defensa Pasiva a favor del señor Luis José Rebufat, para

llenar el cargo de Director local de la Defensa Pasiva en pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia) y,
Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o Nómbrase Director local de la Defensa Pasiva en pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), al señor Luis José Rebufat.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

15

Decreto. Se incorpora la asignatura Aerodinámica al plan de estudios de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6923).

Montevideo, 23 de mayo de 1946.—Número 2414|946.

Vistos: estos antecedentes por las cuales la Dirección de la Escuela Militar de Aeroná.tica, solicita la incorporación de la materia "Aerodinámica" (1.a parte), al Plan de Estudios de la Escuela Militar, correspondiente al 3.er año de Cadetes del Curso de Aeronáutica.
Atento: 1.o) A que al crearse el Curso de Aeronáutica de la Escuela Militar, dispuesto por decreto N.o 992 de fecha 27 de marzo de 1941, se disponía que el sistema de reclutamiento de los Oficiales de Aeronáutica, existente en aquella época, debería continuar en vigencia hasta el año 1942, inclusive, debiéndose en ese momento incluir en los Planes de Estudio del Curso de Aeronáutica de la Escuela Militar la asignatura de "Aerodinámica".
2.o) A que al distribuirse las materias correspondientes al Curso de Pilotaje de la Escuela Militar de Aeronáutica, en los tres años profesionales del Curso de Aeronáutica de la Escuela Militar, fueron excluídas algunas asignaturas, entre las que se encontraba la de "Aerodinámica", porque ya se dictaba en el Curso de Aplicación de Oficiales de la Escuela Militar de Aeronáutica.
3.o A los informes favorables producidos por la Dirección de la Escuela Militar, Dirección General de la Aeronáutica Militar, así como el dictamen de elevación favorable de la Inspección General del Ejército.
Considerando: que la práctica ha demostrado que en virtud de la gran extensión del programa de "Aerodinámica", resultante de la solución expuesta en el Atento 2.o, no permite que sea cumplido eficientemente con el consiguiente perjuicio, por tratarse de una asignatura de fundamental importancia para el Arma de Aeronáutica,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Plan de Estudios de la Escuela Militar que figura en el Anexo I (bis) al Reglamento N.o 95 —Asignaturas particulares— del 3.er año de Aeronáutica, el siguiente inciso:

13) Aerodinámica (1.a parte) — 2 horas semanales, Coeficiente 8.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

16

Ley. Se conceden recursos para reparar equipos del Servicio de Distribución de Semillas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de ciento veinte mil seiscientos pesos ($ 120.600.00), para invertirla en la reparación de los equipos seleccionadores de semillas del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y en la adquisición de otras seis nuevas unidades.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 1786|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

17

Ley. Se destina una suma para la Exposición de Dolores

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de $ 3.000.00 (tres mil pesos) la que será entregada al Comité Organizador de la Primera Exposición Departamental de Agricultura, Granja e Industrias, de Dolores, para solventar los gastos ocasionados en la organización de dicho certamen.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 73|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

18

Resolución. Se incluyen las tortas de coco y de almendro de coco molidas en unos beneficios de libre importación de raciones balanceadas para aves, cerdos y ganado lechero.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—414|946.

Visto que por el decreto de fecha 12 de marzo próximo pasado se prorrogó hasta nueva resolución el régimen de libre importación, con exoneración total de derechos y demás gravámenes aduaneros, de raciones para aves, cerdos y ganado lechero, como también de materias primas necesarias para la producción de raciones balanceadas, sean éstos granos forrajeros, enteros, triturados o molidos, y residuos provenientes de la molienda del trigo en las condiciones especialmente indicadas en los citados decretos.
Resultando: Que la firma Sociedad Industrial Comercial Uruguayo Brasileña se ha presentado ante esta Secretaría de Estado solicitando la autorización pertinente, para importar, al amparo de los decretos de referencia, torta de coco y de almendro de coco, molidas, procedentes de la República del Paraguay;
Considerando: Que el Servicio de Contralor de Investigación Comercial de la Dirección de Agronomía manifies-

ta que no existen inconvenientes en permitir la importación de que se trata, dada la permanente y fuerte demanda existente de dichos productos forrajeros;

Que, asimismo, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas expresa su conformidad con el criterio expuesto por aquella Oficina;

Con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Declarar a las tortas de coco y de almendro de coco molidas comprendidas en los beneficios acordados por los decretos de fechas 22 de enero y 12 de marzo próximo pasados, sobre importación de raciones balanceadas para aves, cerdos y ganado lechero, o elementos necesarios para su preparación.

Segundo. Comuníquese. etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Ley. Se acuerda una pensión graciable a doña Sara Artigas de Muñoz

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Art. 1.° Acuérdase a la señora Sara Artigas de Muñoz una pensión graciable de seiscientos pesos ($ 600.00) anuales. la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 3533|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

20

Ley. Se traspasa una parte de pensión a doña Aurelia Vizoso de Rivero

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Traspásase a favor de la señora Aurelia Vizoso de Rivero, la parte de pensión de su hijo Luis Néstor que pierde por haber llegado a su mayoría de edad, y que fué otorgada por gracia especial, por ley de 16 de Julio de 1927.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 4346|938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

21

Decreto. Se extienden unas obligaciones de responsabilidad para personas o entidades que transmitan noticias al público nacional o internacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de mayo de 1946.—Número 1499|946.

Considerando: 1.° La ley N.o 9 480 que regula la publicación de pensamientos por medio de la imprenta, establece que constituye delito grave de imprenta: "La divulgación maliciosa de noticias falsas que puedan ocasionar, en su caso, alarma pública, alterar el orden, causar evidente perjuicio a los intereses económicos del Estado o al de sus entes, o perjudicar el crédito nacional exterior o interior. La misma regla se aplicará a la publicación de documentos apócrifos, falsificados o adulterados o falsamente atribuidos a terceros". (Artículo 20, inciso A).

2.° Según el artículo 23 de la ley citada, són responsables de los delitos graves de imprenta, el autor del escrito incriminado o el gerente responsable. Para todos los casos de los delitos previstos en el artículo 20 de la ley, se establece el mismo procedimiento que debe relacionarse con el redactor o el gerente responsable.

3.° El régimen de responsabilidad civil y penal, establecido por esa ley, alcanza, de acuerdo con sus textos expresos, no sólo a los diarios, etc., sino a cuantos se dedican a la divulgación de noticias dentro de fronteras. En armonía con la letra de la ley, para hacer efectivas las responsabilidades que determina, toda empresa que transmite informaciones para el interior o el exterior debe ser sometida, por lo menos, a las exigencias fijadas en el artículo 3.°, en la parte relativa "a impresores o editores" de las demás publicaciones impresas y en el artículo 5.° de la ley número 9.480, a fin de que todas esas empresas o agencias informativas tengan a su frente un redactor o gerente responsable y den las garantías imprescindibles al efecto de las obligaciones que les incumben.

4.o Por la ley número 9.161 de fecha 8 de diciembre de 1933 se aprobó la Convención Internacional de Telecomunicaciones, el Reglamento General de Radiocomunicaciones anexo a la Convención, el Reglamento adicional de Radiocomunicaciones y protocolo final, el Reglamento telegráfico anexo a la Convención y protocolo final, y el Reglamento telefónico anexo a la Convención realizada en Madrid en 1932.

En el título del artículo 22 de esa Convención Internacional se establece que la telecomunicación es un servicio público. Por telecomunicación se entiende, según ese tratado con valor de derecho vigente: "toda comunicación telegráfica o telefónica de signos, señales, escritos, imágenes y sonidos de toda naturaleza, por hilo, radio u otros sistemas o procedimientos de indicación eléctrica o visual (semáforo)". Esa Convención sustituyó, para los Estados signatarios que formalizaron conforme a su derecho interno ese régimen de derecho internacional, el antiguo régimen sobre telégrafos y teléfonos, creando una nueva regulación, que abarca telégrafos, teléfonos y radios, como medios públicos de comunicación a través del mundo.

En el artículo 26 de esa Convención se establece: "Los gobiernos contratantes se reservan el derecho de detener la transmisión de todo telegrama o radiotelegrama privado que pareciera peligroso para la seguridad del Estado o contrario a las leyes del país, al orden público o a las buenas costumbres, con el deber de advertir inmediatamente a la agencia de origen de la detención de la comunicación o de una parte cualquiera de ella, salvo en el caso en que la transmisión de la advertencia pudiera parecer peligrosa para la seguridad del Estado".

En ese régimen de derecho internacional, adoptado por casi todos los países que hoy, sostienen la Sociedad de Naciones Unidas, se impone que las empresas privadas que se dedican al servicio a través del mundo de transmisión de noticias, deben estar sometidas a contralor administrativo sobre las bases siguientes: no pueden desarrollar

sus actividades, sin obtener la autorización correspondiente; están obligadas a guardar estricto cumplimiento de todas las condiciones que se les impongan por reglamentos, con respecto a la utilización de los medios de transmisión de noticias; puede ... por vía administrativa, la caducidad de la licencia, en caso de incumplimiento de las reglas de funcionamiento del servicio.

En armonía con ese régimen de derecho internacional, que ha sido recibido por nuestro derecho interno, mediante la ley citada, corresponde dictar un reglamento sobre las agencias dedicadas a la transmisión de noticias, determinando las condiciones que deben cumplir para actuar en el país.

De esa manera, sin poner trabas a la libertad de información y de expresión del pensamiento, se asegura que se ejercerán con responsabilidad, pudiéndose ésta hacerse efectiva por los medios legales, para dejar a salvo los derechos e intereses nacionales e internacionales que pueden ser lesionados con las informaciones emitidas por el servicio de telecomunicaciones.

5.º La omisión de registrar a las agencias informativas y de exigirles la declaración escrita impuesta por la ley número 9.480 para hacer efectiva su responsabilidad, así como la falta de un régimen eficaz de contralor a aplicarse por la Dirección General de Comunicaciones, ha permitido manejos censurables de empresas informativas extranjeras y de particulares, realizando, con impunidad, las divulgaciones maliciosas de noticias falsas que constituye delito grave de imprenta o violación del régimen legal vigente para las comunicaciones internacionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Todas las personas físicas y jurídicas, que se dediquen a la transmisión de noticias, no sometidas al régimen determinado en el artículo 3.º de la ley número 9.480 para impresores o editores de diarios o publicaciones periódicas, quedan obligadas, como condición previa a toda actividad de transmisión de noticias para el público nacional o internacional, a llenar las exigencias previstas para impresores o editores de las demás publicaciones impresas, presentando una declaración escrita ante el Ministerio de Instrucción Pública que comprenda:

1. Nombre, apellido y domicilio del gerente responsable.
2. Nombre y ubicación de la agencia.
3. Nombre, apellido y domicilio del propietario, o de la razón social y el domicilio de la persona jurídica propietaria.

Art. 2.º Para poder ser redactor o gerente responsable, se necesita:

1. Tener por lo menos veintiún años de edad y no hallarse en ninguno de los casos que determinan la suspensión de la ciudadanía, de acuerdo con el Capítulo III, Sección III, de la Constitución.

2. Integrar efectiva y realmente la redacción del diario o publicación periódica o desempeñar la gerencia de la imprenta, ejercer autoridad de decisión sobre si procede la publicación de un escrito o si corresponde su rechazo, y tener domicilio constituído en el lugar donde la publicación se edita.

3. No gozar de fueros o inmunidades.

Las condiciones que se establecen en este artículo no les serán exigidas a los demás redactores o gerentes ni tampoco al redactor jefe o director, si lo hubiere, y no fuera éste el redactor responsbale, de acuerdo con el presente decreto.

Art. 3.º Las empresas que transmiten noticias para el exterior, además de cumplir las condiciones prescriptas en los artículos 1.o y 2.o, deberán requerir autorización a la Dirección General de Comunicaciones para desarrollar sus actividades en el país. Al recabar esa autorización previa deberán dar la información completa sobre su organización y funcionamiento, indicando los medios a emplear para la transmisión de noticias.

Art. 4.º La Dirección General de Comunicaciones tendrá a su cargo la reglamentación complementaria de la utilización de los medios internaciones de transmisión de noticias, y realizará el contralor de su cumplimiento por parte de las empresas particulares.

Art. 5.º Las empresas que utilicen en sus locales medios de recepción o de transmisión de noticias que no están sometidas al contralor directo e inmediato de la autoridad pública, deberán conservar en su poder los despachos originales, por el término de seis meses. Estarán obligadas a permitir que los funcionarios de la Dirección General de Comunicaciones realicen la fiscalización de las máquinas y de la documentación relativa a la información recibida o enviada.

Art. 6.º Dentro del plazo de treinta días de la fecha de este decreto, todas las personas físicas o jurídicas a que se refiere deberán regularizar su situación ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y ante la Dirección General de Comunicaciones, cumpliendo con las condiciones establecidas para su funcionamiento en esta reglamentación. Vencido ese plazo no podrán transmitirse noticias que no procedan de personas físicas o jurídicas, inscriptas y autorizadas en forma legal.

Art. 7.º El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con los datos de las declaraciones escritas a que se refiere este decreto, formará el registro de personas físicas y jurídicas dedicadas a la divulgación de noticias, del cual remitirá copia a la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 8.º El incumplimiento reiterdao por parte de las empresas a que se refiere el artículo 3.o de este decreto, de las obligaciones que les incumben por las leyes y los reglamentos, podrá dar base para que el Poder Ejecutivo decida la caducidad de la autorización otorgada.

Art. 9.º Cuando se transmitan noticias que pueden afectar al orden público y a la seguridad interna o externa o a los deberes internacionales contraídos por el Estado, la Dirección de Comunicaciones dará cuenta inmediatamente al Ministerio de Defensa Nacional para que éste decida por sí o proponga las resoluciones que correspondan al Poder Ejecutivo o remita al Ministerio a quien competa actuar conforme a las leyes.

Art. 10 Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — ALFREDO R. CAMPOS.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Sábado 1.o de Junio de 1946 — Núm. 11885

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SER[illegible] DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas modelo [illegible] o similar, camas modelo Aguila o similar, sillas modelo Defensor, asiento en cuero, y sillas modelo Defensor, asientos con cardo, con destino a la Aeronáutica Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My 25-22552-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para contratar el servicio de transporte de carne destinada a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 25 de 1946

(Cuenta corriente) My.29-22593-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir descarne de suela, descarne de vaqueta, cueros guarnición natural, requeridos por Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 25 de 1946

(Cuenta corriente) My.29-22592-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir: sal gruesa, yerba mate en barricas medias y cuartas, azúcar, fariña, porotos, fideos, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, vinagre, arvejas, garbanzos, lentejas, orejones, pasas de uva "Coriato", sémola, té, duraznos en almíbar, avena arrollada, requeridos para stock de Almacenes para el segundo semestre del actual ejercicio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946

(Cuenta corriente) My 27-22565-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: dulce de membrillo, ciruelas, garbanzos, cigarros de hoja tipo "Titos", maizola o maizena, yerba mate en paquetes, vermouth, bolsas de papel, dulce de zapallo en trozos, arroz, yerba mate en barricas enteras, medias y cuartas, café molido, whisky, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My 27-22568-v.jn.6.

SER[illegible] DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir pintura Patente o similar para carena, pintura Patente o similar para fajas de flotación, pintura [illegible] y neg[illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

Desde	Hasta	Precio
	Hasta $ 20.000.00	$ 80.00 la página (*)
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 90.00 " "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 70.00 " "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 100.00 " "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 120.00 " "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 135.00 " "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 150.00 " "
" " 500.001.00	" " 1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante		" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro esto es, contando 25 palabras.

Bootoping o similar, pintura antigalvánica, requeridas para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos.

(Cuenta corriente) My 2 -22566-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: semillas arroz, remaches tu lotes negros, requeridos por Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My 27-22567-v.jn. 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: camisas blancas, camisas de ... para señora, calcetines blancos, brin yerba mate, franela o moletón o similar para vestidos, hojas para máquinas de afeitar, requeridos para Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22569-v.jn 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, manteca, boniatos, limones, con destino a las Escuelas Militar y Naval para el segundo semestre del presente Ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My.25-22548-v.jn 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir fideos de primera en paquetes de 1 kilo, sal fina, sal gruesa, tabaco tipo amarillo, en paquetes, cigarrillos rubios con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My 25-22549-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir: arvejas al natural, choclos desgranados, misceláneas de frutas, "Toddy" o similar, grasa de caracú, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My.25-22551-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir hilos blanco, negro y yerba mate en carreteles grandes números 40 y 50 o su equivalencia en otras dimensiones con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My 25-22550-v.jn 5.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
LICITACION N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión, plana; una minerva, una perforadora, cuatro mesas de madera revestidas con zinc y material de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército, en la calle Paraguay número 1241.

Las propuestas con los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1946 a la hora 14.30 en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — El Jefe del E. M. G. E.

(Cuenta corriente) My 28-22579-v.jn 7.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 900 frazadas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 4 de Junio a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 9 a 10 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.24-22535-v.jn.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para los trabajos de reforma y adaptación en el Pabellón de Infecto-Contagiosos del Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva y constructiva confeccionados al efecto y que se encuentran en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 13 de Junio próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.23-22516-v.jn.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|14
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el aprovisionamiento de 10.000 hojas de cartulina tipo "Manila", para carpetas, color crema (renglón 2.o) de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Junio de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrada por calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) My 28-22575-v.jn.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 134
Construcción cocina

Llámase a licitación pública para la construcción de una cocina con sus instalaciones e implementos, a colocarse en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos" que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 27 de Junio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.30-22599-v.jn.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 133
"Central de Oxígeno y Anhídrido Carbónico"

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de una "Central de Oxígeno y Anhídrido Carbónico y Aspiración" en el edificio "Central de Servicios Médicos", que se construye en las calles Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección "Arquitectura" (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 26 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-22497-v jn.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 131
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.

(Cuenta corriente) My 20-22469-v my 31. Jn.7-v.jn 22 Jl.11-v.jl20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 67 pares de zapatos de gun - metal color negro, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 3 de Junio próximo a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.24-22519-v.jn.3.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|11

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de ocho trajes de calle de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la nombrada Sección el día 18 de Junio del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My 27-22557-v.jn.6.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios del inmueble cuyo padrón se detalla a continuación, afectado por las disposiciones contenidas en el decreto N.o 721 de la ex Asamblea Representativa.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado por decreto N.o 5062 de la Junta Departamental de Montevideo empadronado con el N.o 117.413 de propiedad Fiscal y de un área aproximada de 780 metros cuadrados. — Héctor Zambra, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-22538-v jn.3.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 3|46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Junio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My 30-22595-v.in.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 396

Llámase a licitación para la provisión de equipos y herramientas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que

a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 1.o (primero) de Agosto de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Mv.31-22603-v.jn.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 305

Llámase a licitación para la provisión de accesorios para equipos y herramientas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 30 (treinta) de Julio de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) My.30-22594-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 3: hora 14 y 45, formularios impresos para controlar del Lavadero del H. Vilardebó; 15, conservación de máquinas de escribir; 15 y 15, drogas y productos químicos; 15 y 30, maíz, alfalfa seca y avena en grano; 15 y 45, cajones de madera; 16, yeso para cirugía; 16 y 15, heladeras tipo standrd (segundo llamado); 16 y 30, chapas de cobre (segundo llamado); 16 y 45, máquina de sumar (segundo llamado); 17, archivos de madera y complementos (segundo llamado); 17 y 15 alambres y resortes para elásticos de cama (tercer llamado); 17 y 30, cámaras y cubiertas para autos (quinto llamado); 17 y 45, aceite de palma (cuarto llamado); 18, papas para consumo (séptimo llamado).

Junio 8: hora 14, aceites comestibles, Cif ó Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Mv 31-22608-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de un equipo de máquinas para el taller de calzados durante el ejercicio 1946.

Las propuestas se abrirán en presencia de los intesesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mv 23-22563-v.jn.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 máquinas de escribir, 1 máquina de calcular, 1 máquina de sumar y 1 reloj eléctrico para control de firmas de asistencia del personal.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 10 del próximo mes de Junio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-22611-v.jn.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 17

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de verduras en general para el abastecimiento del segundo semestre del presente ejercicio. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.27-22560-v.jn.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 16

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16 para la adquisición de un millón quinientas mil naranjas (1:500.000).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 6 de Junio próximo a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mv.25-22543-v jn 5.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Yacimiento nuevo

La Inspección General de Minas hace saber, a los efectos previstos en el artículo 45 del Código de Minería (Derechos del descubridor), que los señores S. Roberto Tourné y A. M. Zaffaroni y Cía. Ltda. se han presentado a esta Inspección solicitando les sea reconocido el carácter de descubridores de un yacimiento de talco sito en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en campos empadronados con el número 7134, de propiedad de don Doroteo Correa y de doña María País, cerca del Paso de los Troncos, en el arroyo Marmarajá. Toda persona que se crea con mejor derecho deberá presentar su oposición fundada, a esta Inspección, calle San José número 1246 dentro de los treinta días, a contar de la fecha.

En cumplimiento del artículo 11 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Encargado del Registro de Minas.

$16 00 My.29-5348-v.jn.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local destinado a negocio y vivienda anexa del barrio número 8, sito en la calle Las Acacias número 2413 (Cerro) que se ha abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 24 de Junio próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas y registrar su solicitud deberán concurrir a la Sección Registro de Arrendamientos de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, dentro del plazo indicado, de 13 y 30 a 13 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Mv.27-22556-v.jn.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública, por primera vez para la construcción de una primera etapa de viviendas en la ciudad de Minas, con fondos de la ley 15|9|39 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Minas donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en este Instituto y en la Intendencia Municipal de Minas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.22-22498-v.jn.1 o.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

LICITACION DE TERRENOS DE CHACRA PARA LA ESCUELA DEL HOGAR AGRARIO DE BELLA UNION (DEPARTAMENTO DE ARTIGAS)

La Dirección General de la Universidad del Trabajo llama a licitación pública para la compra de una chacra destinada a escuela granja del hogar agrario de Bella Unión (Departamento de Artigas), con una superficie aproximada de 50 hectáreas, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674 (Montevideo) y en la escuela agrario - industrial de Artigas.

El plazo de presentación de las propuestas vence el día 22 de Junio a las 10 horas — Montevideo, Mayo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22563-v.jn.6.

U. T. E.

Máquinas de carpintería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Julio de 1946 a las 16 horas para proveerse de 4 máquinas de carpintería: 1 trompo de 5.000 rpm., 1 escopladora a cadena con ventilador y rectificador para cadena de 22.23 a 6.35 mms., 1 cepillo mecánico a simple o doble faz c|motores acoplados y 1 barrenadora automática de mesa de 5.000 rpm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.31-22605-v.jn.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 2436

Aparatos telefónicos derivados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 25 de Julio de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 200 juegos de aparatos telefónicos derivados con intercomunicación, de sobremesa, para abonados, a conectarse en la red automática de Montevideo, y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Mayo 25 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.31-22604-v.jn 5.

U. T. E.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación N.o 2 434

Lámparas eléctricas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 213 075 lámparas eléctricas de incandescencia para intemperie, de 15 a 500 watios, de 225 y 230 voltios con rosca Edison "Medio" y "Mogul" de vidrio natural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mv 27-22559-v.jn.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 2430

Grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Agosto de 1946 a las 16 horas, para proveerse de grupos electrógenos formados cada uno por un motor de combustión interna tipo Diesel, con generador directamente acoplado de corriente alterna trifásica de 6.300 V 50 C.: 3 grupos de 1.500 kW o alternativamente, 4 grupos de 1.000 kW de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mv 22-22105-v.jn.1 o.

ANCAP

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1254 — Compra de dos tractores — Apertura: Junio 26 de 1946 a las 16 y 30 horas.

N.o 1255 — Impresión de formularios — Apertura: Junio 13 de 1946 a las 16 y 30 horas.

N.o 1258 — Compra de cañerías, válvulas y accesorios para petróleo — Apertura: Julio 9 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mv 25-22544-v.jn.5.

ADMINISTRACION DE COMBUSTIBLES, A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO BELASSE o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación de los inmuebles y sus mejoras, etc., empadronados con los números 3707, 3708 y 3712, ubicados en

la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Zabala número 1480, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto de 8 de Marzo de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Héctor Pellieri Carrió, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.24-22534-v.jn.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1251. — Compra de dos polipastos. Apertura: Junio 28 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1252. — Compra de tintas y pasta adhesiva. Apertura: Junio 6 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1253. — Compra de conductor eléctrico. Apertura: Junio 25 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.23-22515-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE M. HELLER y ALBERTO M. UGALDE solicitan para la Sociedad "Inurrat Inmobiliaria" la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, el título "Cantegrill Country Club", club social, deportivo y artístico en la localidad de Cantegrill (Departamento de Maldonado), de cuyo título se declara autores. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.31-5439-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
BLANCA R. VILLALBA, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle José Batlle y Ordóñez número 741, Lavalleja (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Historia Nacional", de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.30-5382-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
BLANCA SOSA MENDY uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Maldonado número 1212, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Romancillo para la luna nueva" (música de D. Atolo Ronchi), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.28-5341-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ, RAFAEL ADDIEGO BRUNO y WASHINGTON DUARTE DE MARTINO, uruguayos, estudiantes, domiciliados en la avenida Italia número 2518, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Historia de la influencia británica en el río de la Plata y especialmente en el Uruguay" de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.27-5291-v.jn.6

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HUMBERTO MAY, uruguayo, médico, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 948 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Conceptos y Tácticas de Disección Sintético Analíticas", (nervio hipogloso mayor), de la que se declara autor con la colaboración de los bachilleres Diego Rebeacua Candamil y Julio Chiffler y dibujante Arturo Latorre, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.23-5162-v.jn.5

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DIEGO REBEACUA CANDAMIL, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Minas número 885, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los Apuntes de Anatomía (clases del profesor Dr. Humberto May), correspondientes a los años 1945 - 1946, de los que se declara editor autorizado, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.23-5161-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AURA FERRARO, uruguaya, escritora, domiciliada en San Carlos, Maldonado (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Changuito" (versos), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 My.27-5292-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GERTRUDIS DEUTSCHLAND DE GRAUMANN, ciudadana legal, escritora, domiciliada en la calle Hermanos Ruiz número 3384, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un drama en tres actos, titulado "El Caleidoscopio", de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.22-5065-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47342. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIK", para distinguir la clase 9 (menos estimulante dinrético con vitaminas) y clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5358-v.jn.8.

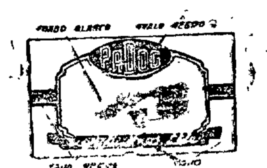
ACTA N.o 47347. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha Fortunato Tocci, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.29-5357-v.jn.8.

ACTA N.o 47252. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Víctor Vicente Aizuaga, Montevideo, solicita registrar la marca "MINANCORA", para distinguir artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5027-v.jn.1.o

ACTA N.o 47322. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (únicamente chocolates, caramelos, golosinas y artículos de especiería), 7, 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5336-v.jn.8.

ACTA N.o 47340. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIPLACO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5355-v.jn.8.

ACTA N.o 47306. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "EXOOLAN MALTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5360-v.jn.8.

ACTA N.o 47345. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha Evaristo Negreira, de Montevideo, solicita registrar la marca "EVANE", para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5361-v.jn.8.

ACTA N.o 47350. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fleischmann Uruguaya, Inc., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FLEISCHMANN'S" para distinguir artículos de las clases 2 a 25 inclusive (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 My.30-5398-v.jn.10.

ACTA N.o 47290. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Samico, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.24-5161-v.jn.4.

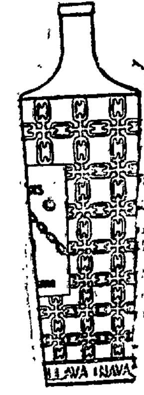
ACTA N.o 47309. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Moisés Malki y Boris Mazquin, que comercian bajo el rubro de "Compañía Americana de Fuerza Acumulativa C. A. D. F. A.", de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca

COMPAÑIA AMERICANA
DE FUERZA ACUMULATIVA
" C.A.D.F.A. "
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.25-5216-v.jn.5.

ACTA N.o 47308. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Moisés Malki y Boris Mazquin, que comercian bajo el rubro de "Compañía Americana de Fuerza Acumulativa C. A. D. F. A.", de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca "INCA" para distinguir Arts. de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5221-v.jn.5.

ACTA N.o 47289. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hijos de Pablo Esparza Bodegas Navarras, S. A., de Villalba, Navarra (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (anisados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.24-5160-v.jn.4.

ACTA N.o 47328. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "AGUAMARINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5207-v.jn.6.

ACTA N.o 47329. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "AMATISTA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5298-v.jn.6.

ACTA N.o 47330. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DICLORABBOTT", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.28-5332-v.jn.7.

ACTA N.o 47341. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Cinematográfica Glücksmann, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERLINES", para distinguir artículos de las clases 2 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.[illegible]-v.jn.7

ACTA N.o 47336. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BRILLANTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5299-v.jn.5.

ACTA N.o 47337. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TOPACIO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5300-v.jn.6.

ACTA N.o 47319. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DARoL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5268-v.jn 6.

ACTA N.o 47318. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "AXAR", para distinguir artículos de la clase 9 (tabletas analgésicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5269-v.jn 6.

ACTA N.o 47317. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SORETONE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5270-v.jn 6.

ACTA N.o 47316. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PYRINATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5271-v.jn 6.

ACTA N.o 47315. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ALBOLENE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 27-5272-v.jn.6.

ACTA N.o 47320. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas A. Edison, Incorporated, con domicilio en la ciudad de West Orange (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My 27-5273-v.jn.6.

ACTA N.o 47323. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "BIORENE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5247-v.jn.6.

ACTA N.o 47324. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Elías Bovera, de Bueno Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "DIAMENE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27 5248-v.jn.6.

ACTA N.o 47261. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Con esta fecha Valentín Alejandro Aznárez, Montevideo, solicita registrar la marca "SULFAFTALIDINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5148-v.jn.3.

ACTA N.o 47262. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "CAMARA", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5149-v.jn.3.

ACTA N.o 47282. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pal Argentina Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 100.000,00 m/n.) y Del Valle Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "60" (SESENTA), para distinguir artículos de las clases 6 y 17 (sld.). — Publíquese por diez días consecutibos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5114-v.jn.3.

ACTA N.o 47273. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta feha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "O. P.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 23-5115-v.jn.3.

ACTA N.o 47272. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta feha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CONSTITUCION" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5116-v.jn.3.

ACTA N.o 47271. — Montebideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CASA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5117-v.jn.3.

ACTA N.o 47269. — Montevideo Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Dante Castiglioni, de Montevideo, solicita registrar la marca "GARDIOL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 23-5118-v.jn.3.

ACTA N.o 47274. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL CABILDO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 23-5119-v.jn.3.

ACTA N.o 47275. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "CAMPANA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 23-5120-v.jn.3.

ACTA N.o 47280. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REPALIT ENTERICO SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 23-5109-v.jn 3.

ACTA N.o 47278. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Spefar J. Alonso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RECOTIAZIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 My 23-5110-v.jn 3.

ACTA N.o 47226. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Con esta fecha la Cía. Imexmund Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "IMEXMUND" para distinguir artículos de la clase 12 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5096-v.jn.1.o.

ACTA N.o 47303. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BARBITROPIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5218-v.jn.5.

ACTA N.o 47304. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TOTAL IEMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5219-v.jn.5.

ACTA N.o 47307. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "UMFRAYOD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5220-v.jn.5.

ACTA N.o 47301. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY" para distinguir artículos de la clase 9 (menos hormiguicidas e insecticidas en general y desinfectantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5192-v.jn 5.

ACTA N.o 47296. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EMARCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5199-v.jn.5.

ACTA N.o 47311. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — Con esta feha León Chebl y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EMPERATRIZ", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5190-v.jn 5.

ACTA N.o 47295. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Di Vietri, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIVION", para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5213-v.jn 5.

ACTA N.o 47313. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Antonio Seoane, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez déas consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.25-5203-v.jn.5.

ACTA N.o 47300. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Callaway Mills, con domicilio en la ciudad de La Grange (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My 25-5210-v.jn.5.

ACTA N.o 47299. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Republic Gear Company, con domicilio en la ciudad de Detroit (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "REPUBLIC", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (engranajes y piñones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 25-5208-v.jn 5.

ACTA N.o 47310 — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha León Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EMPRESS", para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5193-v.jn.5.

ACTA N.o 47284. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Francisco Tastás Moreno, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMPRO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5194-v.jn.5.

ACTA N.o 47283. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Francisco Tastás Moreno, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACME", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25 5195-v.jn.5.

ACTA N.o 47294. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "POCLA", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5196-v.jn.5.

ACTA N.o 47292. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PIERPONT", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5197-v.jn.5.

ACTA N.o 47293. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIZO", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5198-v.jn.5.

ACTA N.o 47281. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha la firma Moen y Díaz Cibils, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (aviones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 My.25-5188-v.jn.5.

ACTA N.o 47302 — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELMO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5189-v.jn.5.

ACTA N.o 47312. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari de Montevideo, solicita registrar la marca "MANAVI", para distinguir artículos de la clase 5 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5191-v.jn.5.

ACTA N.o 47314 — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha A. R. Sellera, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My 25-5216-v.jn.5.

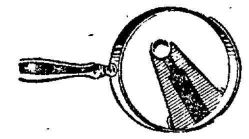
ACTA N.o 47305 — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la razón social Sucesión de Carmine Arciello, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "CASA ARCIELLO" para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 My 25-5217-v.jn.5.

ACTA N.o 47285. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Química Leroy S. C., solicita registrar la marca "PALABADO" para las clases 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 25 5212-v.jn.5.

ACTA N.o 47237. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Con esta fecha Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., de Montevideo, solicita el registro de la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.22-5051-v.jn.1.o.

ACTA N.o 47263. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The M. G. Car Company Limited, de Inglaterra, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 24 (vehículos a motor, chassis y sus componentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.22-5052-v.jn.1.o.

ACTA N.o 47276. — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Walt Products Corporation del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (máquinas de trabajar maderas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.22-5053-v.jn.1.o.

ACTA N.o 47277. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 22-5054-v.jn 1.o.

ACTA N.o 35662. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pathe Cinema Etablissements Pathé - Frérés de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.22-5055-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 47266. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias, S. A. (Irasa), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AIROSOL", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.22-5056-v.jn.1.o.

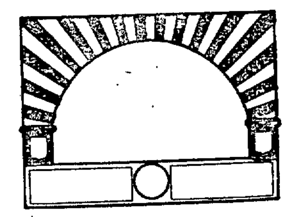
ACTA N.o 47267. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ATLAS", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.22-5057-v.jn.1.o.

ACTA N.o 47265 — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Teófilo A. Maaro, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ALMACOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.22 5058 v.jn 1.o.

ACTA N.o 47329. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.28-5334-v.jn.7.

ACTA N.o 47327. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 My28-5335-v.jn 7.

ACTA N.o 47326. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

11.50 My.28 5336-v.jn.7.

ACTA N.o 47328. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 00 My.28-5337-v.jn.7.

ACTA N.o 47335. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Antonino C. Mannisi e Hijos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "GIRONDA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 My.28-5319-v.jn 7.

ACTA N.o 47354. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, po Specific Pharmaceuticals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "SOLVAZOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30-5409-v.jn.10.

ACTA N.o 47355. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, po Specific Pharmaceuticals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "INTRABIS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.30-5410-v.jn.10.

ACTA N.o 47356. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, po Specific Pharmaceuticals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "PROFENIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.30-5411-v.jn.10.

ACTA N.o 47346. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Antonino Mannise e Hijo, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (excepto vinos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.30-5407-v.jn.10.

ACTA N.o 47351. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Macdonald, Greenlees, Ltd., de la ciudad de Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.30-5403-v.jn.10.

ACTA N.o 47343. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Export Company Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 14 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.30-5404-v.jn 10

ACTA N.o 47348. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. M. Ventimiglia (Montevideo), solicitan registrar la marca

LETICIA

para distinguir artículos de la clase 1ª. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$5.00 My.30-5405-v.jn.10.

ACTA N.o 47353. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Specific Pharmaceuticals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "ANALBIS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.30-5408-v.jn.10.

ACTA N.o 47325. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Roberto B. Lorenzini, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CHAJA", para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.31-5453-v jn.11.

ACTA N.o 47368. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada, Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROBOT", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-5454-v.jn.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6519. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Segundo Scarone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fichas para conexión eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.31-5455-v.jn.11.

ACTA N.o 6518. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cassiols, por William Robert Chamblon, de Shaftesbury, Conthorne Road, Croxterra, condado de Hertforshire (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años en "Mejoras en lo relacionadas con acoplamientos para caños y tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.29-5362-v.jn.8

ACTA N.o 6517. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Agnew Hunter Bahnson, Jr., de Winston - Salem, Carolina del Norte (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para acondicionar aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.28-5320-v.jn.7.

ACTA N.o 6516. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de la carne de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.27-5249-v.jn.6

ACTA N.o 6515. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Angel Pato Selias, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cámaras elásticas para aire, aplicables a artículos deportivos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.25.5202-v.jn.5

ACTA N.o 6511. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha el señor Víctor Hugo Dorrego, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de caja de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5187-v.jn.4.

ACTA N.o 6513. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor John Henry Wiggins, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para almacenar líquido y gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5059-v.jn.1.o.

ACTA N.o 6512. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la preparación de pteridinas substituídas y sus intermedios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5060-v.jn.1.o.

ACTA N.o 6514. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Leopoldo Simari solicita patente de invención por el término de quince años para "Primer sistema de proyector humano aplicables a vehículos automotrices en general", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 My.21-5029-v.jn.6.

ACTA N.o 908. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Planta para la manufactura de fibra de filamento sintético cortado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.18-4971-v.jn.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 163|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para albergue de menores mujeres de Rivera (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Carlos F. Bocage, Div. y Admin. y Secr. Gral.

(Cuenta corriente) My.31-22606-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 162|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de San Miguel (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.31-22607-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 162|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en la Sección Campos de Práctica y Experimentación de la Facultad de Agronomía, avenida G...

rón, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-22597-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio asiento de la Escuela número 47, de "Los Rosanos" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-22598-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 156|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas urbanas de segundo grado número 60 y 69, de Montevideo, (con el agregado de dos planos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-22561-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 161|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 6, de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-22590-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 160|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Lavalleja" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-22591-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de veredas en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-22576-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 158|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 25, del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-22577-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 157|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K. 29.5 Colonia Wilson, K. 52 Libertad, K. 93 La Boyada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-22562-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 153|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ejecución de un aljibe y distribución de agua en el edificio de la escuela número 43, de Chileno Grande (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo pago de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-22530-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 154|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción de casas para artesanos y capataces en la Escuela de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-22539-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 155|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pintura del edificio de Biología Animal en Pando (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-22541-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos equipos de bombeo destinados al servicio de las estaciones La Paloma y Cuchilla de Ramírez en la línea férrea de Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las características especificadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles (M. O. P.), Río Negro 1790.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 11 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.28-22574-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 507
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de las máquinas, materiales y demás elementos accesorios, necesarios para las obras de toma de los servicios de riego, energía hidroeléctrica y descarga de fondo en el sistema de riego del arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Junio de 1946 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00 (dos pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.27-22555-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de distribución de 150 ms. cúbicos, usina de elevación, casa - habitación y obras accesorias para el pueblo "Bella Unión", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que corresponda, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 6 de junio próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-22528-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Instituto Geológico del Uruguay"

EDICTO — De acuerdo con el artículo 21 de la ley número 10.589 del 28 de Diciembre de 1944 (ampliación del artículo 1.o de la ley número 3.958, del 28 de Marzo de 1912), y resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Diciembre de 1945, se hace saber a los interesados que por decretos del 1.o y del 15 de Marzo del corriente año, han sido designados para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, los siguientes terrenos ubicados en la 11a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado el 15 de Enero próximo pasado por el Subdirector de esta oficina, señor agrimensor don Juan Francisco Ros:

Número 1. — Propietario: Ambrosio Antognazza. Padrón 54.189. Superficie: 455 ms.2 14 dms.2.

Número 2. — Propietario: Sucesión Jacinto Salvagno. Padrón 54.190. Superficie: 926 ms.2 10 dms.2.

Número 3. — Propietarios: Bernardo Guillamón, Sucesión José M. Pongibove y Sucesión Antonio Pongibove. Padrón 54.131. Superficie: 462 ms.2 38 dms.2.

Número 4. — Propietario: José Pizzorno Scarone. Padrón 54.192. Superficie: 463 ms.2 68 dms.2.

Número 5. — Propietario: Bartolomé Faridone. Padrón 54.193. Superficie: 931 ms.2 41 dms.2.

Número 6. — Propietaria: Sucesión Manuel Alonso y Alonso. Padrón 54.196. Superficie: 509 ms.2 43 dms.2.

Número 7. — Propietaria: Sucesión Juan B. Peluffo. Padrón 54.205. Superficie: 1.569 ms.2 24 dms.2.

Número 8. — Propietaria: Sucesión Juan B. Peluffo. Padrón 54.206. Superficie: 398 ms.2 63 dms.2.

Número 9. — Propietaria: Sucesión Francisco D'Olivo. Padrón 54.207. Superficie: 154 ms.2 54 dms.2.

Número 10. — Propietaria: Sucesión Francisco D'Olivo. Padrón 54.208. Superficie: 209 ms.2 61 dms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Juan José Mendoza, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) My.30-22596-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9.943

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.200 metros cúbicos de piedra partida y 1.600 metros cúbicos de recebo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.28-22578-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 13. — Carretera Aiguá - Lascano. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 158. — Propiedad de Angela Escobar de Zeballos. Padrón número 2398. Area: 1 H. 2823 ms.2 67.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado. Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) My.24-2252?-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 8. — Tramo Arbolito - Melo. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1663. — Propiedad de Eleuterio Echave. Padrón número 911. Area: 26 Hs. 5643 ms.2 41.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado. Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) My.24-22522-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 42. — Tramo Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1396. — Propiedad de Juan Carlos y Francisco Donagaray. Padrón número 2845. Area: 12 Hs. 1715 ms.2 31.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado. Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) My.24-22523-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 14. — Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 404. — Propiedad de Desiderio Levés. Padrón número 924. Area: 3 Hs. 5136 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado. Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) My.24-22521-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Planta suburbana de San Gregorio de Polanco).

Número 1552. — Propiedad de Dante Pefraccelli. Padrón número 451. Area: 3 Hs. 8940 ms.2 79.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros Rivera. Tramo Arroyo Tranqueras - Tacuarembó. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1364. — Propiedad de Elvira Alonso de Rivero. Padrón número 179. Area: 3 Hs. 4778 ms.2 8176.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Planta suburbana de San Gregorio de Polanco).

Número 1276. — Propiedad de Elbio Rodríguez. Padrón número 453 (parte). Area: 1 H. 3900 ms.2 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado. Subjefe de Departamento II Estudios.

(Cuenta corriente) My.24-22524-v.jn.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente por primera vez para la ejecución del edificio destinado a vestuarios y duchas para el personal de la Usina Incineradora de Basuras número 1, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 3 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.22-22489-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 285

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de quinientos (500) metros cúbicos de gravilla, destinada a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Mayo 27 de 1946.

(Cuenta corriente) My.31-22600-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 275

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición y montaje de una planta para preparar hormigones a base de bitumen en caliente de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Junio a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.29-22584-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 288

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientas (500) resmas de papel de fabricación nacional, destinado a la confección de los valores correspondientes al ejercicio 1947 de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Junio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.29-22585-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 291

Llámase a licitación pública para la adquisición de veinte (20) cubiertas 32 x 6, de 10 telas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Junio del actual a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.29-22586-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England, María Nadal de Martines, Osvaldo Luzardo, Antonia Giudice de Curchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro, Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición previniéndose a ...

que se creyeren con derecho a los expre- sados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Ven- cido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Jefatura

$90.00 Ab 29-4180-v ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repar tición el señor JOSE GOMEZ TROANS en su carácter de usuario del sepulcro núme ro 2531 del Cementerio del Buceo, solici tando extraer con destino al Osario Gene ral, procedentes de aquel sepulcro, los res- tos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes Juan Augusto Dupuis Francisco Croce An tonio Poy Antonio Romano, Luis A Du- puis, María Inés Rondán, Santos Brignole Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Lui- sa Peruzzo Víctor Pacce y Leonardo Pacce se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Febrero 6 de 1946 — La Jefatura

$96.00 Mz 2-2115-v jn.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repar- tición el señor ALFREDO DE CASTRO CA- RAVIA, en el carácter de albacea sustitu- to de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia para que se expida a nom bre de Carlos de Castro Caravia Dolores de Castro Caravia de Marques Eduardo de Castro Caravia Julio de Castro Caravia. Al- fredo de Castro Caravia. Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de He rrera Elena Figari Castro de Regidor Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro Pedro Figari Castro Felipe Lacueva Castro Ro sa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano Rafael de Castro Ruano, Carlos J Larrain de Cas tro, Elisa Larrain de Castro de Covarru bias y Ema Larrain de Castro integrantes todos de aquella sucesión boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cemente rio Central, por extravío del primitivo Se hace pública esta petición advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tie nen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Febrero 19 de 1946 — La Jefatura

$144.00 Mz 7-2206-v jn 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la licitación de treinta nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos pliego de condiciones y demás antecedentes, que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y la- crado, se abrirán en presencia de los in- teresados que concurran el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, en esta oficina.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que con- sidere más conveniente o de rechazarlas to- das — Colonia Mayo 21 de 1946. — Este- ban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Luis Hierro Gambardella, Secretario Ge- neral

(Cuenta corriente) My 24-22536-v jn 4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TARIFA PARA LOS VEHICULOS TRACCION SANGRE QUE TRANSPORTEN PASAJE- ROS EN LAS ZONAS BALNEARIAS DEL DEPARTAMENTO.

Artículo 1.o Todo propietario de vehículo tracción a sangre que se dedique en las zo- nas balnearias del Departamento deberá cumplir lo dispuesto en la presente orde- nanza. El no cumplimiento dará motivo a que se les aplique, por vía administrativa, multas que pueden oscilar según el carác- ter de la infracción, entre cuatro y diez pesos, sin perjuicio de la acción que pueda ejercer la policía por sí misma

Art. 2.o La tarifa a regir será la si- guiente: sulky o vehículo para dos o tres personas: de mañana un peso; por la tar- de, un peso cincuenta centésimos (por ho- ra); vehículos para cuatro personas (por hora): de mañana, un peso cincuenta centé- simos; por la tarde, dos pesos; vehículo pa- ra seis personas (por hora), de mañana, dos pesos; por la tarde, dos pesos cincuenta cen- tésimos.

Art. 3.o Los propietarios que dediquen sus caballos al alquiler se regirán por la si- guiente tarifa: por la mañana o tarde den- tro de la zona urbana tres pesos la hora. Para Punta del Este por la mañana o tar- de, al Portezuelo, La Barra, Bosque Muni- cipal, Punta Ballena y lugares cuya distan- cia sea equivalente a los mencionados, cin- co pesos

Art. 4.o La Intendencia imprimirá bole- tines a fin de ser repartidos gratuitamente entre los interesados y obligado el propieta- rio de cada vehículo en llevar en lugar vi- sible la tarifa establecida.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — Roque A. Masetti, Intendente — Américo P. Bazza- no, Secretario

(Cuenta corriente) My.29-22583-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, Diciembre 20 de 1945.

Vista la resolución de la H Junta De- partamental de fecha 5 de Diciembre de 1945 (artículo 5.o), por el que se faculta a la Intendencia Municipal para proceder al decomiso y aplicación de las sanciones pertinentes contra todo aquel que introdu- jere cualquier clase de carne o partículas en el Departamento, el Intendente Munici- pal, en uso de sus facultades, decreta:

Artículo 1.o Queda terminantemente pro hibida la introducción de carnes en el De- partamento

Art. 2.o Solamente podrán introducirse las partículas que transportará la Intendencia Municipal con el único objeto de atender los pedidos que formularán los hoteles ubi- cados en las zonas balnearias (P del Este y Piriápolis)

Art 3.o La Intendencia Municipal se ocu- pará en forma exclusiva del transporte de dichas partículas a los efectos de proteger la industria del turismo y evitar la intro- ducción clandestina de carnes

Art. 4.o Serán penados con multa de $ 400.00 más el decomiso total duplicán- dose la pena, en caso de reincidencia a to- dos aquellos que violando las presentes dis- posiciones introdujeran carnes en el De- partamento.

Art 5.o En caso de no hacerse efectiva la multa aplicada ésta deberá ser redimi- da con prisión equivalente

Art 6.o Las multas aplicadas por este concepto serán inapelables, debiendo ha- cerse efectivas dentro del término de diez días de aplicadas.

Art. 7.o Comuníquese publíquese dése al Registro de Decretos y archívese en legajo correspondiente. — (Fdo.): Roque A. Ma- setti, Intendente. — Américo P Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) My 28-22580-v.jn.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN HORNO INCINERADOR DE BASU- RAS

1.o Llámase a licitación para la construc- ción de un horno incinerador de basuras de conformidad con los planos pliegos de condiciones, etc., que los interesados po- drán retirar de la Secretaría de esta In- tendencia, previo pago en la Tesorería Mu- nicipal de la cantidad de $ 5.00

2.o Las propuestas, en el sellado de ley serán recibidas hasta el día 12 de Junio a las 16 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que es- time más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 28 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay Intendente — Dr. Alejan- dro J Baccino Secretario General.

(Cuenta corriente) My.31-22601-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

LICITACION

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a licitación pública para ejecutar las obras de pavimentación de la ciudad de Fray Bentos Las propuestas serán recibi- das hasta el día 22 de Junio de 1946 en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Río Negro a las 10 horas en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a su apertura en presencia del Sr. Intendente Municipal el Sr. Secretario de la Intendencia, los seño- res miembros de la Junta Dental, y los pos- tulantes que deseen concurrir o hacerse representar en el acto Los planos y plie- gos de condiciones pueden ser consultados todos los días hábiles en hora de oficina en la Dirección de Obras de la Intendencia de Río Negro, y pueden adquirirse en la Se- cretaría Municipal, mediante el pago de pe- sos 30.00.

Los proponentes deberán extender sus pro- puestas con arreglo al formulario agregado al pliego particular de la obra

No se dará por válido el acto de licita- ción, si no concurren por lo menos tres pro- puestas

La presentación de propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo la Intendencia aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas — Fray Bentos, Mayo 22 de 1946 — Guillermo L. Ruggia Intendente. — Gerardo J Gasaniga. Secretario.

$16.00 My.27-5284-v.jn.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del ar- tículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los co- rrespondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma- trimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono- cer las causas Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por es- pacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9 906)

Montevideo, 31 de Mayo de 1946

9.a Sección

NOEL SEIJAS, 27 años, soltero, emplea- do, oriental, domiciliado Iris 2070, y MA- RIA LUISA GOGORZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2555.

14.a Sección

ORLANDO ARSENIO REGHITTO, 32 años soltero, empleado, argentino, domi- ciliado rambla Sud América 3627, y MARIA ROSA MONTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada rambla Sud América 3627.

LUIS ALBERTO BRUNE MACCIO, 39 años, soltero hacendado, oriental, domici- liado Agraciada 2911, y SARA MATILDE CAMPOMAR CAIMI, 22 años, soltera, orien- tal, domiciliada Agraciada 2911.

LUIS GABRIEL CUSSAC, 29 años, solte- ro, empleado, argentino, domiciliado Colo- rado 1329, y BLANCA ZULMA ETCHEVE- RRY SILVA 29 años, soltera, oriental, do- miciliada Colorado 1329

CESAR COSTA CORREA, 34 años sol- tero, empleado, oriental domiciliado Agra- ciada 2895, y ALBA VENUS PEREIRA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2423.

CARLOS ALBERTO HERCULES MEZ- ZOTTONI, 33 años soltero, ingeniero agró- nomo oriental, domiciliado Agraciada 3181, y AMALIA GARCIA, 25 años, soltera, orien- tal, domiciliada Arapey 1270.

18.a Sección

BATLLE ARIEL ACOSTA, 26 años, sol- tero, constructor, oriental, domiciliado So- lano Antuña 2756, y MARIA CELIA MA- RIONI, 26 años, soltera, oriental, domici- liada Dr. Enrique Muñoz 835

ORESTES JORGE LUIS DELL'ACQUA, 48 años, viudo empleado oriental, domici- liado Libertad 2651, y NOEMI RUTH PRA- DA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Charrúa 2263.

20.a Sección

JACINTO CARRERA 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Ladines 123, y RAMONA PRESA 16 años soltera, orien- tal domiciliada Simón Martínez 4777

JUAN FRANCISCO IVO VILCHE 20 años, soltero, empleado, oriental, domici- liado José Mármol 279, y OLGA DINORAH ESNAL, 20 años soltera, oriental, domici- liada Inclusa 263

SAMUEL CORREA 40 años soltero, al- bañil, oriental, domiciliado M. Berinduague 234, y MARIA ANGELICA ORTIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4245.

$2.00 p|p. v.Jn.3.

Montevideo, 30 de Mayo de 1946

6.a Sección

RAUL PAZ CASTIGLIONI, 26 años sol- tero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Mercedes 1227, y BRENDA ALONSO RE- GULES 20 años, soltera oriental, domici- liada Mercedes 1227.

8.a Sección

JUAN DE CASTELLET 47 años, viudo, comisionista oriental, domiciliado Batoví 2308, y MARIA VICENTA LAPETINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2278 (apto. 2).

RAMON GARCIA GIANCE, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pampas 2038, y FRANCISCA ROSA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pampas 2041.

FEDERICO SEVERINO AITA, 42 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Sierra 2233, y EMMA JULIA PATRON PASTORINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1591.

JULIAN DOPESO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Tala 2324, y ZULMA DI PIERRO GIUDICE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2324.

10.a Sección

NICASIO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Almería 4734, y MENA MARTINEZ ROMERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4734.

CARLOS HAMALIAN, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado A. Sosa 3527, y VIRGINIA SARKISIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada A. Sosa 3527.

FELIX PORRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2481, y MARIA ROSA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2481.

11.a Sección

HERCULES LUNGARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4635, y BELGICA MARIA FURFARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4635.

JOSE PENA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3254, y ANGELA GREGORIA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3254.

AMERICO RUPERTO GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2868, y OLGA RENEE AGAZZI CAPRILE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4876.

12.a Sección

JAIME BARTTFELD, 31 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Porongos 2924, y ZULEMA RATKIN, 26 años, soltera, estudiante, rusa, domiciliada Porongos 2924.

13.a Sección

MARTIN CHOMIKIAN, 20 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Río Janeiro 3504, y JATUN KEVORKIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3899.

ENRIQUE FERIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3774, y BLANCA IRMA ALBARADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3759.

JUAN ALBERTO FIRPO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2332, y MARIA EMILIA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Paralela 2432.

19.a Sección

JUAN CARLOS STRINO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Democracia 2085, y VENTURA ADRIANA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2085.

RICARDO WALTER ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2487, y CARMEN ABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2470.

JOSE MANUEL NAVAS, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Pagola 1975, y MARIA ENCARNACION ROMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1886.

ALFONSO MONTESANTO, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Miguelete 1864, y TELMA NORMA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Houquart 1889 bis.

ALBERTO TOURREILLES, 30 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2230, y BLANCA IGNACIA TOURREILLES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

21.a Sección

HERIBERTO JUVENAL HERNANDEZ, 25 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Asilo 3429, y GRACIANA AIDA HERNANDEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4827.

LUIS ALBERTO TEALDO, 26 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Grecia 1606, y MARIA OLGA LEONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Orden 4825.

22.a Sección

CARLOS RAUL SANCHEZ, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Canstatt 3208, y AROMA NILDA CADENAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3181.

ROMULO ALCIDES BAZZINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3523, y MARJORIE AURORA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3523.

PEDRO LOUSTAUNAU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3488, y ZELMIRA VOLTERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4416.

$2.00 p|p. v.jl.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|MARTINO (JOSE M.) Cobro ejecutivo de pesos. 11189" se cita, llama y emplaza a don José M. Martino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50124, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y camino Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.17-21364-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLADO DE MARTINEZ (CASIMIRA) Cobro ejecutivo de pesos. 11191", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellado de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77716, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My 17-21336-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GARCIA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos 11190)," se cita, llama y emplaza a don Isabelino García o a su sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 48943, ubicado en la calle Albeniz entre Sánchez y Centro América, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21359-v.jn.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|ZABALA (MIGUEL). Cobro ejecutivo de pesos. 11198" se cita, llama y emplaza a don Miguel Zabala, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80708, ubicado en la calle Caiguá entre Pasteur y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21360-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FALCIONE (CELESTINO). Cobro ejecutivo de pesos. 11186", se cita, llama y emplaza a don Celestino Falcione o a sus sucesores a título particular o universal y cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 23295, ubicado en la calle Jaime Estrázulas entre Avda. Santiago Rivas y Leguizamón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21361-v.jn.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo C|REVENAZ (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11195", se cita y emplaza a don Pedro Revenaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 105521, ubicado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propios y B. Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21362-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FERNANDEZ MALET (ANTONIO R.). Cobro ejecutivo de pesos. 11193", se cita, llama y emplaza a don Antonio R. Fernández Malet o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 112096, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Granaderos y Santiago Figueredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21363-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE CASTRO (AMBROSIO) Cobro ejecutivo de pesos. 11199", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio de Castro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77709, ubicado en la calle Lancaster entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a esta a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21367-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|PEREIRA (BENITO). Cobro ejecutivo de pesos. 11187", se cita, llama y emplaza a don Benito Pereira, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158690, ubicado en la calle Capitán Videla entre Pastoriza y Llambí, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos

que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21368-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|ARRILLAGA CARRIL (JOSE PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Arrillaga Carril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 44791 ubicado en la calle Piravó entre camino Vi- ciella y camino Durán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 11 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21366-v.jn 17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|CORRAL C CORRALES (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Manuel Corral o Corrales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 85375 ubicado en la calle General Enrique Martínez entre B Artigas y Quijote, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21369-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|LEZAMA (LORENZO J.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo J. Lezama o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77677, ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 2 de 1946 — D. González Ferreira. Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My 13-21370-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|CASTAGNOLE (ANGEL) y GEZZONE DE DELUCCHI (ERLINDA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos 91292", se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, de don Angel Castagnole, en su carácter de copropietario del bien empadronado con el número 36119, ubicado en la calle Inclusa entre Fernández y Concordia, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 4 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.13-21272-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102.108, ubicado en la calle Caramurles entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.13-21343-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis dictada en autos "Municipio de Montevideo C|PROP. INM. PADRON N.o 51594 Cobro ejecutivo de pesos. 11|83", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51594 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My 11-21347-v jn 15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|R. DE ZUNINO (MICAELA) Cobro ejecutivo de pesos. 11|99", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147875, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y Verdi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21349-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BULLA (JUAN ISAAC) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Isaac Bulla Rodolfo Bulla y e Higinio Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81355, ubicado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21356-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|GONZALEZ (PEDRO Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11. Fo 91", se cita, llama y emplaza a don Pedro González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 48744, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente). My.11-21355-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|RIVERO (VICTOR). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 88", se cita, llama y emplaza a don Víctor Rivero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 153130, ubicado en la calle J. Martorí, entre S. Sartori y Continuación Chile, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21358-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|ALLEGUE DE MORADO (EMILIA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. F. 89", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Allegue de Morado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51596, ubicado en la calle Barteres entre vía del F. C. y doctor Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My 11-21357-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|LAGES (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11. Fo. 89", se cita, llama y emplaza a don Pedro A. LAGES, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77689 ubicado en la calle Granaderos esquina Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My 11-21352-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|R. DE ZUNINO (MICAELA) Cobro ejecutivo de pesos. 11|100", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147874, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y Verdi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21348-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|C. R. DE DELUCCHI (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos. 11|89", se cita, llama y emplaza a la Sucesión C. R. de Delucchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52342, ubi-

cado en la calle Haig entre Gambeta y Joffre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21357-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASAL (EUSEBIO) sucesión. Cobro ejecutivo de pesos Expediente N.o 727 Lo. 11 Fo. 97", padrón N.o 77056, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Casal, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77056 situado sobre la calle Norberto Ortiz esquina Nueva Troya, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.11-21353-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo el FOLIENTE o VALIENTE Y GARCIA (BERNARDO) Cobro ejecutivo de pesos. 11|97", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77750, ubicado en la calle Santa Ana esquina Granaderos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21350-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo el MARCHI (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos. 11|90", de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se cita, llama y emplaza a don Juan Marchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 131595, ubicado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y Capitán Videla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21351-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIGAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102104, ubicado en la calle Caramurúes entre Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21342-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de [illegible] doctor Roberto C. Zubillaga, de [illegible] Marzo de [illegible]

dictada en autos "Municipio de Montevideo c|FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncellado o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77713, ubicado en la calle Lancaster esquina León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21340-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo CIGAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 89", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier aque se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102105, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — J. T. Sosa Días Actuario Adjunto.

(Cuenta coriente) My.10-21344-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIGAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|91", se cita llama y emplaza a don Pedro Gamba, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102103 ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21341-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Marzo veintisiete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIGAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|96", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102107, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21345-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 105.899. Cobro ejecutivo de pesos 11|97" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.899, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Albeniz entre San Francisco y Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde [illegible]

ciliación. — Montevideo 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21346-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer tu[rno], doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIBERMAN (SAMUEL) Cobro ejecutivo de pesos. 11|96", se cita, llama y emplaza a don Samuel Liberman o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 141 224 ubicado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa [illegible] contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la concilia[ción]. [illegible] Montevideo 1.o de Abril de 194[illegible]. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21335-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|88", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.717, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se encuentran ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21337-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Z[illegible] de fecha veintisiete de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA) Cobro ejecutivo de pesos Expediente N.o 716 Lo. 11. Fo. 94", padrón 77.714, se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77 714, situado sobre la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 13 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.10-21338-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|100" se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.715, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21339-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de [illegible]

pio de Montevideo con FRANCISCO D. COSTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10 F.o 359), se emplaza a Francisco D. Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 84.686, ubicado en la calle J. Requena esquina Echaurri: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 3 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-22531-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA CABRERA y otros N.o 5 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4. Fo. 357), se emplaza a los señores Eleodoro Conversión, Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96998, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My.13-21373-v.jn.17.

Emplazamiento.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4 Fo 356) se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.999, situado en la calle Humaitá entre Estero Bellaco y Avenida Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación: todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My 13-21374-v.jn.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA CABRERA y otros N.o 7 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4 Fo 358) se emplaza a los señores Eleodoro Conversión Zulema Cornelia y Gerónima de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96995 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero
(Cuenta corriente) My 13-21375-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFA GRILLE DE OLAZABAL, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su matrimonio con Francisco Miguel Olazábal, pues donde figura como "Josefina Grille" debe decir "Josefa Grille", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 20 de 1915. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 My.31-5466-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO NARIO, domiciliado en Ituzaingó 1467 digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, proponiendo a don Luis A. Rodríguez Benia y don Juan R. Muñoz, a quienes pido se interrogue en forma legal. Sírvase recibir la información ofrecida y oportunamente expedir el testimonio pertinente. — Alberto Nario" — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 My27-5250-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROTONDARO FOSCALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.25-5231-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BLANCO CAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 My.23-5122-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ETCHEVERRIGARAY y sus hijos LORENZO AGUSTIN, ROSA, MARIA ELENA, ANDRES y CARLOS JOSE ETCHEVERRIGARAY, solicitan la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Joaquina Lluch, y las de nacimiento de los otros, pues donde en todas, figuran el apellido del esposo en la primera y el del padre y abuelo paterno en las otras como "Etcheverry", debe decir "Etcheverrigaray" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.23-5141-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DONATA DIPAVOLO DE BANDEIRA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Cipriano Bandeira, pues donde figura la contrayente como "Inés Formento", debe decir "Donata Dipavolo", donde figura como "hija de Juan Formento", debe decir "Roque Dipavolo" y donde figura su madre como "Angela Zunino", debe decir "Raquela Dipolito". — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.23-5146-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL ALVARIZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.22-5069-v.jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LOPEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.22-5041-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DELEOTTI o DELIOTTI, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My 22-5042-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DOMINGA BOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 My.21-4999-v.jn.35.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "MARIA DELLA VALLE DE POZZI. Segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, a los sucesores de don Luis Angel Pozzi y a todos los que se consideren con vocación o pretensión a los derechos hereditarios del causante y especialmente a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos autorizada por el escribano Juan O. Tissoni el día tres de Diciembre de 1924 por la cual don Luis Angel Pozzi cedió a su madre doña María Valle de Pozzi, todos sus derechos hereditarios, en la sucesión de su padre don Carlos Pozzi. Se hace constar que la primera copia de dicha escritura se extravió habiéndose efectuado sin resultado la búsqueda realizada. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 My.13-4674-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR ADELA AMERICA o LEONOR AMERICA o LEONOR VILA DE FALCON y de don EMILIO VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.10-4589-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "WALDEMAR QUINCKE y otra. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, que se solicita, de la escritura extraviada y que fué otorgada con fecha 18 de Febrero de 1939 ante el escribano señor Luis Enrique Vidal, por Ana Roehrs de Bahr, casada con don Gerardo Bahr, y don Waldemar Quincke, casado con doña Luisa Roehrs, membrete "Declaratoria de condominio" e inscripta en el Registro respectivo de Montevideo con el número 152 del libro 239, refiriéndose a los bienes descriptos en la misma, cláusulas primera y segunda, que son: Cláusula primera: doña Ana Roehrs compró los inmuebles padrones números 95917, 95922, 95921, 95920 y 95915; y Cláusula segunda: don Waldemar Quincke compró los inmuebles padrones números 142754, 95924, 142751, 142752, 142769, 95916, 117668, 135321, 105820 y 63893. Se hace constar que en la Cláusula tercera de dicha escritura los otorgantes expresaron: "Que deseando dejar constatado en forma expresa la situación real o calidad jurídica de dichos bienes declaran: que todos estos fueron adquiridos con dineros pertenecientes a doña Ana Roehrs de Bahr y su hermana doña Luisa Roehrs de Quincke. En consecuencia, la propiedad y posesión de los mismos bienes pertenecen en condominio y por mitades a la nombrada otorgante señora Roehrs de Bahr y a la sociedad conyugal Roehrs - Quincke". — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$72.00 My.10-4546-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Robert Eduard de Greve con LYDIA MARIE LOUISE LYDIA MARIE LOUISE DE ARAUJO Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lydia Marie Louise de Araujo, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Ab 29-4177-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Ligia Almagro Paredes con JUAN NOLVIC. Di-

vorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Juan Norvic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Marzo 19 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$18 00 My 9-4505-v jn 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My 31 5464-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario

$4.00 My 28 5322-v.jn 7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NICASIO, TEODORO y OSCAR DARIO PAEZ, en las que el apellido paterno aparece en las dos primeras "Taiz" y en la tercera "Pérez" debiendo decir en las tres "Paez". A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 21 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$6 30 My.27-5265-v jn 12

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN REYMUNDO en la que aparece el apellido paterno "Lardinis" debiendo decir Reymundo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.30 My 27-5264-v jn 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA URDUGOYTI DE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4 00 My 24-5183 v jn 4

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SUSANA E GOMEZ LANZA, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la otorgada por don Alfredo Pintos Viana en representación de la sucesión de doña Manuela Martínez Zorrilla ante el escribano don Carlos Sturzenegger con fecha 22 de Agosto de 1935 respecto del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el N.o 6 de la manzana 26 en el plano de la villa de "Las Piedras" 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, de una superficie de 922 ms 35 dms. y 13 cms que se deslindan así: 21 ms 475 mms de frente al Sur sobre la calle Dr Francisco Soca con igual medida al Norte, por donde linda con el solar 7 y por 42 ms 95 cms. de fondo, lindando al Este, con el solar N.o 6 y al Oeste, con el N.o 3 y N.o 4; B) La otorgada por don Miguel Martínez ante el esc Domingo S. González el 31 de Agosto de 1914 a favor de doña Manuela Martínez Zorrilla el 3 de Agosto de 1914 ante el escribano don Domingo S. González C) La de concesión de dominio otorgada por el Presidente de la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras don Servando Suárez, ante el mismo escribano el 3 de Agosto de 1914. En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuela Martínez Zorrilla a Miguel Martínez o sus causahabientes a cualquier título, a la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras o a quien su derecho represente, y a todos los que se consideren con derecho al bien identificado precedentemente a fin de que comparezcan dentro del término expresado en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$90.00 My.25-5285-v.jn.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GARABED KETZOIAN con ESMERALDA CORREA y las de nacimiento de los hijos de éstos NAZAR y MARIA SOLEDAD; en la de matrimonio y en la de nacimiento de María Soledad aparece el contrayente y padre respectivamente, con el apellido "Marachlian" debiendo decir "Ketzoian" y en la de Nazar aparece el nombre y apellido del padre como "Carlos Marachlian" debiendo decir "Garabed Ketzoian". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 My.29-5381-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO BATTISTELLA con MARIA LUISA ALVAREZ, en la que la nacionalidad de la contrayente aparece "uruguaya" debiendo decir "española" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.25-5225-v jn 11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER NELLY NONNENMACHER que aparece en dicha partida como "Nonnenmacker", debiendo decir "Nonnenmacher" en todas las veces que en dicha partida se menciona el apellido paterno o el del abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 10 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 My 25-5226-v jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ITURRE DE MARTINCORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1946 — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4 00 My 25-5200-v jn.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BERTOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1946 — Juanángel L Gianola Actuario

$4 00 My 23 5107-v.jn.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA NIETO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 9 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6 00 My 22-5[illegible]3-v jn 1 o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de TERESA, FORTUNATO HILARIO HUMBERTO y MARIA CARMEN FORTE D'IMPERIO en las que aparecen respectivamente los siguientes errores, "Imperio" "Forti" "D'Imperio" "DesImperio" y "Deemperio" debe decir respectivamente D'Imperio Forte D'Imperio, D'Imperio y D'Imperio, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8 40 My 22 5085-v jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO COBELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 8 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario

$4.00 My 22 5082-v jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REGUEIRO VIGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario

$4 00 My 22-5044-v jn 1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Alberto Mallo se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL RAUL RAMOS donde el apellido paterno aparece "Ramo" debiendo decir "Ramos" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Junio 20 de 1945 — Luis E Fontana Actuario.

$6 30 My 22-5039-v jn 7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JUAN DIONISIO RODRIGUEZ por aparecer en dicha partida el apellido materno "Ferreira" debiendo decir Rodríguez A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 10 de 1946 — Luis E Fontana. Actuario Adjunto

(Auxil.) $6 30 My 21 5006-v jn 6

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANICETO PEREZ y NATIVIDAD ELODINA BETANCOURT y la de nacimiento de la hija de éstos Mabel Sonia, donde los nombres de los contrayentes y padres respectivamente aparecen "Claro A y Elodina" debiendo decir en ambas Aniceto y Natividad Elodina por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo Mayo 9 de 1946.

Luis E Fontana Actuario Adjunto

(Auxil.) $9 40 My 18 [illegible] v jn 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "MOSTROCONE (HECTOR CARLOS) y otro Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las sobras de siete metros veinticuatro centímetros existentes en la fracción de terreno ubicada en la décimocuarta sección judicial de Montevideo empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete (en mayor área) y señalada con la letra "A" en plano de los agrimensores Carlos Steffen y Julio H Cerviño inscripto en la Dirección General de Catastro con el número catorce mil seiscientos veintinueve y compuesta de un área de setecientos veintidós metros sesenta y cuatro decímetros que se deslinda así: catorce metros sesenta y cinco centímetros al Oeste Suroeste de frente a la avenida Agraciada; cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros al Nor Noroeste con Modesto Larrain: catorce metros noventa centímetros al Este con la fracción "B" del mismo plano y cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Sur Sureste con Salustiano Cobas y sobre la fracción señalada con la letra "B" del plano citado (compuesta totalmente de sobras) contigua a la anterior y que con ella forma la totalidad del padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete Esta fracción "B" tiene un área de seiscientos sesenta ms. catorce dms que se deslinda así quince metros ocho centímetros de frente al Este, a calle Burricayupí: al Sur, cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros, con el inmueble empadronado con el número

cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres y con propiedad de Salustiano Cobas; al Oeste, catorce metros noventa centímetros con la fracción "A" antes descripta, y al Norte, cuarenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con Miguel Firpo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$84.00 My.31-5467-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUSTAQUIO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.31-5179-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANTWELL o CANTUELL o CANTUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.31-5448-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.30-5387-v.jn.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis dictado en el expediente "FUENTES (VISITACION). Incapaz", se ha declarado incapaz a Visitación Fuentes, designándose curadora del mismo a Ruperta Leopoldina Fuentes de Pernas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5386-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ZAZZARI (JUAN). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosa y Elena Carmen Zazzari en la siguiente forma: donde dice: "Sassari" debe decir: "Zazzari". — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.30-5316-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOCUTTI o BOCCUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.29-5345-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MUNCINELLI DE MANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-5297-v.jn.20. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TELLECHEA o TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.28-5328-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FREIRE DE BARBOZA (SABINA) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Feliciano Freire con Emilia Alvarez, en la siguiente forma: donde dice "Freyre" y "Alvez" debe decir "Freire" y "Alvarez". — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-5274-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CROVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.27-5306-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOBA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.27-5266-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "CURBELO URROZ (HEBERT). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — Herbert Curbelo Urroz, domiciliado en Ituzaingó 1485, escritorio 20, al señor Juez digo: para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Guillermo Serván y Fernando Miranda a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. Otrosí digo: Que solicito que los testigos sean preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a Hebert Curbelo, cuánto tiempo hace y qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. 3.o Den la razón de sus dichos. — Hebert Curbelo Urroz". Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$14.00 My.27-5286-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SIMONE RUSSI (CARMEN) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de nacimiento de Catalina Leocadia Russi Mariani, donde dice "Rusi" debe decir "Russi"; en la de Carmen Simone Russi Mariani, donde dice "Simona" debe decir "Carmen Simone". — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.25-5229-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BOLELIS, SARA JULIA y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Sara Julia y Mauricio Bolelis en la siguiente forma: donde dice "Mariano" debe decir "Moisés". — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.25-5230-v.jn.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "IZETTA PARODI (RICARDO VICTOR). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Ricardo Víctor Izetta Parodi, designándose curador del mismo a Angel Izetta. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5177-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Fántaras Actuario Adjunto.

$4.00 My.25-5186-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$4.00 My.22-5083-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ DE TEIJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.22-5031-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO LARROCA, citándose a los herederos, acreedorese y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.22-5034-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO CAZON SOSORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.22-5035-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "STRYJAKOWSKI (MANUEL) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Israel Meier Stryjakowski con Reizla Bekerman y en la de nacimiento de Matilde Stryjakowski, donde dicen "Manoel Stryakovski" y "Revsla Bekerman" deben decir "Israel Meier Stryjakowski" y "Reizla Bekerman". — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.21-5014-v.jn.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Dic.22-12784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15. Mz.23-v.ab.22. My.21-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALTO DE SPINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.10-4563-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO

CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 My 16-4837-v.jn21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VIGNOLO (ANTONIO CARLOS) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Carlos Vignolo en la siguiente forma: donde dice: "Vignol" debe decir: "Vignolo". — Montevideo, Abril 30 de 1946 — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.16-4904-v.jn 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA TERESA LARREY DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 My 31-5438-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DEL CIOPPO o DELL CIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 My 31-5439-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERCHIORLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 My 30-5419v.jn 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PAZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My 30-5383-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS CAMPIOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5384-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GENOVEVA VICENTA LOMBARDI DE ROVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.29-5364-v.jn 8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 de Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril de 1946, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido ABRAHAM COHEN, se fijó el día 21 de Marzo del año 1943 como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.29-22589-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.28-5329-v.jn 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO A. MANFREDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My 28 5326-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IGLESIAS o IGLESIAS FERNANDEZ, citándose a los los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.28-5310-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS RASSOY y de DOROTEA BAS estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "María Luisa García" debe decir Dorotea Bas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9:00 My.25-5184-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HUGO CASTAGNET, constituyendo domicilio legal en la calle Pérez Castellano N.o 1532 (piso 2.o Apto. 4), a señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador, vengo a producir la información respectiva, para lo cual serán interrogados los testigos Sres. Ismael Magariños y Rubén Stratta los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Sobre mi honradez y costumbres morales: 3.o Por la razón de sus dichos. Solicito, además se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito, se fije la audiencia para la información y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hugo Castagnet". — Montevideo Mayo 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.24-5158-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.23-5086-v.jn 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ARTURO ALFREDO RABUFFETI o RABUFFETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6 00 My.23-5087-v.jn 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA CABRERA DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.23-5121-v.jn 3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO o ALFONSO ILDEFONSO JOSE o JOSE GENARO ATAUN o ATTAUN y BERNARDO OTTAIM o ATAUN o ATTAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.23-5125-v.jn 3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDA SOUTO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Soto", debe decir "Souto" — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4 20 My 16-4817-v jn 3.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo 34 Fo 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 My 15-4762-v jn 7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COUVOISIER DE HERNANDEZ MARIA. Prescripción" (Lo 34 Fo. 718) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren asistidos de derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 22.a sec. jud. de Montevideo calle Felipe Sanguinetti N.o 16 (antigua numeración), esquina Purificación, padrón N.o 73017 cuyo deslinde, de acuerdo con el plano del agrimensor Alejandro Pellistri de Febrero del corriente año, es el siguiente. 11 ms. al Noreste, de frente a la calle Felipe Sanguinetti, cuya puerta de entrada se señala con el N.o 16: 27 ms 59 cms al Sureste, de frente a la calle Purificación por ser esquina: 10 ms 98 cms al Suroeste, lindando con padrón 135152: 27 ms. 70 cms al Noroeste, lindando con el padrón 135.151 siendo su superficie de 303 ms con 8103 cms — Montevideo, Mayo 9 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$42 00 My.15-4761-v.jn.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ERRAMUN GRACIANO ENRIQUE Prescripción" (Lo. 34. Fo 724), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ana Torres de Quintanilla, Juan E Machado, José Ignacio Prado Domingo Moreira da Fontoura Manuel Menéndez, Bernardo Menéndez Genara Menéndez de Pérez Francisco, Josefa, María del Carmen y Bernardo Menéndez y Pérez, Isabel Bidegain de Menéndez, Isabel, Celina, Alicia Bernardo Justigo, Orfilia, Mario Sixto Celia Natalia, Dolores Ursula y Gualberto Brígido Menéndez Bidegain, María Zelika Chiarella de Menéndez, Joaquín Díaz Da Luz Carlos Alberto, Joaquín Diego, Manuel Jacinto y Luis Eduardo Díaz Menéndez, Inocencio Montero Vázquez; Florentino Acosta Matildo Florentino Acosta Martínez, Petrona Menéndez de Vázquez Lucinda Vázquez de Dominichelli Benigno, Serafina Bernardo, Perpetuo, José y Clemente Menéndez García, Angel Sánchez Cortés Rosario José María Bernardo y María Sánchez Menéndez, José Perpetuo Vital, Ana Cecilia y Antonio Leonildo Menéndez Alves, Ana Alves, Genaro, Carmen, Dolores, María Teresa José y Elora o Florentina Fernández Menéndez María de los Dolores, Manuel Valentín, Alfonso y Angel Fernández Plaza Perfecta Plaza Rivera, Manuel Pérez García Víctor Teresa Cipriana Elvira Fernández Menéndez, Celedro María Asunción, Cándido y Gertrudis García Menéndez María del Carmen, Celestino, Cándido, Etelvina, Víctor y José Ramón García Alvarez Esperanza Alvarez de García María Amalia y Laura García, Mariano Miranda García María Irene Julia y Elisa Menéndez Pérez, Bernardo Menéndez García, Zoraida O. de Osorio, César Osorio, Pedro Turcatti, Luis de Lavega Esteban Sastela Plinio Berrutti, Alberto Helguera Delmar Heberle Armando o Amancio Machado Tomás Berrutti [illegible] tónez Luis [illegible]

no Osorio, Ricardo Rosa, Gabriel Bengochea, Francisco Segarra, P Madruga, José T da Silva, Eduardo Grauert, Carlos Escavola Juan B Oliva Clelio G. Oliva, Juan Bautista, Clara, Clelio, Alberto, Blanca María Delia o Celia Oliva, Clara y Amábilia Gregoria Escayola Oliva, Natalia, Carlos, Blanca, María, Wáshington, Oscar Juan y Héctor Escayola Oliva, sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 1235, situada en la sexta sec jud. del Departamento de Rivera, compuesta según plano del Agr Harean de Octubre de 1909 por 1507 hectáreas 8.860 centiáreas y según otro plano trazado por el Agr. Zoé Taroco en Febrero del corriente año tiene una superficie libre de caminos de 1.494 hectáreas 1.019 metros lindando al Norte tres rectas de 2.158, 162 y 2.245 metros, con Pedro Turcatti Luis de la Vega, Esteban Sasiain, Zoraida O. de Osorio y César Osorio; al Este en tres rectas que miden en conjunto 5.875 metros con Plinio Berrutti y Delmar Heberlé; al Sur en tres rectas de 365 metros, 1.832 metros, 80 centímetros y 2.880 metros con Heberlé Amancio o Amado Machado Tomás y Plinio Berrutti, y al Oeste ocho rectas de 348 metros 20 centímetros, 204 metros 80 centímetros, 871 metros y 1.298 metros, con Plácido Antúnez y Esteban Sasiain 1.207 metros 1.522 metros, 1.579 metros y 161 metros 80 centímetros con Tomás Berrutti — Montevideo Abril 27 de 1946 Raúl Calcagno Actuario

$126.00 My 13-4689-v.jn.17

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI Prescripción" (L.o 33 F.o 361) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Bautista Brió Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas Felipe Macías María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 83396 situado en la 12.a sec jud de esta Capital compuesto su terreno por 249 ms 47 dms que se deslindan así: 6 ms 02 cms de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa N.o 1670 distando su punto medio de la calle Panda 28 ms 42 cms; 40 ms 27 cms al Oeste lindando con Mateo Sosa; 40 ms 29 cms al Este lindando con propiedad de Florisman Machado y 6 ms 32 cms al Sur lindando con los padrones N.os 83369 y 83370 B) Una fracción de terreno con edificio y mejoras contigua a la anterior empadronada con el N.o 83397 compuesta por una superficie de 253 ms 96 dms: con 6 ms 42 cms de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa: 40 ms 28 cms al Oeste lindando con la fracción "a" de los esposos Biasetti Faccio: 6 ms 10 cms en el Sur lindando con el inmueble padrón 83369 y 40 ms 28 cms en el Este confinando con propiedad de Benigno Hucha — Montevideo Abril 4 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$66.00 My 9-4482-v jn 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Justa Timote y otras contra la sucesión de PEDRO CENTURION. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Pedro Centurión, a los padres del mismo don Ambrosio Centurión y doña Dolores Caceres o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos como también en los de auxiliatoria de pobreza solicitada por doña Justa Timote y otras (L.o 40, F.o 195), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela de los juicios — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$30.00 My 31-5456-v jn 29, Jl 22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESCOBAR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.30-5396-v jn 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA o BENEDETA ANTONIA o ANTONIETA TREMUSINI DE GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.30-5393-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevido, Mayo 27 d 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 30-5397-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ERLINDA LEOCADIA MONICHON DE BRITO y HECTOR BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.29-5349-v.jn 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA SABINA COSTA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — (Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones). — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My 29-5346-v.jn.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en los autos "BERTHA MAXIMA ISABEL SERE REZOLA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bertha Máxima Seré Rezola, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta y del abuelo paterno de la misma figura Serée, debe decir Seré Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.29-5356-v.jn 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA o EUFENIA JUANA ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario

$6.00 My.29-5261-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesiones DOMINGO LABANCA y ANTONIA GUILIOTTI DE LABANCA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de Antonia Guiliotti de Labanca, donde el apellido de la extinta figura Wiliolte debe decir Guiliotti 2.o Matrimonio de Domingo Labanca con Antonia Guiliotti donde los contrayentes aparecen con los apellidos Banga y Gigliotti debe decir Labanca y Guiliotti. 3.o Nacimiento de Antonio María José Antonio, María Rafaela, Juan María, María Catalina y María Francisca Labanca, donde los apellidos de los padres de los inscriptos aparecen escritos respectivamente Banque, Guiflota, Banca, Gulliotti, Labanque, Guillote, Labanga Guillote, Labanga, Guiliote y Lavanga, Guigliota, debe decir Labanca y Guiliotti 4.o Nacimiento de Domingo Antonio María Dominga, Pascual Remigio y Pedro Antonio Labanca donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece escrito respectivamente, Guilliotti Guilliotti, Gilgiotta y Guilloti debe decir Guiliotti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.28-5315-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARACY FEIJO, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" de decir femenino y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario

(Auxil.) $6.30 My.27-5287-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CANDIA o ANTONIO DECANDIA o ANTONIO CANDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27 5267-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 My.27-5260-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de FRANCISCO ANTONIO FAILACI BOMICHINO donde el apellido materno del extinto figura Bomicino debe decir Bomichino. 2.o Defunción de BRIGIDA BOMICHINO DE FAILACI donde el apellido de la extinta aparece como Bomicino debe decir Bomichino 3.o Defunción de ROSA FAILACI BOMICHINO donde la madre de la extinta aparece con el apellido Gomesino, debe decir Bomichino 4.o Partida de defunción de JOSE FAILACI, BOMICHINO donde el apellido de la madre del extinto aparece Bomiccini debe decir Bomichino 5.o Defunción de FRANCISCO FAILACI donde el extinto figura con el apellido Feilaco debe decir Failaci, y donde el apellido de la esposa figura como Bomichini, debe decir Bomichino 6.o Nacimientos de JOSE, LUISA CARMEN MARIA TERESA y VICENTE FAILACI BOMICHINO donde el apellido de los padres de los inscriptos aparecen respectivamente Faelacci Bomiccina, Failent Vomichino Failache Bonichino, Failaif Bomichina, Falalij, Bomichina debe decir Failaci y Bomichino 7.o Nacimiento de Francisco Antonio Failaci: donde la madre del inscripto figura como Prfilda Bomicino, debe decir Brígida Bomichino 8.o Nacimiento de ROSA FAILACI donde los padres de la inscripta figuran como Francisco Failachi y Brigula Bulbechini debe decir Francisco Failaci y Brígida Bomichino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 9 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario

$30.00 My.25 5084-v.jn 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GAGLIARDI DE FERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 22 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My 25-5205-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRARO DE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.21-5188-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez de Instancia de quinto turno. — RICARDO LOPEZ SEOANE, domiciliado en Colonia 1816 digo: Que ostando por el título de procurador pido se interrogue a Juan Perrone y Luis Ciarlo, sobre mi honestidad y costumbres. — Ricardo López Seoane". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 20 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 My.25-5211-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO OLIVER DIEUX o JULIO O DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.23-5098-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ATANACIA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.22-5061-v..jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CANEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 22-5048-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA LUISA ELVIRA LAFONE DE WILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$6 00 My 22-5062-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Pío H Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña María Mercedes Cardona, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Abril 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$24 00 My.17-4922-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "JULIO H. PRIGUETTI Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Héctor Priguetti en la que el apellido del inscripto aparece como Prigetti cuando debe decir Priguetti Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 6 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario

$9.00 My 16-4989-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA COSTA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.31-4105-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CANOSA, CASIMIRO M. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de sexto turno: Casimiro E. Canosa, domiciliado en 25 de Mayo 580, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos que presentaré señores Alberto Campelo y Juan A. de Luis, para que informen al señor Juez acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Casimiro M. Canosa". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 My.31-5481-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE o ROQUE RAMON DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Mayo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5358-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o ELISA AGUSTINA DUFOURD o DUFOURD DE ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.30-4794-v.jl.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MIRANDA, FERNANDO — Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Fernando Miranda, domiciliado en la casa número 477, escritorio 36, de la calle 25 de Mayo, digo: Que para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de los señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo ambos con igual domicilio que el exponente y a quienes se interrogará por mis costumbres morales y honradez. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. — Fernando Miranda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 My 30-5400-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AVEDIAN, LEON y TUTOUNDJIAN, SIRANOUSH. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Akabi, pues donde en ella dice "León Aredian", debe decir "León Avedian" y donde dice "Seramuch Tutungian" debe decir "Siranoush Tutoundjian". — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.80 My.29-5380-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO FRANCISCO GAROLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.29-5353-v.jn 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27 5251-v.jn.6.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROSSI, HORACIO ERNESTO. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 21 de Febrero de 1946, declaró en estado de incapacidad a don Horacio Ernesto Rossi, designando curador del mismo a don Juan Francisco Rossi, a quien se le discernió el cargo, por auto de 8 de Mayo actual. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.28-5342-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y de don FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5252-v jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COTELO o COTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5253-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EFRAIN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 25-5201-v.jn.5

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DIAGO, JULIA ALEJANDRINA. Incapacidad" se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 9 de Febrero de 1945, declaró en estado de incapacidad a doña Julia Alejandrina Diago y designó curador de la misma a su hijo legítimo Elbio Guillermo López Diago a quien se le discernió el cargo por resolución de 10 de Abril último. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.24-5181-v jn.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Vidal Soto, Antonio, Azzoni, Luis, Baggi, Cayetano, Suárez, Andrés M. y Nosiglia, Romeo contra sucesiones de FRANCISCO RUETE LEGRAND y ALFREDO GARCIA MOYANO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 33, F.o 613) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación y especialmente a los sucesores de Francisco Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y, entre ellos a los señores: doña Blanca Ancel de Ruete Legrand y sus hijas menores de edad Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y doña Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre y sus hijos menores de edad Alfredo y Carlos García de Freitas, para que por sí o debidamente representados, en su caso, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos a los efectos de la gestión que promueven los actores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite, otorgándose oportunamente la escrituración de oficio solicitada. Los bienes de referencia son los siguientes: Ubicación y plano: 22a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Julio de 1923 registrado el 6 de Agosto siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado el 2 de Octubre de dicho año, en expediente N.o 21 099, por la Dirección de Obras Municipales. Solar N.o 1 de la manzana B, de dicho plano, padrón N.o 110 878. Superficie: cuatrocientos treinta metros setenta y dos dms. *Deslinde*

ms. 11.00 al N O., a la avenida San Martín ms. 32 31 al S.O., también de frente a la calle Andrés Lamas; ms. 32.00 al N.E., lindando con el solar N.o 2; y ms. 15.92 al S. E., lindando con el solar N.o 18 Solar N.o 4 de la manzana C de dicho plano. Padrón N.o 110 899. Superficie: doscientos ochenta y siete metros quince dms. Deslinde: ms. 11.00 al S.O. de frente a la calle Juan José Quesada; ms. 25.80 al S.E., lindando con el solar N.o 5; ms. 25.50 al N.O., confinando con el solar N.o 3; y ms. 11.00 al N.E., limitando con el arroyo Montevideo Chiquito. Solar N.o 11 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.888. Superficie: trescientos treinta y ocho metros veintiún dms. Deslinde: ms. 12.50 al N.O., de frente a la avenida San Martín; ms. 31.20 al N.E., frente a la calle Juan José Quesada; ms. 9.32 al S.E., lindando con parte del solar N.o 12; y ms. 31 00 al S.O., limitando con el solar N o 10. Solar N.o 10 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.887. Superficie: trescientos diez metros. Deslinde: ms. 10.00 de frente al N.O., a la avenida General San Martín, por ms. 31 00 de fondo lindando: al N.E con el solar N.o 11; al S.E., con parte del solar N.o 12; y al S.O., con el solar N.o 9 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$138.00 My.23-5039-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LO RUSSO, FRANCISCO MANUEL ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la mencionada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Angela Lazena, la que en donde aparecen sus nombres como "Francisco Alberto", debe decir "Francisco Manuel Antonio", que son los verdaderos. — Montevideo Mayo 15 de 1946. —José Tomás Pereira. Escribano.

(Auxil) $8.40 My.22-4953-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "SACCONAGO DE MAGESTER NATALIA ADELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Ernesto Magester, y las de nacimiento de sus hijas Elsa y Lidia Ermelinda Magester, pues donde en dichas partidas su nombre figura como "Juana", debe decir: Natalia Adela — Montevideo, Abril 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.16-4878 v.jn.3.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "JUAN RUGGIERO Concurso civil L.o 33 F. 547", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 5 de Junio entrante, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 My.16-4898-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "BAZZANO, FELIX DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Féliz Domingo" debe decir "Félix Domingo" y donde dice "Domingo Bazano" debe decir "Domingo Bazzano". — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

(Auxil.) My.13-4648-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "García, Enrique contra DORAMA MORETTI. Divorcio", se cita llama y emplaza a Dorama Moretti, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar [illegible] la próxima feria judicial [illegible] a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.3-4276-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Ab 26-4067-v.jn 1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA, domiciliado en Convención 1412, a usted digo: debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presentaré a los señores Juan Lombardero y Elbio Jiménez, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal, sírvase usted aprobar la información. —. Ernesto Amorín Larrañaga". — Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$8.00 My.31-5476-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE CARUSO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento. 2.o La de su matrimonio con doña Carmen Lupo; y 3.o Las de nacimiento de sus hijos María Elena, Alfonso, Salvador Pellegrino y Vicente Raúl, por aparecer en ellas con el apellido Carruso y Caruzo, en lugar de Caruso que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.31-5465-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO SILVERA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My 27-5288-v.jn 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO VICENTE GASPARI o ROMEO VICENTE LORENZO GASPARI CANAPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.27-5289-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SIMEON MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My.24-5164-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ISIDORA PEREZ DE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Loreto Olivera y la de nacimiento de su hija Gladys, por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de María en lugar de Isidora, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 My 17-4917-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDZIMIERZ PALINSKI o WLADZIMIERZ PALINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.21-5002-v.jn.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HONORIO SANZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de Terreno, de forma irregular, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 176 980, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto el 12 de Noviembre de 1945, en la Dirección de Catastro con el N.o 13 503, se compone de 288 metros 95 decímetros cuadrados, encerrados en los siguientes límites: 4 metros 90 centímetros de frente al Norte, Noroeste, de frente a calle Vilardebó entre las avenidas San Martín y Millán, distando el punto medio del frente 19 metros 56 centímetros de la esquina formada con la última avenida citada: al Oeste, 3 líneas de 23 metros 44 centímetros; 17 centímetros y 12 metros 42 centímetros, lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 82.896, 106.069, 106.070 y 82.895; al Sur 15 metros 12 centímetros con el padrón 32.894; al Este, 13 metros 28 centímetros con el N.o 82.899; al Norte, 15 metros 75 centímetros, con los padrones N.os 82.898 y 82.897, este último, actualmente, de propiedad del señor Honorio Sanz, y al Este, otra línea de 21 metros 34 centímetros, lindando con el último padrón citado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores: María Grandal Josefa, Romualda, Juana Rosa, Julio Ramón, Luisa y Félix Ramos; Josefa Zamora de Viera; Joaquín, Antonio, Julia y Laura Viera; Ascensión Moreira de Casaes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 My.13-4651-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas dictada en el expediente caratulado: "MATIAS ALONSO MARTINEZ. Segunda copia Libro 31 Folio 340" se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Guillermina Bolato a sus herederos, causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: La propiedad con el edificio en ella construído y demás mejoras empadronada con el número 15.771, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, manzana 415 de la nortísima ciudad: lleva el N.o 3 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1905. Area: 85 metros 90 decímetros. Deslinde: al Sur, 8 metros 59 centímetros de frente a calle Canelones, por donde el edificio tiene el N.o 1861, entre las calles Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, antes Timbó y Caiguá, respectivamente: al Norte, 8 metros 59 centímetros, lindando con el solar 4 del citado plano; al Este 10 metros, que separan del solar 6; y al Oeste, 10 metros que lindan con el solar 2. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$54 00 My 13-4671-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 Ab 30-4210-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña CORINA COSTA DE ROBOTTI a fin de

que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Rebotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.11-4510-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO I. MONTANER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Kristo de Montaner bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4118-b.jn.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA TARAKJUVEK o TORONKJEK KLARK. Libro de Contratos Tomo J. N.o 368. Fo. 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-21119-v.my.4.
My.23-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LOUISA GARI o GURI DE VANCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 My.27-5308-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — José Miranda Juez de Paz.

$4.00 My.27-5254-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ROBAINA DE MARCHE o LUISA ROBAINA DE MARCHI o MARCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 My.31-5463-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH BEETHY DE DOMIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó N.o 1314. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 My.22-5050-v.jn.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN GELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Elena Gadea de Castelú, Juez de Paz.

$6.00 My.27-5257-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a la persona de apellido DIAZ que el día 26 de Marzo del corriente año, se presentó al comercio del señor Gustavo Goldberg, sito en la calle Soriano N.o 1009, para que concurra dentro del término de treinta días a realizar el contrato respectivo, bajo apercibimiento de darlo por rescindido, quedando la suma entregada de quinientos pesos para resarcirse los daños y perjuicios. — Sofía Elena Gadea de Castelú, Juez de Paz. — Montevideo, Mayo 15 de 1946.

$8.00 My.24-5176-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONELL o NONEL o NONEILL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 My.24-5159-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO GUTIERREZ demás interesados para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.00 My.31-5449-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 20 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.31-5440-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO APOLINARIO DEVESA o LIBORIO DEVESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 My.29-5365-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ANTONIA CRISTALDI DE MARINO y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma: un solar de terreno con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicado en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 97, según título — hoy 23 — empadronado con el N.o 333, por título — hoy 204 y 205 según el aforo técnico — formando dicho solar los lotes de terreno señalados con los N.os 1, 2 y 3 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Junio de 1925 y se compone de una superficie de 433 ms. 6 dms. que lindan: al Norte, con la calle Independencia, hoy Dr. Emilio Sinelro; al Este, con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Noreste, con la esquina formada con las citadas calles; por el Sur, con Oscar Burgueño, formando en el extremo Oeste de este límite un martillo hacia el Sur, que linda al Este en 4 ms. 70 cms, con el nombrado señor Burgueño; y al Oeste, en 21 ms. 75 cms con el mismo señor Burgueño. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$66.00 My.31-5458-v.jn.20.
Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.00 My.30-5392-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.30-5393-v.jn10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "ARTIGAS PEREZ. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Artigas Pérez, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en el lugar en que en la misma aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 My.28-5325-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "FILOMENA VARELA DE DOMINGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada Filomena Varela de Domínguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en el lugar que dice Tiburcia debe decir Filomena; y donde dice en San Ramón, a los 22 días del mes de Agosto del año 1888, debe decir 1881, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.27-5307-v.jn.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO MARQUISIO BARATTA. Incapaz", se hace saber que por resolución ejecutoriada dictada por este Juzgado con fecha 9 de Abril próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Antonio Marquisio Baratta, designándose en el carácter de curadora a su esposa legítima doña Manuela Celhay de Marquisio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.23-5124-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PERAZA, conocida también, según la interesada, por CARMEN PERAZA y PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.23-5123-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA ALFARO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.23-5092-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Manuel Vaz Martins c|a ZULMIRA CARDOZO. Divorcio (Lo. 13. Fo. 325)", se cita a la señora Zulmira Cardozo para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.9-4487-v.jn.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Lar-

go, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 20 de 1946. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.23-5147-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIETO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1946.

$4.00 My.31-5451-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR ROSTAGNOL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 My.30-5415-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIEGA DE ALE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My.27-5303-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROSTAGNOL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 My.25-5234-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GHIGLIA DE FASSI ISABEL FELIPA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde se establece el nombre "Atanacia Feline" e hija de "Juan Gliglio" y de "Lina Pidar" debe decir Isabel Felipa e hija de Juan Ghiglia y de Dorotea Girado, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 9 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-5179-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS JOSE ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI, de doña ANA o JULIANA ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI y de doña FRANCISCA ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5180-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOMENECH DE BOUVIER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My.22-5072-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO APOLONIO BORGES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My.22-5073-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO QUIAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 My.22-5071-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCINKIEWICZ, citándose y emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Abril 2 de 1946. — Mario R. Murquio, Juez de Paz.

$18.00 My.21-5000-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "KELMANOWSKI BERNARDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Jacobo Mauricio Kelmanowski, donde aparece el apellido paterno como "Kielmanowski" debe decir "Kelmanowski". B) En la de matrimonio de Bernardo Kelmanowski con Fanny Weigensberg, donde el apellido del esposo aparece como "Kielmanowski" debe decir "Kelmanowski" por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 23 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 My.29-5379-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALVIN CIBRU o MALVINO BENJAMIN SIBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.29-5367-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.29-5368-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA MOUSSOUTEGUY DE DAVANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Mayo de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.29-5369-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se cita, llama y emplaza a don WENCESLAO PEREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Corina Rosano de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 My.29-5276-v.jn.29.
Jl 22-5376-v.jl.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis E. Baumgartner, dictada en los autos "LUIS NOGUERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado don Luis Noguera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el nombre del Padre Luis "Aldana" o "Aldama" debe decir Luis "Noguera", que es el verdadero, habiéndose también padecido error en el nombre de la madre que figura "Geralia" Fleitas, en vez de "Eralia" Fleitas, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 11 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$15.00 My.29-5375-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO CHARLO o MARIANO OJEDA o MARIANO SECUNDINO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.25-5235-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "ZELMIRA TELLO o TELIO y ROQUE TELLO o TELIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 22 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.29-5370-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.30-5399-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosino Vaz Martínez, se hace saber que por sentencia dictada con fecha primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por este Juzgado, en los autos respectivos se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido ISAAC ROBAINA, en la fecha del treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, y que los autos de la referencia se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) My.31-22609-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LONGUEIRA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.28-5324-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOVITA MARTA MARTINEZ DE DEL PUERTO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ramón del Puerto — año mil novecientos once, acta número uno quinta sección de Lavalleja — en el sentido de que donde la contrayente aparece llamándose Joba, se establezca Jovita Marta, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.27-5262-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO N. o FRANCISCO NICASIO TOURNE, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario

$4 00 My 27-5258-v.jn 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIVERO DE ALDROVANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 My 27-5259-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber a apertura de las sucesiones de ANTONIO PEREZ, FLORENCIO PEREZ y JUANA o JUANA UBALDA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 My.25-5227-v.Jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado doña RAFAELA MARTINEZ DE UMPIERREZ, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pedro Umpierrez, año 1906, acta No 6 en el sentido de que el verdadero nombre del esposo es Pedro Paulino y no "Juan Pedro" y pide así se establezca el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días — Minas, Mayo 4 de 1946 — José Ramón Díaz Actuario.

$12 00 My 15-4798-v.jn 1.o.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moroslnio Vaz Martins dictada en autos "MARIA CONSUELO BEATRIZ ARROSPIDE DE SORIA Segunda copia de escritura". (Lo 23 Fo 56) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Consuelo Beatriz Arrospide de Soria asistida y con la venia de su esposo Antonio M Soria solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano don Evangelista Pérez en la ciudad de Minas el treinta de Setiembre de mil novecientos diez por la cual doña Nicasia Fernández de Piedrahita con la reserva del usufructo vitalicio a su favor donó a Nicasio Arrospide una fracción de campo con los alambrados que contiene situada en "Casupá Chico" y "Espuelitas" conocido antes por "Soldado" cuarta sección de Lavalleja antes Minas compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas que linda en todo el costado Sudeste con Ramona Sanz de Casas; al Sudoeste con Juan Luis Arrospide y al Noreste y Noroeste con más campos de la donante; cuyo inmueble se encuentra actualmente empadronado con el número trescientos cuatro a nombre del citado Nicasio Arrospide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días quedando emplazado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores de Nicasia Fernández de Piedrahita o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que se crea con derecho al bien individualizado o a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada habiendo sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos del término del emplazamiento — Minas Abril 13 de 1946 — José Ramón Díaz Actuario

$78 00 Ab 27 4116-v jn 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARCELINO CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 20 de 1946 — Octavio Rodríguez Juez de Paz.

$6.00 My 28-5339-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1946 — J Serra Tur. Actuario.

$6.00 My.23-5090-v.jn.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS o CARLOS FAUSTO MENDEZ LARROSA y de CARMEN o NICASIA CARMEN CORREA DE MENDEZ LARROSA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos Mayo 14 de 1946. — Juan José Schiaffino. Juez de Paz.

$6 00 My 23-5091-v.jn 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8 a sección del Departamento de Maldonado en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. CEFERINA SANABRIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón N o 3269, L o C. F.o 106 N o 283, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble que aparece empadronado con el N o 3267, a nombre de Ceferina Sanabria, ubicado en El León, de esta sección, compuesto de una superficie de 28 Hs. 394 ms a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Solé D Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.31-22619-v.jn 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8 a sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRTALIA GARCIA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 26 de 1946 — Solé D. Mujica. Juez de Paz.

$6.00 My.24-5171-v.-jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO MILANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como hijo legítimo de Angela Lesandri y Gennario Melano siendo los verdaderos nombres y apellidos de sus padres Angela Desanto y Gennario Milano — Paysandú Abril 24 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario

$9.00 My 23 5122-v jn 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIOSSA o GROSSO DE BERTOLOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 15 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario

$4.00 My 23-5128-v jn 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Investigación de la paternidad

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos "Salas Herminia, por su hijo menor Signifredo Correa con la sucesión de FELIPE CORREA investigación de paternidad natural y posesión notoria de estado civil", se cita llama y emplaza a los herederos y sucesores de Felipe Correa para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en el juicio por filiación y auxiliatoria de pobreza entablado. — Paysandú Mayo 14 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario

$24 00 My 24 5172 v jn 28

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASEDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12 00 My 23-5130-v jn 27.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, en autos: "GAMUNDI MIGUEL E. por sí y por sus hijos MIGUEL E y CARLOS N. GAMUNDI EDITH M y LARRECHART ALEJANDRO Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio en los inmuebles a describirse: A) Terreno y mejoras situado en la manzana 181 de Paysandú, padrón 5505 y que según plano del Agr Rafael Thevenet de Octubre de 1930 Insc en la Of T. de Empadronamiento el 31 de ese mes tiene mil setecientos veintiocho metros cuadrados y se deslinda: 54 ms al Norte con Alejandro Larrechart, igual medida al Sur, con más propiedad de Miguel Gamundi, y 32 ms al Este y Oeste limitando respectivamente, con calle "Uno" y José González B) Terreno y mejoras, ubicado en la manzana 181 de Paysandú padrón 5506 que según plano del Agr Rafael Thevenet de Agosto de 1931 Insc en la Ofic T de Empadronamiento el 31 de ese mes tiene 2 916 ms cuadrados y se deslinda: 54 ms al Norte, de frente a calle Wáshington; igual medida al Sur con Elías Villegrán hoy Miguel E Gamundi 54 ms al Este sobre calle Juncal, e igual medida al Oeste, con José González. Paysandú Abril 23 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario

$72 00 My 3-4307-v jn 7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Pastorino Francisco con JOSE MARIA AZURICA y FLORA MONTERO Pérdida de la patria potestad" se cita, llama y emplaza a José María Azurica y Flora Montero para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Mayo 6 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario

$18 00 My 16-4383-v.jn 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DOYENART o DOYENAR JUAN JOSE DOYENART y ANA MARIA DOYENART DE LUDUEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$6. 00 My 27 5283-v.jn 6.

Rehabilitación

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictada en el expediente caratulado "ANTONIO R GARMENDIA y JUAN JOSE GARMENDIA Rehabilitación" se hace saber que con fecha 27 de Marzo de 1946 han sido rehabilitados como comerciantes los señores Antonio R. Garmendia y Juan José Garmendia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos Abril 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario

$9.00 My 23-5135-v jn 8

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA AURELIA CELIS o SELIS o CELIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Mayo 14 de 1946 — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 My 23-5134-v jn 3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictada en el expediente caratulado: "Año 1946 LORENZO LINALE Prescripción treintenaria Bien padrón N o 925" se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N o 4 de la manzana 61 de esta ciudad, el que está empadronado con el N o 925, en mayor área, el que tiene [illegible]

ficie de 922 metros 35 decímetros, deslindándose así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con Victorio Agnone; al Noroeste, con el solar uno del subscripto, y al Sureste, con el solar cinco; para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el inicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — Mario Duraňona, Actuario.

$42.00 My.4-4367-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, dictada en autos: "Alfredo Antúnez c|VICENTA MARGARITA CURBELO Divorcio", se cita y emplaza a doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos así como también en el expediente que se inicia conjuntamente y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946. — Mario Duraňona. Actuario.

$30.00 My.2-4255-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.30-5491-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "ANA CANDIDA DUARTE Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 33, F.o 732), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: "solar N.o 3 de la manzana N.o 194 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1693, solar que es de forma rectangular, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Camacuá; por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda por el Norte, con solar 1; por el Sur, con el número 5; y por el Este, con el 4 de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a esta a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 9 de 1946. — Víctor C. Anza, Actuario.

$42.00 My.25-5237-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL SOSA o ANTOLIN MANUEL SOSA o ANTOLINO SOSA o ANTOLIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.30-5121-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ASUNCION VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.30-5423-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRUNO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.24-5165-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LIZASO o MARIA PETRONA LIZAZO o LIZASO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 14 de 1946 — Próspero M Rubert, Actuario.

$4.00 My.24-5166-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA JOVA ENCARNACION PRIETO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 3 de 1946 — Próspero M Rubert, Actuario

$4.00 My.23-5139-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o JOSE MARIA TEOFILO PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.23-5137-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado compareció ORESTE ESTANISLAO CESIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que, donde dice "Cessio", "Pastorina" "Bob", "Pastorini", "Canoni" debe decir respectivamente: "Cesio", "Pastorino", "Vale", "Pastorino", "Cagnoni". — Salto, 15 de Mayo de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

6.00 My.31-5470-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZA o FELICIA MARIA SALVI DE SIMOES o SIMOENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.22-5079-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña PETRONA SUAREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de Melitón Suárez en la que donde dice "hijo de Federico Suárez" debe decir "hijo de Eldencio Suárez". — Salto, Abril 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.15-4807-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo Milans C Suc. de CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ Ejecución de hipoteca" se emplaza a Blás, Manuel y Celedonia Hernández para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio y constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 4 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 My.3-4185-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAURA ITURBURU DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.27-5311-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.28-5323-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUARTE MARTINS o MANUEL MARTINS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.22-5076-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.22-5078-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN JAURECHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual el apellido del padre aparece Jaureche, cuando el verdadero es Jaureche y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 15 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.22-5077-v.jn.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado Florencio Daniel Giménez Acosta solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de campo, destinada a pastoreo, compuesta de 32 hectáreas 8.629 metros 33 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1932, ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1192 en mayor área, lindando: al Noreste, sucesión de Justina Acosta hoy Florencio Daniel Giménez Acosta; al Sureste fracción adjudicada al condominio Crescencio Fernández, y al Noroeste, Juana Giménez, cuyo bien le fué adjudicado al exponente en escritura de División de Condominio con don Crescencio Fernández, autorizada el 24 de Febrero de 1933 por el escribano doctor Casimiro Silva, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el 2 de Marzo del mismo año, con el N.o 80 al folio 14. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 My.9-1500-v.jn.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "MARIA DELIA ARRESEIGOR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Delia Arreseigor solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de chacra sita en la segunda sección judicial de Salto, compuesta de dos hectáreas 1564 metros, que da frente al Este, sobre avenida General Viera y por ser esquina da también frente al Norte sobre avenida Garibaldi. Esta fracción se encuentra actualmente empadronada en mayor área con el N.o 1796, cuyo bien le fué adjudicado a don José Manuel Arreseigor en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Manuel Arreseigor y Francisca Salvarredi, en escritura que en el protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, autorizó el escribano Constantantino Placenza el 24 de Agosto de 1911 y se expidió copia para el referido adjudicatario en Setiembre 12 de 1911. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de

P. Civil). Habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Ab.29-4181-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.27-5294-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASSINE o ALFREDO BASSINI o ALFREDO BACCINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.23-5088-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y DOLORES VERA DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles curador ed bienes que los representen. — San José Abril 26 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

(Gestión Fiscal) My 4-21289-v jn 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BERMUDEZ, DEMETRIO BERMUDEZ y FRANCISCA ZAPATA DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5413v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — San José Abril 30 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 My.27-5295-v.jn.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "VICENS THEIVENT GASPAR Segundas copias". (Lo. 12 Fo. 199), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gaspar Vicens Theivent, solicitando la obtención de segunda copia de un título de su propiedad cuya escritura fué autorizada por el escribano Juan Antonio Abó, en esta ciudad, el día trece de Junio de mil novecientos trece, por la cual adquirió por compraventa que celebró con don Santos Fernández Mallada el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 30, en el plano del agrimensor señor Prudencio Montagno, de fecha 11 de Noviembre de 1909, actualmente empadronado, conjuntamente con el solar No 29 con el No 4288 (padrón anterior 4675), ubicado en el Huerto No 57 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, y que consta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la carretera nacional; al Sur, en igual extensión con el solar No 13, propiedad de Ignacio Durán; al Este en veintitrés metros, con el solar No 29 de sucesores de Domingo Cabrera y al Oeste, en igual extensión con el solar No 31, propiedad de Máximo Díaz. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado, para que comparezcan a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de este emplazamiento. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$66.00 My.3-2469-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO IGNACIO GALARRAGA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma figura sólo con el nombre de Pedro en lugar de Pedro Ignacio, que son los que le corresponden. — Mercedes, Abril 25 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My 27-5302-v jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña GRACIANA GRACIOSA GAMBOA DE IRIGARAY, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma se ha omitido el nombre de la peticionante, debiendo por lo tanto agregarse en aquélla su nombre. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.17-4916-v.jn.4

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO DORESTES solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Nicasia Carmen Camacho y de las de nacimientos de sus hijos Marcelino, Miguela María del Carmen, José Pedro, Juan Domingo, Isaías Gour y Pedro Humberto Dorestes Camacho, por cuanto en todas ellas aparece el peticionante con el nombre y apellido de Domingo Dorestes, en lugar de "Bartolo Dorestes", que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Mayo 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$15.00 My 21-5022 v jn 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARGARITA MACHUCA DE LARES o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 193 empadronada actualmente con el No. 2674 (antes 14071), de esta ciudad que linda: por el Norte con don Saverio Marino y don Telésforo Kluver; por el Sur, con Rosa C. Albert; por el Este, con la calle Ituzaingó y por el Oeste, con don Angel Rodríguez y don Ricardo O. Rodríguez Núñez para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes Abril 30 de 1946. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz de la 1.a sección.

(Cuenta corriente) My 22-22503-v jn 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BAUTISTA o JULIO CONSTANTINO BAUTISTA AMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 17 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz.

$4.00 My 27-5301-v.jn 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GARCIA DE BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My 30-5418-v.jn 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ZENON SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.25-5233-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JULIO FERREIRA, Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Ferreira solicitando segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro, el día [illegible] de Junio de 1924, por la cual don Pablo Bernardino Márquez le cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su madre María Vicencia Curbelo de Márquez, cuya primera copia fué inscripta el 20 de Junio de 1924 con el N.o 282 al F.o 175 del Registro de Ventas llevado por este Juzgado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don PABLO BERNARDINO MARQUEZ, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas las personas que puedan tener interés en la presente gestión a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Mayo 8 de 1946. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$48.00 My 16-4899 v jn 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO COITINHO o COITIÑO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5416-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LAGOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 My 30-5417-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SILVA y FACUNDA o FACUNDA MARIA ECHAVE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.30-5390-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARIANA o MARIANA IRIGOYEN DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 My 27-5309-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTIBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My 24-5174-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GREGORIO ROMAN o NICANOR ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 14 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.22-5047-v jn.1.o.

REMATES JUDICIALES

ANGEL L. OLARTE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes,
dictada en autos "BEDUCHAUD FERNAN-
DO. Sucesión"; se hace saber al público que
el día 21 de Junio próximo, a las 14 horas,
y en el lugar de su ubicación, por interme-
dio del martillero Angel L. Olarte, asistido
por el comisionado Juez de Paz de la 13.a
seccin de Florida don Arnaldo Vivas, se
procederá a la venta en remate público, so-
bre la base de las dos terceras partes del
avalúo, de los siguientes bienes. Primero:
Dos fracciones de terreno ubicadas en 25
de Agosto, departamento de Florida, seña-
ladas con las letras A y B del plano res-
pectivo, teniendo la primera 26 ms. de fren-
te al O., a la calle Antonio Pereyra; 5 ms
40 cms. al E. lindando con la fracción B;
71 ms. 5 cms. al N. lindando con Elbio Fer-
nández, y 68 ms. al S., confinando con la
fracción D. La fracción B consta de 56 ms.
5 cms. al N., confinando con Elbio Fernán-
dez, igual extensión al Sur, lindando con
la fracción D; 5 ms 40 cms. al E., lindan-
do con la fracción D., igual extensión al
O., lindando con la fracción D. Ambas frac-
ciones, con una superficie total de mil tres
cientos cincuenta y siete metros con no-
venta y cuatro decímetros, están empa-
dronadas actualmente con el N.o 78. Salen
a la venta con una base de cuarenta y cin-
co pesos con treinta y cuatro centésimos
equivalente a los 2|3 del aforo para el pago
de la contribución inmobiliaria. Segundo.
Tres solares de terreno en el pueblo 25 de
Agosto, Departamento de Florida 13.a sec-
ción, manzana 177, empadronado en con-
junto actualmente con el N.o 356, y distin-
guidos en el plano respectivo con los N.os
8, 9 y 10 que se deslindan así: el solar N.o
8 consta de diecisiete metros setenta y sie-
te centímetros al N.O., por donde linda con
el Dr. Elbio Fernández; veintinueve me-
tros dieciséis centímetros al Este lindando
con el solar 9; diecisiete metros al Sur, fren-
te a la calle 8 de Octubre y treinta y cua-
tro metros al Oeste lindando con el solar
N.o 7 encerrando una superficie de qui-
nientos treinta y nueve metros setenta y
cinco decímetros. El solar N.o 9 tiene vein-
tiséis metros catorce centímetros al N. lin-
dando con el Dr. Elbio Fernández; veinti-
cinco metros al Sur, con frente a la calle
8 de Octubre; al Este veintiún metros cin-
cuenta y tres centímetros lindando con el
solar N.o 10 y al Oeste, veintinueve metros
dieciséis centímetros lindando con el solar
N.o 8 encerrando una superficie de seis-
cientos treinta y tres metros y sesenta y
dos decímetros cuadrados. El solar N.o 10
tiene setenta y tres metros cuarenta y seis
centímetros al N.E. que lindan con el Dr.
Elbio Fernández; setenta metros treinta
centímetros al Sur, frente a la calle 8 de
Octubre, y veintiún metros cincuenta y tres
centímetros al Oeste, confinando con el so-
lar N.o 9, encerrando una superficie de se-
tecientos cincuenta y seis metros y setenta
y ocho decímetros cuadrados. Los tres so-
lares descriptos encierran una superficie
total de mil novecientos treinta metros
veinticinco centímetros, están aforados para
la contribución inmobiliaria en noventa y
seis pesos, sacándose a la venta sobre la
base de los dos tercios, o sea sesenta y cua-
tro pesos. Tercero. Una fracción de terreno
empadronada actualmente con el N.o 75, for-
mando un trapecio birrectángulo en la man-
zana N.o 16 bis, del pueblo 25 de Agosto,
Departamento de Florida, con las dimen-
siones siguientes: setenta y tres metros
setenta centímetros al N. lindando con El-
bio Fernández; setenta metros al Sur, lin-
dando con Esteban Dalnisky y Juan Bonino
Gallo; cincuenta y ocho metros ochenta
centímetros al Este, frente a la calle An-
tonio Pereyra y ochenta metros al O., fren-
te a la calle Mateo Lázaro Cortés, con una
superficie según título, de cuatro mil ocho-
cientos noventa y cinco metros cuadrados
y con una superficie efectiva de cuatro mil
ciento cincuenta y ocho metros. La dife-
rencia se debe a que el señor Beduchaud
libró al uso público una franja de terreno
de diez metros de ancho en el costado N.,
del predio por donde linda con Elbio Fer-
nández. Esta fracción está aforada en cien-
to noventa y un pesos, sacándose a la venta
sobre la base de los dos tercios, o sea cien-
to veintisiete pesos con cuarenta centési-
mos. Cuarto. A continuación se procederá
a la venta de los bienes muebles quedados
al fallecimiento del causante, en el local
conocido por "Salón Progreso". Se previene:
1.o Que el mejor postor deberá consignar
el 10 o|o de su oferta en el momento de
serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del
comprador los gastos y honorarios de las es-
crituras y certificados, y comisión del re-
matador; 3.o Que los títulos se hallan en
el Juzgado de Paz de la 13.a sección, de
Florida (pueblo 25 de Agosto), a disposi-
ción de los interesados. — 25 de Agosto,
Mayo 20 de 1946. — Arnaldo Vivas, Juez de
Paz.

$117.80 My.29-5347-v.jn.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA
REMATE

3 solares en pueblo Bolívar y campito en "Caetán" (4.a sección judicial), del Dpto. de Lavalleja.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUIS COSTA", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el salón de remates de la firma H. Adami Casaravilla y Cía. calle 25 de Mayo 582, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 19.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el N.o 62 señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2009, el 29 del mismo mes y año, compuestos, lote N.o 1, superficie 1950 metros con 50 metros de frente al Noreste a la calle General Lavalleja; 25 metros al Noroeste con frente a la calle Canelones; 50 metros al Suroeste, por donde linda con el lote N.o 8 y 25 metros al Sureste limitando con Martín Vargas. Lote N.o 2, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con 25 metros de frente al Suroeste, a la calle General Rivera; igual medida al Noreste lindero con el lote N.o 3 y 50 metros al Sureste, lindero con Martín Vargas y 60 metros al Noroeste, lindando con el lote N.o 3. Lote N.o 3, tiene una superficie de 2.500 metros con 75 metros de frente al Noroeste, a la calle Canelones; 50 metros al Noreste, lindero con el lote N.o 1, 25 metros al Suroeste frente a la calle General Rivera y 50 metros al Sureste, lindando con el lote N.o 2, y de esta línea otra que forma ángulo recto de 25 metros ... de frente al Suroeste lindando con el lote N.o 2, y 25 metros al Sureste, limítrofe con Martín Vargas. 2.o Acto seguido: Una fracción de campo situada en el Departamento de Lavalleja 4.a sección judicial, empadronada con el N.o 48, y que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreira, de 12 de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 65 hectáreas 1.685 metros 76 decímetros con 997 metros 40 centímetros al Suroeste, sobre senda de paso que la separa de Néstor Latorre 603 metros al Sureste limitando con el mismo señor Latorre, como asimismo por el Noreste, en 764 metros 50 centímetros, y por el Noroeste tres líneas quebradas, una de 565 metros 60 centímetros, otra de 25 metros y otra de 398 metros, que la separan de Domingo Rey, Juan Díaz, Trinidad F. de Díaz y Miguel H. Trías. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los bienes se encuentran libres de gravámenes y que serán de cuenta de los compradores todos los gastos relativos a la escrituración, así como la comisión legal del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523 5.o piso; de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$100.80 My.23-5075-v.jn.12

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos: "FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ ROSA. Sucesión" (Lo. 34, Fo. 57), se hace saber al público que el día 12 de Junio p. v., a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Alejandro Goenaga y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00), los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazo N.o 22691 expedida por el Banco de Cobranzas L. y Anticipos el 24 de Diciembre de 1927 relativa al inmueble empadronado con el N.o 66.038 ubicado en el Buceo 10.a sec. jud. de Montevideo con una superficie de 268 ms. 8 dms. que tienen 8 ms. de frente al Noroeste, sobre calle Oficial hoy Dalmiro Costa. Se previene: Que en la venta de dichos derechos están incluídos las construcciones y mejoras. 2.o Que el precio del solar, su pavimento y cordón, están totalmente pagados, que en cuanto al caño colector se está pagando en cuotas, siendo de cargo del comprador el saldo que se adeude como también el pago de la pared medianera del lado Este. En el inmueble no existen ni obras sanitarias ni conexión. 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 4) Que los antecedentes en que se decreta este remate y la promesa respectiva, se encuentran de manifiesto en esta oficina (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléf.: 90.676

$36.00 My.24-5182-v.jn.10.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

Casa quinta en "Villa Colón", frente al "Colegio Pío" Avda. Lezica 6406 esq. Veragüas. Base $ 10.900.00 Area: 3541 metros 8.288 cms.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MATILDE RICETTI DE TRACATTI. Sucesión", (Lo. 32, Fo. 241); se hace público que el día 8 de Junio próximo, a las quince horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.900.00, equivalente al valor del revalúo efectuado en autos, del siguiente inmueble: Una fración de terreno con el edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 47.880, ubicado en "Villa Colón" 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que comprende los solares N.os 9, 10 y 11 de la manzana 4 de fraccionamiento N.o 5 del plano de dicha villa, con una superficie de tres mil quinientos cuarenta y un metros 8.288 centímetros, que se deslindan así: cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Pérez Marchena, por sesenta y ocho metros setenta y dos centímetros de fondo al Noreste, que por formar esquina dan también frente al Sureste, a la calle Veragüas, lindando por el Noroeste con el solar N.o 12, y por el Noreste, con el N.o 8. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración impuesto universitario y certificados y que el inmueble descripto se enajena con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontrare en los momentos del remate y escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás atecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 My.23-5071-v.jn.8.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA STARICCO DE STARICCO. Incapacidad" se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.50 el m2., los siguientes solares de terreno ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo: 1.o) Los solares N.os 2, 11 y 13 de la manzana "A" en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Junio de 1940, los cuales se deslindan así: Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 207 ms. 20 dms. con 10 ms. de frente al Noreste, a la calle Clara; 20 ms. 76 cms. al Sureste por donde linda con los solares 3 y 4; 10 ms. al Sudoeste, con el solar 5 y 20 ms. 68 cms. al Noroeste con el solar 1. Solar N.o 11, compuesto de una superficie de 185 ms. 90 dms. con 10 ms. 50 cms. de frente al Sureste a la calle Bernardo Góñas; 17 ms. 67 cms. al Suroeste con el solar N.o 12; 10 ms. 50 cms. al Noroeste con el solar 13 y 17 ms. 74 cms. al Noreste, con el solar N.o 10. Solar N.o 13 compuesto de una superficie de 450 ms. 75 dms. con 15 ms. de frente al Suroeste a la avenida Millán; 30 ms. 5 cms. al Noroeste con Catalina R. Raffo; 15 ms. al Noreste con el solar 10 y 30 ms. 05 cms. al Sureste con los solares 11 y 12. 2.o) Acto continuo: Solares N.os 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 22 y 23 de la manzana letra "B", del plano ya mencionado que se describen a continuación: A) Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 180 ms. 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Bernardo Góñas; 18 ms. al Noreste con los solares 1 y 4, y 10 ms. al Sureste con el solar 4; 18 ms. al Suroeste con el solar 3. B) Solar N.o 3, compuesto de 180 ms

con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 18 ms. al Noreste, con el solar 2; 10 ms. al Sureste, con el solar N.o 4 y 18 ms. al Suroeste, con el solar 4. C) Solar N.o 5, compuesto de 270 ms2. con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 27 ms. al Noreste, con el solar 4; 10 ms. al Sureste, con el solar 10, 27 ms. al Suroeste, con el solar 6. D) Solar N.o 6, compuesto de 270 ms.2, con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 27 ms. al Noreste con el solar 5; 10 ms. al Sureste, con el solar 10 y 27 ms. al Suroeste, con el solar 7. E) Solar N.o 7, compuesto de 270 ms.2, con 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Bernardo Gúas; 27 ms. al Noreste, con el solar 6; 10 ms. al Sureste, con el solar 10, y 27 ms. al Suroeste, con el solar 8. F) Solar N.o 9, compuesto de 437 ms. 50 dms. con 7 ms. de frente al Noroeste a la calle Bernardo Gúas; 15 ms. 70 cms. en una línea curva al Oeste, en la intercepción de la calle Bernardo Gúas y avenida Millán; 17 ms. también de frente al Suroeste, a la avenida Millán; 17 ms. al Sureste, con el solar 10 y 27 ms. al Noreste, con el solar N.o 8. G) Solar N.o 11, compuesto de 857 ms.2 85 dms con 15 ms. 10 de frente al Suroeste, a la avenida Millán; 57 ms. al Noroeste, con el solar 10; 15 ms. 10 al Noreste, con el solar 4 y 57 ms. al Sureste, con el solar 12. H) Solar N.o 22, compuesto de 400 ms., con 10 ms. de frente al N. E. a la calle Clara, por 40 ms. de fondo al N. O., S. E. y S. O., lindando con los solares N.os 23 21 y 26. I) Solar No 23, compuesto de 400 ms. con 10 de frente al N.E., a la calle Clara, por 40 de fondo, lindando al S.E., N.O., y S.O., con los solares N.os 22 24 y 26. 3.o) Acto continuo solares N.os 1, 3, 4, 5, 8, 10, 14 y 15 de la manzana C: A) Solar N.o 1, compuesto de 246 ms. 82 dms. con 12 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 19 ms. 45 cms. al Noroeste, con el solar N.o 2; 15 ms. al Noreste, con Claudio Staricco; 17 ms. 65 cms. al Sureste también con Claudio Starico B). Solar número 3, compuesto de 217 metros cuadrados 50 dms. con 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Clara; 22 ms. 47 cms. al Noroeste, con el solar 4; 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 21 ms. 03 cms. al Sureste, con el solar N.o 2. C) Solar N.o 4, compuesto de 231 ms.2, 90 dms. con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara, 23 ms. 91 cms. al Noroeste, con el solar N.o 5: 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 22 ms. 47 cms al Sureste, con el solar 3. D) Solar N.o 5, compuesto de 246 ms 2 30 dms con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 25 ms. 35 cms. al Noroeste, con el solar N.o 6: 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 23 ms. 91 cms. con el solar 4 al Sureste. E) Solar N.o 8, compuesto de 311 ms 2 90 dms., con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara: 31 ms. 92 cms. al Noroeste, con el solar N.o 9; 10 ms. 9 cms. al Noreste, con los solares 22 y 23, y 30 ms. 46 cms. al Sureste, con el solar 7. F) Solar N.o 10, compuesto de 296 ms.2, con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 30 ms. 49 cms. al Noroeste, con el solar 11; 10 ms. 9 cms. al Noreste, con el solar 15, y 28 ms. 80 cms. al Sureste, con el solar 9. G) Solar N.o 14, compuesto de 192 ms.2 10 dms., con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas: 18 ms. 42 cms. al Noreste, con el solar N.o 15; 10 ms. 09 cms. al Sureste, con el solar 11, y 20 ms. al Suroeste, con los solares N.os 13 y 12. H) Solar N.o 15, compuesto de 372 ms 2 32 dms. con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas: 26 ms. 60 cms. al Noreste, con el solar N.o 16, y 10 ms. en el mismo viento con el solar 20; al Sureste, en los tramos de 4 ms. 80 cms. y 5 ms. 25 cms. con los solares 21 y 9; y 28 ms. 60 cms. al Suroeste, con los solares 14, 11 y 10. 4.o) Acto continuo, solares N.os 1, 2, 3, 4 y 5, de la manzana letra "D" del plano ya mencionado: A) Solar N.o 1, compuesto de 226 ms.2 51 dms. con 15 ms. 87 cms. en una línea curva al Este, en la intersección de las calles Tacuabé y Bernardo Gúas: 25 ms. 02 cms. con el solar N.o 2 al Suroeste.; 10 ms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 14 ms. 95 cms. al Noreste, con la calle Tacuabé B) Solar N.o 2, compuesto de 249 ms.2 50 dms., con 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Gúas; 24 ms. 88 cms., al Suroeste con la fracción N.o 3: 10 ms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 25 ms. 02 cms. al Noreste, con el solar N.o 1. C) Solar N.o 3 compuesto de 248 ms 2 10 dms., con 10 ms de frente al Sureste, a la calle Bernardo Gúas; 24 ms. 74 cms. al Suroeste, con el solar N.o 4: 10 ms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes y 24 ms. 88 cms. con el solar N.o 2 al Noreste. D) Solar N.o 4, compuesto de 254 ms 2 36 dms., con 10 ms. 20 cms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Gúas; 24 ms. 60 cms. al Suroeste con el solar N.o 5; 10 ms. 41 cms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 24 ms. 74 cms. al Noreste, con el solar 3. E) Solar N.o 5, compuesto de 323 ms.2 76 dms., con 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Gúas; 24 ms. al Suroeste, con el solar No 6; 10 ms. por el mismo viento con el solar 9; 9 ms. 45 cms. al Noroeste con el solar 10, y 27 ms. 55 cms. con Gumersinda Paredes y el solar N.o 4. Se previene 1.o) Que los compradores deberán consignar el importe correspondiente a dos cuotas en el acto de serle aceptada la oferta. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Comercial donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que los solares descriptos se venderán a pagar a plazos de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$207.00 My 20-4971-v.jn.5

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Chalet Suárez N.o 3070-3074 Base pesos 7.533.34.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados "Sucesión de MIGUEL ANGEL ARANA ZELIS" se hace saber al público que el 21 de Junio p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación avenida Joaquín Suárez N.os 3070 y 3074 se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, con asistencia del Sr. Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de $ 11.300, según avalúo de autos del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 55.387, que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en Mayo de 1946, se compone de una superficie de 525 metros 18 dms., deslindados así: 15 ms. 73 cms. de frente al Oeste a la avenida Joaquín Suárez: 17 ms. 65 cms. en su fondo al Este, lindando con Ema E. Zarazola; 21 ms. 50 cms. al Norte, confinando con el bien de la nombrada Zarazola, y 21 ms. 47 cms. al Sur, limitando con don Nicolás Pisó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales, y que serán de su cargo los gastos de escrituración, pago del impuesto universitario y sobre las ventas y la comisión legal del martillero. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo Mayo 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Pavimento, cordón colector, conexión y medianeras pagas. Informes: Sarandí 430 2.o piso. Teléf.: 90 676.

$36.00 My 31-5474-v.jn 17.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE Sucesión, Lo. 41, Fo. 438", se hace saber: Que el día 17 de Junio entrante, a las horas que se expresarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y por precios que superen las respectivas bases, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Hora 16. Base $ 226.66. Un solar de terreno y sus mejoras situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número catorce en el plano del agrimensor don Bernardino N. Silva de Diciembre treinta y uno de mil novecientos veintiuno, y compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, deslindados así: doce metros de frente al Suroeste a calle Julián Laguna (antes Pantanoso) por treinta y seis metros de fondo en lados paralelos lindando al Noroeste, con el solar número doce, al Sureste, con el número dieciséis y al Noreste, con el número quince. B) Hora 16 y 30. Base $ 226.66. Un solar de terreno ubicado en el Pantanoso, jurisdicción de esta Capital, señalado con el número cincuenta y dos en el plano trazado por el agrimensor señor Héctor L. Colombo, en Junio de mil novecientos doce, compuesto de un área de seiscientos nueve metros, noventa decímetros que se deslindan del siguiente modo: quince metros de frente al Noreste, a servidumbre de Paso, distando ciento sesenta y cinco metros del camino de las Tres Esquinas: cuarenta metros sesenta y ocho centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar cincuenta y tres: quince metros, diez centímetros en la línea del [illegible] cuarenta metros [illegible] una tres centímetros en el extremo Sureste, colindantes con el solar cincuenta y uno. C) Hora 17. Base $ 666.66. Un solar de terreno situado en el Paso de la Arena décimosexta sección judicial de este Departamento designado con el número cuatro en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés de Junio cuatro de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros deslindados así: veinte metros de frente al Sur, a camino nacional al Paso de la Arena distando el punto medio ciento veinticuatro metros veinte centímetros al Oeste, del camino Tonkinson; cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, al Este, lindando con el solar número cinco, treinta y seis metros noventa y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar tres; y veintidós metros veinticinco centímetros, al Norte dando frente a la vía del Ferrocarril y Tranvía del Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos inherentes a las escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos de los bienes a subastarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$66.00 My 30-5291-v.jn.15.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el día 5 del entrante a las horas 16 por el martillero E. Perotti Corradi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, en el local de a calle Bartolomé Mitre N.o 1419, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 200.00, de una caja de seguridad, embargada en los autos "JOSE LUIS SEIJAS o SATURNINO CORREZ. Cobro Ejecutivo de pesos". Se previene: Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$10.00 My 27-5263-v.jn.5.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "Lo. 42. Fo. 443. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA) y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la "Villa del Cerro" décimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve de la manzana setenta y uno C empadronados con el número veinticinco mil quinientos noventa y seis y compuestos en conjunto de una superficie de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros, teniendo veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noreste, a la calle Puerto Rico entre las de Austria y Suecia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando por el Noroeste, con el solar veinte, por el Sureste, con el solar dieciséis, y por el Suroeste con los solares siete, ocho y nueve. Se previene: I) Que los solares descriptos han sido tasados en conjunto, en autos en la suma de un mil doscientos pesos. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. III) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura y accesorios de la misma como también lo que pudiera adeudarse con respecto al inmueble por concepto de pavimento, colector y saneamiento. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Informe: Sarandí 430 2.o piso. Teléf.: 90.676.

$48.00 My.31-5475-v.jn.17

MAXIMO BERNADET

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Juan Etchebarne C|JUAN ABREU. Ejecución de hipoteca", se hace saber que, el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del rematador señor Máximo Bernadet, a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de dos mil setecientos ochenta pesos ($ 2.780.00) del siguiente bien. Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la planta urbana de la ciudad de Pando 7.a sección de este Departamento, padrón N.o 841 señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor José Maranesi de Noviembre de 1930, con una superficie de 734 ms. 57 dms., que se deslindan así: al Sur, terreno de sucesores de Calixto Giorello; Sureste, frente sobre la línea de ensanche de la carretera a Maldonado; Este, solar N.o 6; Norte, solar N.o 10, y Oeste, solar N.o 14 y parte del N.o 13. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 22 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 My.31-5480-v.jn.17.

PEDRO N. HIRIGOYEN

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, en los autos "Nacianceno Curbelo con RAMON L. CASTRO — Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 6 de Junio a las catorce horas y en el granero Oficial del Banco de la República, se procederá a al venta por el martillero don Pedro N. Hirigoyen, asistido del Alguacil adhoc designado al efecto, a la venta sobre la base de su tasación, de lo siguiente: 1.060 kilos de trigo; 2.205 kilos de avena y 2.283 kilos de cebada. Se hace constar: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto el importe de su compra. 2.o Que es de cuenta del comprador la comisión de rematador; y 3.o Que también será de su cuenta, los gastos por concepto de depósito desde el día del remate. — Villa del Tala, Mayo 20 de 1946. — Miguel Muñoz. Juez de Paz.

$12.60 My.25-5223-v.jn.4.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Florida, en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Florida contra la Sucesión BARTOLO AMARO, cobro de impuestos y recargos", se hace saber al público, que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría, a presencia del que subscribe y Actuario adhoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de cuatro mil novecientos cincuenta pesos, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo, empadronada a nombre de la sucesión demandada, con el N.o 549, ubicada en Paso de Cuello, de Santa Lucía Grande de esta sección, compuesta según título de una superficie de treinta y tres hectáreas, veinte áreas, cuarenta y seis centiáreas, cuarenta y cinco centímetros cuadrados, la que linda al Norte con la sucesión Valentina López de Vignoli; Sur, Laura y Rodolfo Escalante; Este, Río Santa Lucía Grande, y Oeste camino nacional por medio, con Lorenzo Martínez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que supere las 2|3 partes, de la tasación mencionada. 2.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquella, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Santa Lucía Chico, Mayo 14 de 1946. — A Mario Enciso, Juez de Paz.

$37.40-My.20-4976-v.jn.7.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de P. Inst. de 2.o turno de Paysandú, en autos: "GARGANO DOMINGO y otros. Venta de inmuebles", se hace saber que el miércoles 12 de Junio de 1946, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esq. Zorrilla), se procederá por el rematador Ricardo Villar, asistido del Alguacil ad-hoc Sr. Leites y del subscripto Actuario, a la venta de dos inmuebles, sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria:— 1.o) Con la base de dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400), solar con edificios, en la ciudad de Paysandú, 1.a sec. jud., padrón 606, compuesto según plano de R. Thevenet de 6.740 ms. 3.659 cms., que se deslindan: 77 ms. 90 al Norte, frente calle Gral. Artigas, 102 ms. 60 al Este, a calle Juncal, 77 ms. 50 al Sur, a calle R. Negro, y al Oeste, línea quebrada, con diversos sectores de frente a calle Guayabos, en parte, y lindando con Angel Almeida, Julio Oberti, Salomón Hojman y Domingo Gargano. 2.o) Con la base de quinientos pesos ($ 500), la manzana N.o 59 de la ciudad de Paysandú, 1.a sec. jud. padrón 312, compuesta según plano de 8.262 ms. que se deslindan: 91 ms. 60 al Norte, a calle R. Negro, 90 ms. al Este, a calle Europa, 92 ms. al Sur, a calle Solís y 90 ms. al Oeste, a calle Juncal. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres y demás accesorios. 3.o) Los títulos de propiedad están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Mayo 21 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$36.00 My.27-5318-v.jn.12.

ALEJANDRO ARTAGAVEYTIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos "Odoltone Almeida curador de OTTEIN ALMEIDA Venta en subasta pública L.o 33 F.o 575" se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1946 a la hora 15 se procederá a la enagenación por venta y cesión de derechos hereditarios en subasta pública y por el pregonero don Alejandro Artagaveytia asistido del Alguacil adhoc, don Cristobal Iglesias y subscripto Actuario de los siguientes bienes del incapaz Ottein Almeida. A) Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 1564 ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, o sea la señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y división de los agrimensores Arturo Gran Rosell y Antonio Rodríguez Leal, de Marzo a Julio de 1928 según el cual linda: al Norte y Este, respectivamente, con fracciones C y D del mismo plano; al Sur, Baltasar Alves Díaz y al Oeste, el arroyo Yaguarí. Y se procederá a la cesión de derechos hereditarios del siguiente bien: B) Otra fracción de campo compuesta más o menos de 543 hectáreas 9533 metros 60 decímetros 2, que hubo don Ottein Rodríguez de Almeida por herencia de su señora madre doña Belmira Rodríguez de Almeida, que forma parte indivisa de los inmuebles empadronados actualmente con los N.os 5451 y 3553, sito en las secciones 7.a y 6.a de este Departamento, cuyas superficies y deslindes son los siguientes: I) Tres fracciones que son las señaladas con el N.o 1 y las letras A y H en el plano antes mencionado, que contienen una superficie total de 1010 hectáreas 2191 metros 63 decímetros 2, las que en conjunto por ser contiguas lindan: al Noroeste, Zanja del Sauce; al Este fracciones 10 y 8 del mismo plano; al Sur, camino de Lapuente a Guaviyú por medio, con fracción N.o 6, y Antonio León Vega; y por el Oeste, con fracción N.o 2, como las anteriores del plano referido. II) Nueve fracciones más, señaladas en el mencionado plano con los N.os 12 y 13 y las letras J, L, Ll, G e I, y además parte de la fracción 10 y parte de la 9, conteniendo en conjunto una extensión superficial de 2827 hectáreas 9297 metros 31 decímetros que lindan: al Noreste, Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil; al Sureste, Antonio Vega, Lisandro Rodríguez y sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, fracción 8 del plano precitado; al Suroeste, la misma fracción y la señalada con la letra H; y por el Oeste y Noroeste, con sucesión Ventura Leites y con fracción 11 y Tertuliano Machado, respectivamente. III) Tres fracciones más señaladas con el N.o 6 y las letras F y E en el plano referenciado, contiguas, y que contienen en conjunto una superficie de 1060 hectáreas 1159 centiáreas 33 decímetros2, que se deslindan así: al Norte, fracciones H, 8 y G; al Este, sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, la misma sucesión y Cañada de los Rivas por medio con José Días; y al Oeste, Antonio León Vega y fracción 5 del plano precitado IV) Cinco fracciones más, que son las señaladas con, digo: en el mismo plano con los N.os uno prima, 3 y 5 y las letras C y D, respectivamente, las que en conjunto miden 1465 hectáreas 7190 metros 4 decímetros2, y lindan: al Noroeste, con Antonio León Vega; al Este fracción E; al Sureste, Bañado de los Rivas por medio con Baltasar y José Días y fracción 4; al Suroeste y Oeste, con fracción 4, arroyo Yaguarí y Margarito Albornoz; y al Noroeste, pueblo Paso Lapuente y fracción 2 como las anteriores del mismo plano. V) La fracción señalada en dicho plano con la letra B, compuesta de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, y linda: al Norte, con sucesión Pérez; al Noreste, arroyo Yaguarí por medio, con Jacinto Sosa; al Este, fracción N.o 2; al Sur, Gumercindo Rocha e Hirio Ubal (hoy sucesión); y por el Oeste y Noreste, con Hirio Ubal y Eulogio González, respectivamente. VI) Otra fracción señalada con la letra K en plano referenciado, compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, y linda . al Norte, cuchilla Santa Ana, que la separa del Brasil; al Este, la misma cuchilla, limítrofe con el país nombrado; al Sur, fracción N.o 11 y Tertuliano Machado; y al Oeste, sucesión Ventura Leites. Se previente: 1.o Que la venta y la cesión preindicada se harán por un precio no inferior a $ 40.60 la hectárea. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados son de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados o sus abogados. Y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferto el 10 o|o de la misma. — Rivera, Mayo 10 de 1946. — Víctor Anza. Actuario.

$231.00 My.21-5019-v.jn.28.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MANUEL MORALES, Venta judicial" (L.o 13, N.o 304, F.o 553), se hace saber que en los días 20 y 21 de Junio entrante, en las puertas de este Juzgado y en las horas que más adelante se determinarán, se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero don Agustín Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: el día 20 de Junio: de las 14 a las 14 y 15 horas: A) Un solar y mejoras situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (antes 8.a sección, en el paraje denominado "La Paloma", empadronado co nel N.o 263, parte del señalado con el N.o 10 de la manzana letra L en el plano subscripto por el agrimensor José María Garibin e Ingeniero Simeto, en Abril de 1934, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, deslindados así: 20 metros de frente al Norte, sobre avenida de 30 metros, igual extensión en la paralela del fondo al Sur, divisoria con el solar N.o 11 y 20 metros en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias al Este, con parte del solar N.o 10, que el causante vendió a doña María Ema Florentina Barletta, y al Oeste por ser el solar esquinero de frente a calle pública. Base de venta $ 1.000.00. B) De las 14 y 20 a las 14 y 35': Los derechos que acuerda la promesa de compraventa otorgada por el "Cabo Santa María Ltda." a favor del causante sobre el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, antes parte del padrón 63|1425, hoy empadronado con el N.o 335, señalado con el N.o 31 de la manzana letra P en el plano subscripto por el agrimensor Mario Bordabehere en Junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Julio del mismo año, que consta según dicho plano de una superficie de 799 metros 6.047 centímetros deslindados así: 19 metros 33 centímetros de frente al Noreste, sobre senda de peatones, 20 metros en la línea del Suroeste, también de frente a la calle de acceso N.o 5: 40 metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar N.o 20: 38 metros 38 centímetros en la línea del Sureste, sobre calle de distribución, y 1 metro 40 centímetros al Este, sobre igual calle. Este inmueble fué prometido en venta al causante, siendo casado con doña Delia Brun, en documento privado subscripto el 12 de Julio de 1939, inscripto en el respectivo registro, habiéndose pagado totalmente el precio estipulado en la promesa de compraventa. Base de venta: $ 1.999.02. C) De las 14 y 40' a las 14 y 55': Los derechos que acuerda la promesa de venta otorgada por el "Cabo de Santa María Sociedad Ltda.", en la mitad indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores balneario "La Paloma", empadronado antes con el N.o 304 y empadronado actualmente con el N.o 409, señalado con el N.o 9 de la manzana letra C en el plano subscripto por el agrimensor Mario Bordabehere en Diciembre de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos el 2 de Febrero de 1940, que consta según dicho plano de una superficie de 850 metros cuadra-

dos deslindados así: 20 metros de frente al Noreste, sobre senda de peatones, igual extensión en la paralela del fondo, al Sureste, y 42 metros 50 centímetros en cada una de sus líneas laterales, por donde da al Noroeste, con parte del solar N.o 8 y en parte con espacio de acceso a la calle N.o 10. El inmueble descripto le fué prometido en venta al causante y al Dr. Héctor Lorenzo y Losada (hijo) en común y por partes iguales, siendo el primero viudo de doña Delia Brun, en instrumento privado subscripto el 20 de Mayo de 1940, inscripto en el respectivo registro. Base de venta de la mitad indivisa: $ 1.062 50 estando comprendido en dicha cantidad la parte que al causante como condómino le corresponde en el pago de las cuotas adeudadas al "Cabo Santa María Sociedad Ltda.", que el comprador debe tomar a su cargo y que asciende a $ 552 50. D) De las 15 a las 15 y 15' horas: Un solar de terreno ubicado en el balneario "Costa Azul", en la misma sección judicial que los anteriores, o sea en la 10.a (antes 8.a) empadronado antes conjuntamente con el terreno que se mencionará en seguida con el N.o 38 empadronado actualmente con el N.o 22, señalado con el N.o 2 en la manzana letra H, en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Marzo de 1928, de una superficie de 640 metros cuadrados, que linda: en 20 metros de frente al Este, a calle de 17 metros; igual extensión en el fondo lindando con doña Mercedes Techera y 32 metros en cada uno de sus lados iguales y paralelos lindando al Norte, con el solar N.o 3, que en seguida se describirá y al Sur, con doña Mercedes Techera. Base de venta: $ 90 00 E) De las 15 y 20 a las 15 y 35': Un solar de terreno ubicado en el mismo balneario que el anterior empadronado antes conjuntamente con dicho terreno con el N.o 38 actualmente empadronados con el N.o 22 señalado con el N.o 3 en la manzana letra H, en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera en Marzo de 1928, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados que linda en 20 metros de frente al Este, a calle de 17 metros igual extensión en el fondo con Juan Serra, por 32 metros en cada uno de sus lados iguales y paralelos lindando al Norte, con doña Mercedes Techera y al Sur, con el solar N.o 2 anteriormente descripto de la sucesión de don José M. Morales. Base de venta: $ 80.00 F) De las 15 y 40' a las 15 y 55': Un solar de terreno ubicado en la misma sección judicial que los anteriores, balneario "La Pedrera" empadronado antes con el N.o 106 y empadronado actualmente con el N.o 94, señalado con el N.o 9 de la manzana letra G, en el plano subscripto por el agrimensor Adolfo Reis en Noviembre de 1893, que consta de una superficie de 525 metros deslindados así: 15 metros de frente a la calle Perimetral; igual extensión a la calle paralela del fondo, divisoria con el solar N.o 7 de don Florencio Fernández, y 35 metros en cada una de sus dos líneas laterales donde linda por un lado con el solar N.o 10 del citado Sr. Fernández, y por el otro en virtud de ser esquina el solar da también sobre calle Perimetral. Base de venta: $ 200.00. G) De las 16 a las 16 y 15': El solar N.o 18, de la manzana N.o 19 del plano de fraccionamiento de la ciudad de Rocha plano del agrimensor Mario Bordabehere de Junio de 1928, inscripto el 17 de Julio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, parte del padrón N.o 368, con una superficie de 288 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 28 metros 03 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Sarandí; 23 metros 23 centímetros sobre la paralela del fondo divisoria con el solar N.o 16; 10 metros en la línea del Noreste, que por ser esquina son también de frente a la calle Grito de Asencio, y 10 metros 50 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar N.o 20. Base de venta: $ 170.00. H) De las 16 y 20' a las 16 y 35': El solar N.o 20, de la manzana N.o 19, del mismo plano mencionado en la letra anterior, empadronado con el N.o 368, con una superficie de 321 metros 2.474 centímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Sarandí igual extensión en la paralela del fondo al Sureste, divisoria con el solar N.o 12: 30 metros 69 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar N.o 21; y 30 metros 50 centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con los solares N.os 14, 16 y 18. Base de venta: $ 420.00. El día 21 de Junio: I) De las 14 a las 14 y 15' horas: Un solar, parte del inmueble empadronado con el N.o 530 y parte del solar señalado con el N.o 42, de la manzana N.o 10 del plano mencionado en las dos letras anteriores, que consta de una superficie de 179 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 19 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Sarandí; 10 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, divisoria con el resto del solar N.o 11, vendido por el causante a don Rufino León; 17 metros 27 centímetros en la línea del Suroeste, que por ser solar esquina es también de frente a la calle Grito de Asencio; y 17 metros 34 centímetros en la línea del Sureste, divisoria con el solar N.o 43. Base de venta: $ 100.00. J) De las 14 y 20 a las 14 y 35': Parte del solar N.o 43 en la manzana 10, parte del padrón N.o 330, que consta de una superficie de 146 metros 73 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 20 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; 10 metros 25 centímetros en la paralela del fondo al Noroeste, divisoria con el resto del solar N.o 43, vendido por el causante a don Rufino León; 14 metros 34 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar N.o 42 y 14 metros 43 centímetros en la línea del N. E. con el N.o 44. Base de venta: $ 90 00 K) De las 14 y 40' a las 14 y 55' horas: Parte del solar N.o 38 de la manzana N.o 20, parte del padrón N.o 376 de una superficie de 140 metros 4.864 centímetros deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Sarandí; 10 metros 71 centímetros en la misma línea del fondo, al Sureste, divisoria con el solar N.o 39; y 12 metros 65 centímetros en la línea del N. E. con solar N.o 37; y 12 metros 96 centímetros en la línea del Suroeste divisoria con el resto del solar N.o 38 prometido en venta por el causante a doña Ana Vergara de Falero. Base de venta: $ 110.00 L) De las 15 a las 15 y 15 horas: Parte del solar N.o 47 en la manzana N.o 10 parte del padrón N.o 330 de una superficie de 367 metros 4.835 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Noreste, sobre la avenida Ituzaingó; 9 metros 80 centímetros en la paralela del fondo al Suroeste, divisoria con el resto del solar N.o 47, prometido en venta por el causante a don Alcides Pérez; 27 metros 61 centímetros en la línea del Sureste que por ser el solar esquina, son también de frente a la calle Sarandí y 26 metros 85 centímetros en la línea del Noroeste divisoria con el solar N.o 48. Base de venta: $ 150.00. M) De las 15 y 20' a las 15 y 35': Solar N.o 46 de la manzana N.o 10, parte del padrón N.o 330, que consta de una superficie de 432 metros 2.895 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; igual extensión en la paralela del fondo al Noroeste, divisoria con el solar N.o 51; 39 metros 61 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar número 45 y 39 metros 70 centímetros en la línea del Noreste, divisoria con los solares N.os 47, 48 y 50. Base de venta: $ 240.03. N) De las 15 y 40' a las 15 y 55': Solar N.o 62, parte del padrón N.o 330, en la manzana N.o 10 de una superficie de 427 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados y deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Grito de Asencio; igual extensión en la paralela del fondo por donde linda con el solar N.o 51; 42 metros 84 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con los solares N.os 61 y 57; y 42 metros 57 centímetros, en la línea del Sureste divisoria con los solares N.os 63 y 45. Base de Venta: $ 240.00. O) De las 16 a las 16 y 15 horas: La mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", 7.a sección judicial de este Depto., padrón N.o 874 que según plano subscripto por el agrimensor Facundo P. Machado, en Mayo de 1917, consta de una superficie de 53 hectáreas 4.069 metros cuadrados que lindan: al Norte, con Hipólito Pereira; al Sur con José M. Sosa; al Este, con sucesión de José Esquivel, en litigio con la sucesión de Manuel Pereira, y al Oeste, camino vecinal por medio con Margarita C. de Mederos y Manuela E. de Pereira. Base de venta de la mitad indivisa de todo el inmueble descripto: $ 2.900.00 Y P) De las 16 y 20' a las 16 y 35' horas: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "La Coronilla", proximidades del "Aiguá", 8.a sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 3111, que según plano subscripto por el agrimensor Arturo López Blanquet consta de una superficie de 68 hectáreas 1.203 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con fracciones N.os 2, 3 y 4 del mismo plano, de Isidoro Veterba, y Héctor Carrasco respectivamente; al Sur, con Ramón Correa; al Este, con sucesión de Victoria del Puerto de Vázquez y al Oeste con Ubaldo de la Llana y Alejandro Nieves. Base de venta: $ 2.600.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a cada una de las bases indicadas anteriormente; C) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados, y D) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras así como de los certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes del otorgamiento de las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sean aprobadas las diligencias de remate. — Rocha Mayo 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$291.00 My.25-5236-v jn.11.

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en autos "LOHIGORRY HNOS Quiebra. El Síndico don Luis Sáenz solicita la venta de varios bienes", se hace saber al público que el rematador señor Felipe Santiago Rodríguez, procederá a la venta en pública subasta, el día nueve del próximo mes de Junio a las 14 horas, al mejor postor y en el lugar de su ubicación de los solares 87, 89, 97, 98, 100, 101, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 132, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 192, 193 y los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana "M" ubicados en los terrenos que fueron de don Alfredo E. y don Roberto Lohigorry, en el Pueblo Nuevo, frente a la Colonia Dr. Bernardo Etchepare fraccionados en Noviembre de 1928 y Junio y Octubre de 1929 por el agrimensor Salvador Mascheroni. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rodríguez, Mayo 13 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$41 90 My.17-4929-v jn.9.

Remates [illegible]ales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 7407 Serie "25" a cargo de ARTURO COUTINHO NUÑEZ, el día 20 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan J. Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos setenta y tres pesos ($ 1,373.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 85, compuesto según plano del Agr. Ernesto Mullin de 26 de Mayo de 1920, de una superficie de cuatrocientos once metros setenta decímetros, ubicado en la manzana N.o 9 de la referida ciudad, teniendo 10 ms. 40 cms. de frente al Este, a la calle Colón entre las de Gral. Artigas y Uruguay; 41 ms. 30 cms. al Sur, con Rosa A. de Ferraz; 8 ms. 60 cms. al Oeste, con Consuelo M. de Castro, y al Norte 5 líneas rectas de 5 ms. 70 cms., 13 ms. 90 cms. y 7 ms. con viuda de Castellanos 4 ms. 56 cms. y 14 ms. 40 cms. con Consuelo M. de Castro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.023.30, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, colector, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la sucursal del Banco en la ciudad de Salto. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.31-22602-v.jn.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1017 Serie "25" a cargo de MATILDE REY DE VIDAL y sus hijos RAMON, JULIO y MATILDE VIDAL, el día 14 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil dieciocho pesos ($ 8.018.00) un solar de terreno y mejoras a inmediaciones de "La Estanzuela", 15.a sección judicial de este Departamento, padrón 15.412, N.o 16

... de 1887, ... una superficie de dos... metros ochenta y ... cuarenta y tres centímetros ... 59 cms de frente al ... certificado 1927 ... Jackson y Eduardo ... N.o 412; 34 ms 32 cms, ... solar 15, 30 ms 61 cms al ... solar 17; y por el Norte con ... Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.658 04, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 ojo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 5.568 40 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay ... si opta por abonar el precio al contado. G) Los títulos de propiedad están en ... oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Armando Arosti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) My.25-22542-v.jn.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Emiliano Adrados Salvador ha prometido vender al señor SATURNINO CANTERA ADRADOS los establecimientos comerciales que en los ramos de bazar juguetería papelería ferretería, mueblería y anexos tiene instalados en la ciudad de San Carlos en las calles Treinta y Tres número 133 y 18 de Julio número 767, y en la ciudad de Maldonado en la esquina de las calles Florida y Román Guerra. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Borges, calle 18 de Julio número 779 de esta ciudad. — San Carlos, Abril 24 de 1946. — Emiliano Adrados. — S. Cantera Adrados.

$24.00 My. 9-4523-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a RAUL ALVAREZ ECHEGARAY, el comercio de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en "El Colorado" 4.a sección de Canelones, debiéndose los acreedores presentarse en la calle Yatay N.o 581 de la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Mayo 13 de 1946. — Carlos A. S. Fregosi.

$3.90 My.13-4617-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259. Interviene ABELARDO CARDOZO compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Mármol N.o 966. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Eugenio Alvarez. — Abelardo Cardozo.

$6.60 My.13-4672-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que resolvimos disolver la Sociedad "SOUTO Y CEAN" fábrica de creolina y jabones "La Defensa" avenida Suárez N.o 3512 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Cean. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores escribanía Garino Bordenave, Treinta y Tres 1405. — Montevideo 8 de Mayo de 1946. — Manuel Souto. — Manuel Cean.

$10.20 My.13-4649-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor RAFAEL ENRIQUE MADDALENA, el comercio de mi propiedad que gira en esta ciudad almacén y mercado, Avenida General Flores N.o 234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Abril 23 de 1946. — Rafael E. Maddalena. — Alfredo A. Sobrero.

$8.00 My.9-4593-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial, de Vicente Alonso y García, contraté vender a ... BRAVO, la peluquería establecida en Colonia 843. Acreedores presentarse en la oficina Paysandú 913. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Antonio Matteo.

$6.80 My.28-5330-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS ALBERTO GOENAGA e IGNACIO MENDIVIL, la fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en Paysandú 897-899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — José Pursals Freixa.

$6.80 My.28-5331-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de almacén ubicado en la calle San Salvador 2149 quedando el señor vendedor a cargo de dicho negocio. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Alonso Hnos. — Manuel Prol.

$10.20 My.28-5314-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Juan Domínguez prometimos vender a los señores JOSE y JUAN CARLOS CAPRA el almacén y despacho de bebidas del camino Cuchilla Grande N.o 3374/76. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 490. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Ambrosio Canessa y Cía.

$7.20 My.28-5312-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la empresa barométrica que bajo la forma de Sociedad Colectiva gira en esta plaza con la firma de Abelenda y Saquieres y con la denominación de "Empresa Barométrica Avión" con sede en la calle Minas N.o 1334 Haciéndose cargo el Sr. CESAR SAQUIERES del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el estudio escribano Carlos V. Aznárez Ituzaingó 1467 escr. 30 con sus créditos justificados por duplicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — César Saquieres. — Ricardo Abelenda (hijo)

$13.60 My.28-5338-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Isolina Sara López avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su provisión y lechería Ramón Anador 3960, al señor ARTIGAS RODRIGUEZ GONZALEZ. Interviene Oficina "R. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — María Isolina Sara López. — Artigas Rodríguez González.

$6.80 My.24-5157-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don JUAN MARIA LARROSA mi comercio de almacén, tienda, bebidas alcohólicas y billar que tengo en el pueblo José Batlle y Ordóñez. Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E. Bonifacino en dicho pueblo. — Camilo Almeida.

$6.80 My.24-5162-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de tienda y bazar, tengo establecida en el pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, a la señorita NORBERTA URIA, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de la casa. Los que tuvieran créditos contra la referida casa, deben presentarse dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación. — Tranqueras, Mayo 20 de 1946. — Domingo Uría.

$10.80 My.24-5178-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido vender a don JOSE DIONISIO SALGUEIRO, la carpintería de mi propiedad sita en Nicaragua 1943. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 580 (Escribanía del Sr. Eugenio Toyos). — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Francisco Halasz.

$6.80 My.22-5105-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Ofic. balances "García Míguez, (Río Branco 1393), se hace saber, que por poder se prometió vender, a don OLIMPO JOSE ERROYZARENA la casa de comercio en los ramos de café, bar y horno de pizza sita en la calle Dante 2102, de esta Capital, propiedad de don Héctor Duhart. A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — P. P. Héctor Duhart. — Francisco García Míguez. — Olimpo José Erroyzarena.

$10.20 My.22-5079-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en la calle Buenos Aires N.o 485, al señor NICOLAS VEIS. Acreedores presentarse en la escribanía del doctor Ramela de Castro, Uruguay 773. — Carlos María Martínez Núñez.

$6.80 My.31-5477-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la panadería sita en la calle 25 de Agosto 482, haciéndose cargo nuevamente, el señor ROGELIO LANDEIRA y debiéndose presentar los créditos de los señores Rey y Dotta dentro de los 30 días, en las oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Rogelio Landeira. — Pablo Pedro Dotta. — Luis Adhemar Rey.

$9.60 My.31-5548-v.jn.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ANDRES CAMBON y PABLO PERRONE, mi carnicería calle Durazno 1601. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José González Hermida.

$3.40 My.31-5444-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Luisa Pedemonte de Novaro y Juan Armando Novaro, viuda e hijo de Juan Novaro, han prometido vender al señor BERKO FRYDMAN, el comercio de carnicería situado en la calle Ramón Anador 3967. Los acreedores y todos los que se consideren con algún derecho podrán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Anador 3967, a los efectos de la ley del 16 de Setiembre de 1904. — Luisa Pedemonte de Novaro. — Juan Armando Novaro. — Berko Frydman.

$13.60 My.31-5468-v.jn 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE ALGES ALSINA, mi comercio sito en calle Buxareo 1185. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 490, 1.er piso. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Jaques Zerkowsky.

$6.80 My.31-5460-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha convenido la disolución parcial de la sociedad "El Terruño S. Ltda.", con sede en la calle Ramón Cáceres N.o 579. El señor Alberto Advigini se retira de dicha sociedad continuando el giro social bajo la misma denominación a cargo de los señores JOSE PEDRO NAVARRO y ARTURO CAUBARRERE, quienes toman a su cargo el activo y el pasivo de la sociedad. Se ruega a los interesados presenten sus créditos en la sede de la sociedad. (Ley de 26 de Setiembre de 1904).

$13.60 My.31-5447-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que vendimos al señor ALFREDO H. PEREZ, nuestra casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Carlos María Ramírez N.o 333. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Chile N.o 3560. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Antonio Zunino. — Juan Belfiore.

$10.20 My.31-5450-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de construcción que bajo la razón social "Martínez y Rubí" giraba en esta plaza sita en José Hernández 2481. Acreedores presentarse en Rincón 638. Activo y pasivo a cargo del señor RUBI. Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Martínez y Rubí.

$6.70 My.31-5446-v.jn.20.

VENTA DE COMERCIO

FRANCISCO RODRIGUEZ BUERO, compra el comercio ramo almacén y bar, sito Luis de la Peña N.o 151, acreedores presentarse en el referido comercio; ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1946. — Marcos Gómez. — Francisco Rodríguez Buero.

$6.80 My.31-5445-v.jn.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL PEREYRA IGLESIAS, mi carnicería calle Asunción N.o 1551. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Mateo Beltrame.

$3.40 My.31-5443-v.jn.20.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley No. 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Viuda e hijo de Juan I. Aguerre. Compradores:

NICOLAS JOSE URTA Y ROCA, solar N.o 29, manzana "A", padrón 149453, boleto N.o 9369 de fecha 4 de Diciembre de 1940 inscripto con el N.o 1471 al folio 937 del libro 23.

DARIO JUAN TOSI y JOSE ROMAN GAINZA, solar N.o 83, manzana "D" padrón 149510, boleto N.o 9503 de fecha 3 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 736 al folio 178 del libro 26.

PABLO CROHARE, solar N.o 105, manzana "E", padrón 149664, boleto N.o 9334 de fecha 27 de Enero de 1941, inscripto con el N.o 183 al folio 43 del libro 26.

ARTURO BINDOKAT solar N.o 145 b manzana "F", padrón 166747 boleto N.o 9437 de fecha 18 de Febrero de 1941 inscripto con el N.o 276 al folio 64 del libro 26.

JUANA DEOMAR PAMPILLON, solar N.o 197, manzana "G", padrón 149580 boleto N.o 9278 de fecha 8 de Marzo de 1940, inscripto con el N.o 341 al folio 79 del libro 24.

CARLOS GREGORIO PIN, solar N.o 203 manzana "G" padrón 149586, boleto N.o 9403, de fecha 4 de Febrero de 1941, inscripto con el N.o 188 al folio 44 del libro 26.

ADOLFO PFEFFER, solar N.o 207 b manzana "G" padrón 166749 boleto N.o 9134 de fecha 27 de Diciembre de 1939, inscripto con el N.o 65 al folio 15 de libro 23.

JOSE FEREZ, solar N.o 315 a manzana "H" padrón 149704, boleto N.o 9322, de fecha 25 de Abril de 1940, inscripto con el N.o 608 al folio 146 del libro 24.

FRANCISCO DAMIAN MARTINEZ, solar N.o 215 b manzana "H" padrón 166755 boleto N.o 9199 de fecha 2 de Enero de 1940 inscripto con el N.o 41 al folio 10 del libro 24.

MARIA ANTONIETA LANZA, solar N.o 279, manzana "J" padrón 149609 boleto N.o 8942 de fecha 19 de Febrero de 1938 inscripto con el N.o 236 al folio 60 del libro 19.

LUIS BASILIO COLLAZO y MANUEL JUAN PEDRO SCARON solar N.o 295 manzana "J" padrón 149625 boleto N.o 8824 de fecha 26 de Abril de 1937, inscripto con el N.o 552 al folio 149 del libro 18 — Montevideo Mayo 17 de 1946.

$51.00 My 22-5068-v.jn.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que la sociedad "Espósito y Barcellos" transferirá su activo y pasivo sociales a "ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA". A fin de que quienes tengan créditos contra la primera sociedad, los presenten en su domicilio calle Yaguarón N.o 1356 de esta Capital dentro del término de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Mayo de 1946. — Espósito y Barcellos".

$10.20 My 22-5064-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de fecha 26 Setiembre 1904 comunico al comercio y público en general que he resuelto clausurar mis actividades comerciales e industriales de mi casa de depósito de mercaderías varias y fideería que gira en Juan Lacaze (14a sec. judicial del Departamento de Colonia). A los efectos pertinentes los señores acreedores deberán presentar sus respectivos créditos dentro del término legal o antes del 25 de Junio próximo fecha en que clausuraré definitivamente mis actividades comerciales e industriales. La presentación de dichos créditos se harán en el mismo domicilio en que giran mis actividades. — Juan Lacaze Mayo 15 de 1946. — Manuel Mures.

$16.00 My 17-4907-v.jn.10

LABORATORIOS OLAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: En escritura pública en Montevideo 15 de Febrero 1946 ante Esc. Manuel Díaz Fillat. Objeto: Fabricación compraventa importación y exportación de adhesivos, pulidores y productos químicos. Capital: $ 44.000.00 integrado por 4 aportes iguales. Socios: Luis Puig, Alberto Puig, Antonio Terra, y Ricardo Calo. Dirección: Un directorio de 4 miembros: 1.er directorio formado por los 4 socios. Administración: A cargo de Ricardo Calo; en actos de obligación gravamen y enajenación de inmuebles firmará conjuntamente con otro miembro del Directorio. Duración: 5 años con prórrogas automáticas y sucesivas de 2 años. Balances y asambleas anuales. Fondo de reserva: 5 o|o de ganancias. Inscripción en el Registro P. de Comercio Juzgado Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno N.o 37. Fo. 137 vto. Lo. 2.o.

$10.00 My.28-5321-v.jln.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los Sres. Rogelio Pallas y Figifredo Ramos. Ramo Almacén Calle Orinico 4992. Queda nuevamente PALLAS. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Rogelio Pallas — Figifredo Ramos.

$6.80 My.22-5038-v.jn.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Set 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Cantrigliani y Núñez": fábrica de pastas "La Liguria" sita en calle Ejido N.o 1567. Los acreedores deberán presentarse en el comercio mencionado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Adelmo Cantrigliani — Leocadio Núñez.

$6.80 My 22-5033-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender a mi hija doña ELIDA ZURDO el comercio que gira en esta plaza en el ramo de confitería, denominada "De las Familias", que tengo instalada en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 510. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pedro Zurdo. — Elida Zurdo.

$12.00 My.21-5031-jn 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores JUAN JOSE y AMADEO HILARIO SASSO mi carnicería calle Molinos de Raffo 352. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 541 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Angel Luis Dotomasi.

$10.80 My.27-5304-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público, que he prometido vender a mi hijo PEDRO J. RAMEAU la lechería que bajo mi nombre giraba en Juan González de esta sección. Acreedores presentarse en ese domicilio. — Carmelo Mayo de 1946. — Luis Rameau.

$5.20 My 27-5305-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. ERNESTO BRIOZZO el restaurant y pensión familiar de la calle P. Zufriategui N.o 994 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el estudio de los escribanos Decia Cantón-Cabezles, Rincón 387. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Felipe Gómez Rodríguez — Ernesto Briozzo.

$7.20 My 27-5290-v.jn.15

"LA RESERVA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 10 de Junio de 1946 a las 17 horas en el local social Avda. Gral. Rondeau N.o 1715 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Presidente para esta asamblea (Art. 20 de los estatutos). 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1946. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su custodia correspondiente en la sede social la víspera del día que debe realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación (art. 24 de los estatutos). — Por resolución del Directorio: Tomás Bense, Director Delegado.

$14.00 My.22-5087-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín P. Maciá, Cavallero 1097 he contratado vender a JESUS TATO los puestos N.os 12 y 122 del Mercado Central de esta ciudad. A sus efectos notifico a mis acreedores para que se presenten en los mismos. — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Alfonso Tato.

$8.40 My 15-4795-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a EULOGIO BOUZON el comercio de café y bar que tengo en esta Capital avenida San Martín 3555. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en el mismo local dentro de treinta días. — Florencio Nange Carrere.

$6.80 My 30-5412-v.jn.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que Egisto Carozzi ha prometido vender a GUALBERTO FOURCADE la fábrica de monolíticos sita en Pan de Azúcar N.o 2591. Acreedores presentarse en Pan de Azúcar N.o 2595 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Egisto Carozzi — Gualberto Fourcade.

$6.80 My.22-5046-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor VICTORIANO LOPEZ GARCIA, el negocio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle La Paz 1802 y 1804. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Iglesias D'Angelo, Sarandí 369. — Constantino Fernández García.

$10.20 My25-5232-v.jn 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE VERO el almacén sito en la calle José L. Terra 3048, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Juana W. Díaz. — José Vero.

$6.80 My.25-5222-v.jn 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Juana W. Díaz y Armando Harutunian, del almacén de comestibles de la calle José L. Terra 3048 haciéndose cargo nuevamente la señorita JUANA W. DIAZ y debiéndose presentar los créditos del señor Harutunian en las oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678 dentro de los treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Juana W. Díaz — Armando Harutunian.

$10.20 My 25-5223-v.jn 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma LAUDI y FERNANDEZ pone en conocimiento de sus acreedores que tiene su domicilio en la calle Murcia 1626.

$2.00 My 25-5207-v.jn 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores JESUS VAZQUEZ e Hijo el café y bebidas alcohólicas sito en Arenal Grande 2450 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Fernando Guillermo. — Jesús Vázquez e Hijo.

$6.80 My 25-5224-v.jn 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a ADOLFO DERER la empresa de ómnibus y encomiendas línea "Carmelo - Martín Chico y Viceversa" que explotara como arrendatario Elbio Aguiar. Acreedores presentarse en calle Sarandí N.o 220. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Carmelo, 19 de Abril de 1946. — Nélida Troise Ferro — Adolfo Derer.

$6.80 M 25-5209-v.jn 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"ROSA LANA Y PIELES LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 14 de Mayo de 1946 en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la firma "ROSA LANA y PIELES LIMITADA". Socios: Frederick L. Adler y Pablo Tentler. Objeto: importación, exportación y compraventa de cueros, lanas, pieles, pelos, fieltros y similares. Domicilio: Montevideo, pudiendo fundar agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Capital: veinte mil pesos aportados así: diecinueve mil pesos Adler y mil pesos Tentler. Plazo: diez años prorrogables. Administración a cargo del señor Adler y uso de la firma el señor Adler. Balances anuales el 31 de Mayo. Inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el número 12 al folio 44 vuelto del libro 5.o con fecha 21 del corriente. Se hace la presente a los efectos de la ley 8.992 del 26 de Abril de 1933. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Frederick Ludwig Adler. — Pablo Tentler. — Diamantino Méndez, Escribano.

$14.00 My 25-5206-v.jn.5

"PARQUE DEL PLATA" S. A.
AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": RICARDO SILVEYRA y ROBERTO GRIMALDI de los solares 13 y 14 manzana 120; EMA IRMA MENDARO del solar 13, manzana 72; PELAYO ABELLA TRUJIDO, del solar 20 manzana 92; ISABELINO VISOLES del solar 14 manzana 92; MARGARITA LAGOS del solar 17 manzana 112; TIBURCIO y ROMULO BENTANCOR del solar 5, manzana 48 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A. Juan C. Viapiana.

$16.00 My.25-5214-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Irigoyen y Castro Hnos. (Gran Hotel Concordia): quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los señores JORGE ISAAC y GUALBERTO CASTRO, quienes proseguirán el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa número novecientos veintiuno de la calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves) dentro del término de ley. — Salto, Abril 9 de 1946. — Jorge I. Castro. — Juan O. Irigoyen Rivas. — Gualberto Castro. — Rodolfo Castro.

$20.00 Ab.12-2773-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor José Díaz Barrera, calle Cuñapirú 1480, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social: Mario de Armas y Britos. Establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle Juan Jackson N.o 1100 esq. Durazno de esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor RICARDO ENRIQUE BRITOS y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Mario De Armas. — Ricardo Enrique Britos.

$13.60 My.30-5395-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Nissim Rousso ha prometido vender al Sr. MOISES YAFFE el negocio denominado "La Feria de París", que en los ramos de venta de artículos para señoras y anexos tiene establecido en la Avda. 18 de Julio N.o 1721 bis. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal en la calle Ituzaingó N.o 1309, Esc. (Escribano Dante Russo Neves). — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Nissim Rousso. — Moisés Yaffé.

$10.20 My.30-5385-v.jn.18.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 incisos A) y D) y en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1946 a las 18 horas en las oficinas de la sociedad calle Paraguay N.o 2253 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del inventario, balance y memoria anual. 2.o Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma.

$8.00 My.30-5425-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. León Rozenman prometió vender a MOISES EISENBERG, la fábrica de tejidos de punto, situada en esta Capital, calle Andes N.o 1151. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — León Rozenman — Moisés Eisenberg.

$6.80 My.30-5389-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — LEON ROZENMAN, prometió vender a MOISES EISENBERG, la fábrica de tejidos de punto, situada en esta Capital, calle Andes N.o 1151. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — León Rozenman. — Moisés Eisenberg.

$6.80 My.30-5389-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La subscripta participa su promesa de vender a su hijo CONSTANTE BARTOLO FELIPE BARILARI, el activo y pasivo del comercio establecido en esta ciudad calle Constituyente 201. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Carmelo, Mayo 24 de 1946. — Blanca O. de Barilari.

$6.00 My.30-5421-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor VICTORIO VARELA, quien se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento que en el ramo de hotel tenía establecido en la esquina formada por las calles General Flores y Washington Beltrán, de esta ciudad, conocido por "Hotel Central". — Tacuarembó, Abril de 1946. — Juan Alberto María Sánchez. — Victorio Varela.

$12.00 My.30-5420-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose desistido de la venta de la carnicería calle Asunción 1551, se ruega a los acreedores de don DIONISIO RAMIS, presenten sus cuentas en la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Mateo Beltrame.

$6.80 My.23-5133-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en Gerónimo Piccioli N.o 3043, al señor AMILCAR MEGGIARI. Acreedores a calle Famaillá N.o 3260. — Sughomon Varjabedian.

$3.40 My.23-5131-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad "Montes y Compañía", propietaria de la panadería "La Superiora", sita en la calle Cerro Largo 1714 y prometí vender a ELADIO MONTES, mi parte. Presentar los créditos en la calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Mayo 21 de 1946. — Eladio Montes. — Angel Merreccio

$6.80 My.23-5127-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. JESUS RIO, compra el comercio en el ramo horno de pizza y bebidas fermentadas sito en la calle Rivera N.o 3109 acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Servando Río. — Jesús Río.

$6.80 My.23-5129-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Manuel Haedo 2986, que prometí vender a JUAN TELESFORO FERUTTI PUGA y CARMELO SUAREZ, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Francisco Nieves.

$6.80 My.23-5103-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Rocha 2537, que prometí vender a MANUEL MATO MACEIRAS y MANUEL VAZQUEZ PALLAS, previa rescisión de la promesa anterior a Fermín Piña, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — José Ramón Bellón. — Fermín Piña.

$6.80 My.23-5104-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, vendí al señor GILBERTO GORI, mi comercio de almacén, frutas y verduras, de Joanicó 3999. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — David Gelman. — Gilberto Gori.

$6.80 My.23-5112-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Narciso Gabriel ha prometido vender nuevamente a don HUGO INVERNIZZI, el salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y loterías, peluquería, etc., denominado "Trocadero", con asiento en la calle Sarandí 514. A los efectos de la ley de 1904, los acreedores deberán ocurrir a Buenos Aires 523, escribanía Vidal. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.

$10.20 My.23-5108-v.jn.11.

VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta a JOSE IGLESIAS mi carnicería "Modelo" establecida en la avenida Millán N.o 4636. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse mis acreedores a la escribanía Schickendantz, Uruguay N.o 1723. — Balsemino Formoso. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.

$6.80 My.23-5115-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Beros ha prometido vender a ERICH BOHM, el establecimiento comercial de bazar y ferretería instalado en la calle Ejido N.o 1457, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó 1393, escritorio 5. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — José Beros. — Erich Bohm.

$10.20 My.23-5111-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Herman Isselbacher venderá a ELISEO INFANTE, un tambo en esta ciudad calle Julián Alvarez N.o 36, los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Mayo de 1946.

$6.40 My.17-4909-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo a la ley 26 de Set. 1904 que hemos disuelto la sociedad Bodnia y Leifer tintorería, quedando N. BODNIA con la casa de Florida N.o 1299 y S. LEIFER en Reconquista 725. Inf. estudio Sandrell, Blandengues 1675. — Montevideo, Mayo de 1946. — Natan Bodnia. — Simón Leifer.

$5.40 My.17-4908-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ramón Pereira venderá su comercio de carnicería, establecida en la calle Lorenzo Fernández 2099 bis, de esta ciudad, a la señora PEREGRINA COMESAÑA DE CARRERA, emplazándose a quienes tengan créditos a cobrar para presentarlos en la escribanía del Dr. Santiago de Brun, Sarandí 444, Esc. 40 (ley 26 de Setiembre de 1904).

$9.60 My.17-4934-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a don MAURO MIGUEL el comercio que en los ramos de café, bebidas alcohólicas y confitería, tenía establecido en la calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio de esta ciudad de Minas quedando a mi cargo el pasivo del mismo. Los acreedores deben presentarse en el plazo legal en la calle Treinta y Tres N.o 618 de esta ciudad. — Minas, Mayo 3 de 1946. — Alberto Irisarri. — Mauro Miguel.

$14.40 My.11-4616-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que con la razón social de "Bruno Hermanos", giraba en esta plaza. El socio HUMBERTO HILARIO BRUNO queda a cargo de la empresa de transporte y del activo y pasivo de la sociedad. Y el socio RAUL CARMELO BRUNO, se hace cargo de la parte social agrícola. — Mercedes, Abril 12 de 1946. — Humberto Hilario Bruno. — Raúl Carmelo Bruno.

$12.00 My.11-4602-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor MANRIQUE LOMBARDI, mi comercio denominado "Farmacia Durazno", ubicado en calle 18 de Julio N.o 473, de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo negocio. — Durazno, Mayo 10 de 1946. — José Ernesto Alfonso.

$8.00 My.20-4954-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Sanz y Juan Carlos Urruzola prometemos vender la casa de comercio en el ramo de imprenta, ubicado en Paysandú 787 a los señores RAMON A. PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS LANUS y SUSANA LANUS BERRUTTI (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

$7.20 My.20-4945-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en los ramos de librería y papelería funciona en la casa N.o 390 de la calle 25 de Mayo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención N.o 1619. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — J. Piercy.

$10.80 My.20-4942-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Vitale y Requena del negocio cervecería, José L. Terra 2450, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ALFREDO VITALE. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Pedro T. Requena. — Alfredo Vitali.

$7.20 My.20-4963-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio, que por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al Sr. ULPIANO VIANA mi casa de comercio, almacén de comestibles, calle Gaboto 1200. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Elio Vila Fernández. — Ulpiano Viana.

$7.20 My.20-4964-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 157, he vendido al señor CONRADO RIVERO, nuestra casa de comercio en el ramo de bar calle Libertad 2506. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Candal y Oza. — Conrado Rivero.

$7.20 My.20-4965-v.jn.8.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a este inmueble.

EUGENIO ROLDAN PRAT. — Domicilio: Garibaldi 2185 de esta ciudad. Solar 63 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Padrón número 17.870.

$12.00 My.31-5473-v.jn.17.

FRANCISCO ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo a las 11 horas, se convoca nuevamente para el día 14 de Junio a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se celebrará en el local social, Cerro Largo N.o 801, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para ejercer el mandato por cinco años a contar desde el 1.o de Abril de 1946 (artículo 12 de los estatutos 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Igualmente se hace notar que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria se resolverá con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

$16.00 My.31-5472-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A. B. Malinow ha prometido vender a EDUARDO MARTINEZ e HIJOS las maquinarias y existencias de su establecimiento ubicado en la ciudad de Salto, calle 19 de Abril esquina Zorrilla de San Martín referente a fábrica de laminados, prosiguiendo con todos sus demás negocios Acreedores: Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, Santiago de Chile 1254, Montevideo, de 9 a 12. Ley 26|9|904.

$9.60 My.17-4928-v.jn 5.

A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha de anteayer y por escritura que autorizó el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender al químico farmacéutico don JUAN JOSE BELZARENA ISOLICA la farmacia que con el nombre de "Botica Colón" tenía establecida en la calle Uruguay número 445, de ésta. Quedan de mi cuenta y cargo las cuentas a cobrar y pagar, corriendo el citado comercio, desde el día de hoy por cuenta y cargo del nombrado señor Belzarena Isólica. Los acreedores deben presentarse a recibir el importe de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad. — Salto, Mayo 8 de 1946. — Aquiles Brignole. — Conforme: Juan José Belzarena Isólica.

$11 00 My.14-4727-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ELISEO LISTA la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Entre Ríos 1055. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montebideo, Mayo 6 de 1946. — Martín Picasso.

$6.80 My.14-4730-v jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GONDA y JOAQUIN COUTO el café y almacén de comestibles establecido en General Flores 4150 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — José Claudino y Delfino Alonso Couto

$6.80 My.14-4731-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el día 6 del corriente vendí mi hotel Playa Ramírez o Carlitos. — Carlos Pozzo.

$3.20 My.15-4758-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANGEL BADIOLA el almacén de comestibles establecido en Presidente Berro 2550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1946 — Alejandro Delfino Bombaglio.

$6.80 My.14-4732-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he promet do vender a ELIDA T. y ARTIGAS FERNANDEZ mi comercio de panadería, confitería y anexos establecido en esta ciudad, calle Carlos de la Vega número 4523, debiendo los interesados ocurrir con sus justificativos a la oficina del escribano José F. Rossi, avenida Garibaldi 2718 — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Gilberto D. Hammav.

$6 80 My.14-4719-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad INDUSTRIAS "REX" S. A. el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de calzado que tenemos instalado en la calle Blandengues 1778 en giro bajo la firma Kalenkerian y Sinanian Hnos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los estudios del doctor Oscar Rachetti, calle 25 de Mayo 487, 1er piso. — Montevideo, 8 de Mayo de 1946. — Kalenkerian y Sinanian Hnos

$16 00 My.13-4659-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura del escribano Fedro C. Besozzi, de fecha 29 de Abril de 1946 ha quedado disuelta la sociedad de hecho, que bajo la razón social de T. E. M. A. giraba en esta plaza en el ramo de Empresa de Transportes o fletes llevando a conocimiento de quienes posean créditos contra la Empresa pueden presentar sus justificativos a Estudio del señor escribano Besozzi, Colón N.o 286 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Mercedes, Abril 30 de 1946 — Salvador Fuentes (hijo) — Joaquín Julio Benedicto — Por poder de Ricardo Monza: José L. Monza

$22 00 My 10 4587 v.jn 3

FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de Junio de 1946 a las 18 horas en el local social avenida Eugenio Garzón 1067, Sayago, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1945-1946, terminado el 31 de Marzo ppdo. 2.o Elección de dos Directores, dos suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de esta Sociedad, avenida General Eugenio Garzón 1067, o en La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, antes del día 9 de Junio próximo. En el caso de acciones depositadas en La Caja Obrera, los gastos que se originen por depósito efectuado, serán por cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — Montevideo, Mayo 28 de 1946.

$12.00 My.31-5461-v.jn.3.

THE BRITISH SCHOOLS'S SOCIETY MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo N.o 24 se convoca a los miembros del British School's Society para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 10 de Junio de 1946, en la sede del colegio, calle J. B. Lamas N.o 2841, Pocitos, a las 18 y 30 horas. Orden del día: 1.o Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo de Directores de acuerdo con el artículo N.o 12 de los estatutos. 3.o Nombrar Síndicos para el año 1946. 4.o Asuntos en general. — G. F. Wellby, Secretario Honorario.

$8.00 My.31-5462-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PLACIDO AÑON el bar y bebidas alcohólicas establecido en Carlos María Ramírez 300 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — José Lozano Castro y Bonifacio Fernando González Rodríguez

$6.80 My.14 4733-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Franklin Camacho, venderá el establecimiento de farmacia, denominada "Farmacia Franklyn", establecida en la calle Uruguay No 1650 de esta ciudad, a favor de los señores ANGEL MACERAS y ARIEL CAMPELO emplazándose a quienes tienen créditos a cobrar para presentarlos en la escribanía del Dr. Santiago de Brun, Sarandí 444 Esc. 40 ley 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 My 17 4935 v.jn 5

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "FRANCO DA SILVA y Cía."

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "FRANCO DA SILVA y Cía." constituida por los señores Leonidas Franco da Silva, Simón Martinol y Carlos Alberto Gardil, que giraba en Corrales, 7.a sección judicial de Paysandú, por escritura que autorizó el escribano Víctor Becerro el 7 del corriente mes y año, ha sido totalmente disuelta. Los acreedores deben presentar sus créditos a Leonidas Franco da Silva, en Corrales, vía Tres Arboles. — Paysandú, Mayo 8 de 1946. — Leonidas Franco da Silva. — Simón Martinol. — Carlos Gardil.

$16 00 My 16-4884-v.jn 8

VENTA DE COMERCIO

Prometí vender a MANUEL OTERO PEREZ, la carnicería calle Gaboto número 1287. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Celestino Costas Fernández.

$3.10 My 16-4902-v jn 4

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores ARCAUS HERMANOS, propietarios de la cabaña "El Gigante" situada en el Departamento de Soriano, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos de raza Hereford Sexo M H.B.U. 211190 D. P. 986, fecha de nacimiento: 3 de Agosto de 1943 M 211458 1000 5 de Agosto de 1943 M 219918, 1030, 15 de Setiembre de 1943. M 219929 1041 2 de octubre de 1943

$15 00 My 16-4826-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que habiendo caducado la concesión que para la explotación de la cantina del Golf Club del Uruguay tenía el señor Eduardo Cirio éste liquidará su negocio vendiendo al Club referido las existencias de mercaderías y los enseres y útiles que son de su pertenencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Intendencia del precitado Club, bulevard Artigas N.o 449. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Eduardo Cirio. — Pto del Club: Alberto Sánchez Rogé

$16 30 My 16-4905-v jn.8

INGRAL S. A.
(Industrias de Granja y Lechería)
CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en Rincón N.o 454, escritorio 208 el día 17 de Junio de 1946 a la hora 19 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio; 2.o Elección de Síndico y dos suplentes; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de concurrir a la asamblea es necesario que registren y depositen sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, antes del día 14 de Junio próximo. — El Directorio.

$10.00 My 31-5471-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen oficinas: Brusco, Agraciada 4103 Ley 26|904. Prometí vender provisión calle Conciliación 4214 a MARIA I. MONDRAGON de DE LOS SANTOS. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Nemesio Navarro

$3.60 My 21 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene EDUARDO NUÑEZ compra el comercio de almacén, verduras y leche, sito en la calle Uruguayana 3428. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — Guillermo Ten Napel. — Eduardo Núñez.

$7.20 My.21-5005-v.jn 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión Julián Bastarrechea ante el escribano Juan Varese (Ituzaingó 1439) vende a OTTONE ZORZI, la carnicería sita en Montevideo, calle Ascasubi 1395. Acreedores en domicilio indicado, ley respectiva. — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — Suc. Bastarrechea — Ottone Zorzi.

$7 20 My.21-5024-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos disolver la sociedad "Campio Carreira y Vila", establecida con café, reposteria minutas y bebidas alcohólicas en Juan Paullier 1595, haciéndose cargo del activo y pasivo CAMPIO CARREIRA. A los efectos se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 14 de 1946 — Campio Carreira García — José Vila Mato

$7.20 My 21-5009-v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a FRANCISCO DIAZ y FELICIANO FONTAN el hotel restorán y bar establecido en la calle Orinoco 4898 y Amazonas 1289. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1946 — Benigno Maure Domínguez

$7 20 My 21-5010-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a DIONISIO y PIO JOSE PANUNZIO el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Aréchaga 2255. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — Juan Santiago Viotti Alemani

$7 20 My 21-5011-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a JOSE VILA, el café restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 13 de 1946 — Campio Carreira García

$7 20 My 21-5012-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores del "Laboratorio Celsius" de Alfredo N. Credidio y Cía., establecido en la casa N.o 1617 del bulevar Artigas de Montevideo para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter J. Arévalo calle Piedras N.o 357 (1.er piso) dentro del término legal

$10 80 My21 4995-v.jn 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lissarrague Hnos. hemos vendido a CARLOS EULOGIO y OSVALDO MARTIN LISSARRAGUE, nuestro establecimiento de carpintería y herrería sito en esta ciudad calle General Artigas No 485. Quedan citados todos cuantos se consideren acreedores, a presentarse en el mismo establecimiento en el término de treinta días para ser pagados — Rosario, Mayo 14 de 1946 — Lissarrague Hnos — Carlos F. Lissarrague. — Osvaldo Martín Lissarrague

$12 00 My 21-5029-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escrituras de 21 de Julio de 1939 la entidad "Vizoso y Cía." prometió en venta al Sr. Juan Carlos Schinca el comercio que en el ramo de juguetería, música y librería tenían establecido en la avenida Gral Flores N.o 2888; y a los señores Delfino y Francisco Reggiardo hoy solamente DELFINO REGGIARDO le prometió en venta el comercio que en el ramo de ferretería, pinturería y bazar tenían establecido en esta ciudad, avenida Gral San Martín N.o 3350. Que habiéndose liquidado totalmente las obligaciones pendientes la firma "Vizoso y Cía." escriturará definitivamente a dichos adquirentes los comercios indicados. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Rovino, calle Cerrito N.o 521. — "Vizoso y Cía" — Juan Carlos Schinca. — Delfino y Francisco Reggiardo. — Montevideo, Mayo 15 de 1946.

$21 60 My.21-5015-v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se contrató vender a JOSE RABUÑAL, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 24 de Setiembre 3352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 13 de 1946 — Saúl Machado o Justo Loreto Silva o Elías Sáenz López.

$6.40 My.16-4830-v.jn 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contraté vender a ANTONIO GARCIA la elaboración de café establecida en General Prim 3297 y 3299. Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores (Paysandú 913) Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Luis Carriquiry Barceler.

$6 40 My.16-4881-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clara Mermelstein y Víctor Domínguez prometieron en venta su casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia ubicada en la calle Almería 4604 a los químicos farmacéuticos HILDA MONFORT DE OLASCOAGA y BOLIVAR MACHADO BONILLA y a los efectos consiguientes se hace esta publicación — Montevideo Mayo 10 de 1946

$6.40 My.16-4856-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hacer saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ENRIQUE EUGENIO BELLINI mi establecimiento que en el ramo de farmacia giro en la ciudad de Dolores Departamento de Soriano bajo la denominación de "Farmacia del Valle" debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de la Escribanía "Capano y Ruiz" en la citada ciudad de Dolores, calle Justo Pastor Sotura, casi esquina avenida Grito de Asencio, dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores Mayo de 1946 — Vicente Betervide

$16 00 My 16-4828-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Leonardo Kramer hago saber al comercio y al público que prometí en venta a los señores LUIS ALBERTO CAMPOMAR, AMERICO RABAJOLI y RAUL GONZALEZ, las máquinas de mi fábrica de calcetenes, en calle Carmelo 1371. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Nicolás Storace Arrosa, 25 de Mayo 535

$6.40 My 16-4832-v.jn.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos disolución sociedad "Vallini y Broggi" que giraba en el ramo de herrería y anexos en la ciudad de Mercedes. Acreedores presentarse en el comercio aludido. Activo y pasivo queda LUIS BROGGI — José Vallini — Luis Broggi.

$8.00 My.16-4816-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Juiny N.o 2502 a JUAN MATERN Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1946 — Pedro G. Barthaburu

$6.40 My.16-4840-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), contraté vender a favor del Sr. CAYETANO BALBI mi comercio ramo almacén sito en calle Pedro Bustamante N.o 1500. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Mayo 13 de 1946. — Antonio Trócano

$6.40 My 16-4829-v.jn 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hemos disuelto la sociedad de Gutiérrez y Cavalli comercio ramo almacén y bar sito en Millán N.o 4299. Queda a cargo del socio Sr. ANTONIO GUTIERREZ el activo y pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Mayo 18 de 1946. — Antonio Gutiérrez — Raúl Cavalli.

$9 60 My 16 4839-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a CELIA FAGETTINI mi comercio ramo almacén sito en Avda Agraciada N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1946. — Pedro Paglietini.

$6 30 My 16-4831-v.jn.4

O. N. D. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá llugar el jueves 20 de Junio de 1946, a la hora 19, en el salón de la Sociedad de Mozos, calle Canelones N.o 1003, con la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Abril de 1946. 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio y dos titulares y cuatro suplentes de Comisión Fiscal. 3.o Elección de cinco accionistas para firmar el acta. — Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — José Sarciada, Secretario

$8.00 My.29-5394-v.jn.3.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores afiliados a la "Sociedad Cooperativa de Consumo, Aguas Corrientes S. A." para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 8 de Junio de 1946; a la hora 16 y 30, en su sede social; localidad de Aguas Corrientes, Departamento de Canelones; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Memoria anual, correspondiente al último ejercicio. 4.o) Estudio y aprobación del balance practicado al 32 de Marzo ppdo.; y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo balance. 5.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Consejo Administrativo. 6.o) Elección de tres titulares y tres suplentes, para inegrar la Comisión Fiscal. — El Consejo Directivo

$12.00 My.29-5314-v.jn.S.

AERO CLUB DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

El "Aero Club de Flores" llama a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción, con arreglo a lo determinado por la ley de Fomento Aeronáutico, de fecha 5 de Diciembre de 1940 (Arts. 13 y 16) y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 3344. De acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil: 18 de Julio N.o 2137 y en la Secretaría del Aero Club en la ciudad de Trinidad.

Las propuestas pueden entregarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil desde las 13 y 30 del día 29 de Mayo de 1946 hasta las 16 horas del día 20 de Junio de 1946. La apertura de las propuestas presentadas se realizará el día 21 de Junio de 1946, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — Clemente Puig, Presidente — Francisco Visconti, Secretario.

$7 20 My 29-5277-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que interviniendo el escribano Humberto Mentasti Alvarez, prometimos vender a SARA ANGELICA VIERA DE DE MARIA, la casa de comercio que en el ramo de farmacia (exclusivamente) y bajo la denominación de "Farmacia La Paz" gira en esta plaza, sita en la avenida General Flores 3399, esquina calle Blandengues 1650. Acreedores presentarse bulevar Artigas 2266 a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1946 — Juan Bourtoule. — María Bourtoule de Braida.

$10.20 My 29-5355-v.jn.17.

CLUB INGLES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 44 de los estatutos se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 506 el día 14 de Junio a las 18 30 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Modificación del artículo 1.o de los estatutos y supresión del artículo 3.o de los mismos. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — El Secretario.

$8 00 My 29-5378-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante escribano Humberto Mentasti Alvarez, hemos disuelto la sociedad comercial "MAURICIO STRAZZARINO E HIJOS" que giraba en esta plaza, calle Rincón 716. — Abril 15 de 1946. — Carlos, Antonio, Elena Strazzarino. — Victoria M. de Strazzarino.

$3.40 My.29-5354-v.jn.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar se hace saber al comercio y al público en general, que el establecimiento de bodega que giraba en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la firma de Timoteo Viña, ha sido transferida a JUAN ANACLETO VIÑA, por escritura que autorizó el escribano Julio L. Trías Du Pré, el 27 de Abril de 1946 — Las Piedras, Mayo de 1946.

$9.60 My.17-4910-v.jn.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 15 de Abril del año corriente, autorizada por el escribano José María Córdoba, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores ADOLFO RUBEL, JORGE BALLY, MIGUEL FOGEL y ALEJANDRO MOSKOVITS, con el objeto de explotar la fabricación de toda clase de artículos de caucho y telas engomadas, la que girará bajo la denominación de "Industria Nacional de Artículos de Caucho" I. N. A. C. con domicilio en esta ciudad, en la calle Defensa N.o 2376 y por el plazo de cinco años, contados desde el día 1.o de Abril del año corriente, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, si seis meses antes de cada vencimiento ninguno de los socios expresara por escrito su voluntad de terminar la sociedad. Capital de quince mil pesos, estando integrado por maquinarias, materia prima y dinero en efectivo dividido en treinta cuotas partes de quinientos pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Adolfo Rubel $ 3.500.00; Jorge Bally $ 1.500.00; Miguel Fogel $ 5.000.00; y Alejandro Moskovits, $ 5.000.00. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente y separadamente y las ganancias y pérdidas se distribuirán así: 10 o|o a fondo de reserva y saldo el 33 o|o para cada uno de los socios Adolfo Rubel y Jorge Bally y el 17 o|o para cada uno de los socios Miguel Fogel y Alejandro Moskovits. El contrato fué inscripto con fecha 10 del corriente mes, con el N.o 5? al folio 238 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. —A. Rubel. — J. Bally. — Miguel Fogel. — Alejandro Moskovits.

$24.00 My 22-5036 v jn.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. DOMINGO TUCCELLA compra el comercio de almacén y frutas cito en la calle Mercedes N.o 1720. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. —Josefa Vilanova. — Domingo Tuccella.

$6.80 My 13-4670-v jn 1 o

"AGROPECUARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 11 de Junio de 1946 a las ... horas, en el local social, Avda Gral Rondeau N.o 1715 para tratar la siguiente orden del día 1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (Art. 19) 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 1.er ejerciccio terminado el 31 de Marzo de 1946. 3.o) Ampliación de las utilidades. 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio.

$16.00 My.22-5080-b.jn.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 20 de Marzo de 1946 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores LUIS ALBERTO BRAVO, LAUREANO BUCETA, SEBASTIAN F. R. BUQUET, ZOLTAN FEUER, ANDRES GONZALEZ y ALBERTO LANDEIRA, bajo las siguientes condiciones. Domicilio: En Montevideo camino Maldonado N.o 5151. Denominación: "Estudios Técnicos Industriales" (E. T. I.). Objeto: Fabricación de productos químicos, compra y venta, importación y exportación de ellos, representación de firmas del mismo ramo y asesoramiento a terceros en las materias antes indicadas, y compra y venta de máquinas para la industria química. Capital: Trece mil cien pesos, integrado por máquinas, materias primas y dinero en efectivo y en vales, dividido en ciento treinta y una cuotas partes de cien pesos, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Luis Alberto Bravo: $ 3.000.00; Laureano Buceta: $ 100.00; Sebastián F. R. Buquet: $ 3.000.00; Zoltán Feuer: $ 1.000.00; Andrés González: $ 3.000.00 y Alberto Landeira: $ 3.000.00. Plazo: Tres años a contar del día 20 de Marzo de 1946 prorrogables automáticamente por períodos de tres años si sesenta días antes de cada vencimiento la asamblea por mayoría de votos no resuelve dar por terminada la Sociedad. Dirección y administración de la sociedad: Por un Directorio integrado por los señores: Sebastián F. R. Buquet, Zoltán Feuer y Alberto Landeira bastando la firma de dos de ellos para representar a la sociedad. Reparto de ganancias y pérdidas: de las ganancias se hará así: 5 o|o para fondo de reserva, del saldo la suma necesaria para abonar a cada socio el seis por ciento anual del capital aportado, luego el diez por ciento para repartir entre los socios administradores, el resto por partes iguales, salvo el Sr. Zoltán Feuer quien recibirá la tercera parte de los otros socios. Las pérdidas se repartirán a prorrata de los respectivos capitales. El contrato fué inscripto con fecha 22 de Abril de 1946 con el N.o 13 al folio 65 vuelta y siguientes del tomo 4.o del Registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Luis Alberto Bravo. — Laureano Buceta. — Sebastián F. R. Buquet. — Zoltán Feuer. — Andrés González. — Alberto Landeira.

$30.00 My.22-5937-v.jn.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a FERNANDO SCHNEIDER el bar y pensión ubicado en calle Rincón 262, donde deberán presentarse los acreedores. — Salto, Mayo 4 de 1946. — Andrés Mudruk.

$4.00 My 9-4489-v jn 1 o

VENTA DE SALON DE LOTERIAS

He prometido vender mi salón venta de números de lotería, constituyente 1757 (Lls), de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Sofía Emilia Ebbero.

$6.80 My.14-4707-v.jn.8.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11882 (29 de mayo), en la página 1776—C, los talleres impresores pusieron arriba, y debajo del título "Banco El Hogar Uruguayo", otro título, de "El Ombú S. A. Hilados y Tejidos". Ese segundo título corresponde al segundo balance (allí "estado patrimonial"), que va en la mitad inferior de la página.

En el balance del "Banco El Hogar Uruguayo", la cifra del Activo "Acciones emitidas a integrar" es $ 2.250 y no $ 2.500 como apareció.

Queda hecha la salvedad

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

"Yí, Sociedad Anónima". Inscripción de los estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Yí, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO — **Acta de constitución de sociedad anónima** — En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Federico Carbonell Gutiérrez, escribano público y testigos, comparecen: 1.o Don Jo?? Vacca, oriental, mayor de edad, casado con doña Antonia Degastaldi, domiciliado en la avenida Arocena N.o 1680; 2.o Don Matías Enrique Ripoll, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1192; 3.o Don Elbio Kuster, oriental, mayor de edad, casado con doña Celina González Muñoz, domiciliado en el camino Propios N.o 2625; 4.o Don José León Ellauri, oriental, mayor de edad, casado con doña Clara E. Demby, domiciliado en la rambla Wilson N.o 771; 5.o Don Domingo Gerónimo Cicala, argentino, mayor de edad, casado con doña Dora Della Benzo, domiciliado en la calle Uruguay N.o 1013; y 6.o Don Juan A. Scasso, oriental, mayor de edad, casado con doña Dora Alzaibar, domiciliado en la calle J. N. Ferrari N.o 1301. Los comparecientes son de mi conocimiento, con los domicilios indicados, en esta Capital, y dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima con arreglo al artículo 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes, como fundadores e iniciadores, y que son del siguiente tenor.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Yí, S. A.", se constituye una sociedad anónima con asiento y domicilio legal en la ciudad de Montevideo, con una duración de treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El objeto será: A) Realizar principalmente operaciones de compra, venta y administración de propiedades inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) Realizar todo acto de la vida comercial: comprar, vender, importar, exportar y en general hacer operaciones sobre cualquier valor de mercaderías de la calidad y clase que sean; C) Representar a terceros —personas físicas o jurídicas — nacionales o extranjeras; D) Comprar, vender o caucionar acciones, títulos de renta, obligaciones hipotecarias o cualquier otra clase de valores negociables y valores de sociedades, ya sean nacionales o extranjeros; E) Hacer préstamos simples, hipotecarios o prendarios, con o sin garantías personales; F) Financiar obras públicas o privadas, empresas industriales o comerciales, y realizar cuantas operaciones sean necesarias o convenientes para sus intereses y encuadren dentro de la legislación nacional.

Capital social

Artículo 3.o El capital social será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional pudiendo en cualquier tiempo aumentarse hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), por resolución unanime del Directorio que se comunicará al Poder Ejecutivo para su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación. Estará representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) indivisibles, con iguales derechos y llevarán además del número correlativo, sello de la Sociedad y la firma del Presidente y Secretario.

Art. 4.o La subscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones de sus autoridades, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

Administración

Artículo 5.o La Sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros nombrados por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con tres suplentes y durará cuatro años en sus funciones, siendo reelegibles. Si se agotara la lista de suplentes el Directorio designará el o los reemplazantes.

Art. 6.o El Directorio sesionará válidamente con asistencia de dos miembros, pudiendo ser convocado en cualquier momento por un Director y sus resoluciones que deberán tomarse por lo menos con dos votos conformes, se asentarán en libro de actas rubricado, que firmarán los Directores presentes.

Art. 7.o Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario; B) Administrar con plenos y amplios poderes los negocios y bienes de la Sociedad, con las más amplias facultades para realizar los actos y operaciones conducentes al cumplimiento del objeto social y de los que se relacionen directamente con él. Podrá por tanto realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción, que tengan por causa u objeto, el interés social; ejercer cualquier acto de carácter judicial

extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; podrá comprar, recibir en pago, ceder, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y transferir prendas, hipotecas, y todo derecho real; dar o tomar dinero prestado; abrir cuentas corrientes y girar contra depósitos propios o en descubierto y solicitar créditos con o sin garantías; hacer con los Bancos oficiales o particulares, toda clase de operaciones de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; dar y tomar toda clase de bienes en arrendamiento y en usufructo; invertir fondos y para ese objeto, adquirir, vender y transmitir toda clase de títulos nacionales o extranjeros; celebrar contratos como asegurado; librar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, cheques y vales, descontar y redescontar pagarés y otros efectos de comercio. C) Adquirir inmuebles para uso propio de la Sociedad y arrendarlos. D) Aceptar por parte de la Sociedad, la representación local de compañías similares del exterior; E) Establecer agencias y|o sucursales en el país o exterior, con o sin capital propio; F) Crear y suprimir empleos, nombrar y destituir los funcionarios, empleados y apoderados, determinar sus cometidos y retribuciones; G) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias y ejecutar las resoluciones de las mismas; H) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre las operaciones realizadas y marcha de la Sociedad, y balance general, aconsejando la distribución de utilidades; I) Resolver todos los casos no previstos por estos estatutos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Todo instrumento que exprese obligación, crédito, derechos o facultades de la Sociedad debe ser subscripto por el Presidente y Secretario.

De las asambleas de socios

Artículo 8.o Las asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán dentro de los tres meses de terminado el ejercicio social, por convocatoria del Directorio efectuada con quince días de anticipación en dos diarios de esta ciudad, uno de ellos el "Diario Oficial", con expresión de su orden del día y con el objeto de tomar en consideración, la memoria y balance anual del Directorio, considerar los demás asuntos que figuren en la orden del día; y designar Presidente, Secretario y Vocal del Directorio y suplentes cuando corresponda.

Art. 9.o Las asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o lo solicite un número de accionistas que represente, cuando menos, una tercera parte del capital social. En este caso el Directorio resolverá la convocatoria dentro de quince días, la que se realizará en la forma dispuesta por el artículo anterior.

Art. 10. Tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentar en la Sociedad sus acciones o en su defecto un certificado bancario de depósito de las mismas, en el cual deberá figurar la numeración respectiva, para que se les expida el boleto de registro expresándose en el mismo, la cantidad de acciones y el número de votos que les corresponda.

Art. 11. Cada acción da derecho a un voto, no pudiendo representar una misma persona más de seis votos.

Art. 12. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas cuando se trate de la primera convocatoria; o en su defecto, en la segunda convocatoria, que se hará para los veinte días siguientes, la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan, cualquiera sea su número. Las resoluciones de las asambleas generales serán tomadas por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces.

Art. 14. En las asambleas generales no podrán ser puestos en discusión, sino los asuntos incluídos en la orden del día respectiva, que será formulada por el Directorio, debiendo éste incluir cualquier proposición que al efecto fuese presentada con quince días de anticipación por accionistas que representen la tercera parte del capital social.

Art. 15. Las resoluciones de las asambleas generales serán consignadas en el libro de actas rubricado, que firmarán el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea en su representación.

Balances y utilidades

Artículo 16. El treinta y uno de Diciembre de cada año el Directorio efectuará el balance general de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje dicho balance, una vez deducidos los gastos generales, las amortizaciones que juzgue conveniente hacer el Directorio y la cantidad que éste fije para remuneraciones o gratificaciones a los empleados o funcionarios, serán repartidas en la siguiente forma, luego de establecida por la asamblea, la cantidad que corresponda a los Directores por concepto de dietas: A) Dos por ciento (2 o|o) al fondo de reserva hasta que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital subscripto de la Sociedad; B) El excedente será distribuído entre los accionistas en proporción a sus respectivos títulos, sin perjuicio de la aplicación que total o parcialmente pueda darle la asamblea. Los dividendos que no fueren reclamados después de tres años, integrarán el fondo de reserva, aunque éste fuera mayor del 20 o|o del capital, caducando el derecho del accionista a reclamarlos.

Art. 17. La liquidación de la Sociedad se practicará por el Directorio, en su caso, y una vez atendidas todas las obligaciones de la Sociedad, el saldo remanente se distribuirá en la siguiente proporción: tres por ciento (3 o|o) al Presidente; dos por ciento (2 o|o) a cada Director, y el excedente a los accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio durará cuatro años y estará formado por don José Vacca, Presidente; doctor Elbio Kuster, Secretario; y don José León Ellauri, vocal, arquitecto don Juan Scasso, don Domingo G. Ciccala y don Matías E. Ripoll, suplentes.

Art. 19. Queda autorizado el doctor Elbio Kuser para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación. Solicitud de protocolización. Los comparecientes solicitan la incorporación de esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y la expedición de los testimonios pertinentes. Y yo, el subscripto escribano, hago constar que leída que fué esta acta así se otorga y firma en presencia de los testigos Dr. Juvenal Lucas D'Oliveira y César Salaberry. — José Vacca. — M. Ripoll. — Elb. Kuster. — José León Ellauri. — Domingo G. Ciccala. — J. A. Scasso. — Juvenal Lucas D'Oliveira. C. Salaberry. — Federico Carbonell Gutiérrez Escribano.

N o 1. — Protocolización de un acta de constitución de sociedad anónima, solicitada por don José Vacca y otros. — En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, el subscripto escribano cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, incorpora de fojas uno a cinco de éste, su Registro de Protocolizaciones dicha acta, que contiene la constitución y estatutos de la entidad "Yí S. A.", la que luce en cinco sellos de un peso cada uno, numerados del ciento cuarenta y seis mil seis ciento uno al ciento cuarenta y seis mil seiscientos cinco. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el Registro del presente año. (Hay un signo) Federico Carbonell Gutiérrez, Escribano.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que lucen del folio uno al folio seis de mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y seis. En fe de ello expido el presente en Montevideo a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Federico Carbonell Gutiérrez.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Elbio Kuster, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 454 Esc. 208 de esta ciudad, al señor Ministro, como mejor proceda, dice: Que como consta en el acta que en forma acompañamos, se ha constituído una sociedad anónima con la denominación: "Yí S. A.", que se regirá por los estatutos que presento. Debidamente autorizado por el artículo 19 de dichos estatutos y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que previa la opinión de la Inspección General de Hacienda y vista Fiscal, se sirva autorizar el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima, acordándole la correspondiente personería jurídica, y oportunamente se me devuelvan, con certificación, los estatutos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado por ser justicia. — (Fdo.:) Elbio Kuster.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Abril 9 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña.

Montevideo, Marzo 9 de 1946. — Tomado nota, vuelve. — Teófilo A. Collazo, por Div. Bancos y Soc. Anónimas.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1943. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo prestar aprobación al proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima en formación "Yí S. A.", pues en nada se oponen a las leyes y disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Inspector General de Hacienda (interino).

Fiscalía de Goiberno de 1.er turno. — Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima "Yí S. A.", de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos su objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados, en consecuencia, y concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y al efecto que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Minitserio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1923. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el Art. 407 Inc. 1.o, del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Vista la gestión de "Yí Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) Su objeto es la realización de operaciones comerciales y financieras en general y principalmente, la compraventa y administración de propiedades y financiación de obras públicas y privadas; 2.o) Su capital inicial fué fijado en trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) y podrá ser elevado hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Yí Sociedad Anónima", y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad deberá dar cuenta a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Elbio Kuster, con domicilio en la calle Rincón N.o 454 Esc. 208 de esta ciudad, al señor Juez, como más haya lugar por derecho digo: Que según se establece en el artículo 19 de los estatutos de "Yí S. A." se me ha conferido autorización para gestionar el reconocimien-

lo e inscripción de la mencionada sociedad anónima. Por decreto de fecha 3 de Mayo del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó sus estatutos y reconoció su personería jurídica como resulta de los recaudos que se acompañan. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el Art. 497 del Código de Comercio, del señor Juez, solicito: Se sirva ordenar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, disponer su publicación y devolver los recaudos con las simples constancias. — Dígnese V. S. proveer de conformidad. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Elbio Kuster.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 562 al fo. 665 del Lo. 33 de conocimientos conste. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. Al despacho.

7374. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 48 al Fo. 191 y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación en Montevideo, a 24 de Mayo de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$334.00 — 5317.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 397

Llámase a licitación para la provisión de un escorio mecánico vertical, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes serán recibidas y abiertas el día 31 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22613-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de 450 metros cúbicos de arena puesta en cantera, sobre camión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 14 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22618-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS TOMAS PARRAGUEZ y NORBERTO EDUARDO GENTILI, uruguayos, electricistas, domiciliado en la calle Rivera número 3035, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una caja estuche artística para radio, de la cual se declaran autores, habiendo depositado dos modelos en miniatura en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.1.o-5505-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO CASAS CALZADA, uruguayo, pintor, domiciliado en la calle Sierra número 2159, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de publicidad artística fosforescente, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los planos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.1.o-5483-v.jn.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47379. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "FATONS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5515-v.jn.12.

ACTA N.o 47380. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "AZALEA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5516-v.jn.12.

ACTA N.o 47378. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "PATONIZADA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5514-v.jn.12.

ACTA N.o 47375. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAD Y BETTY", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5511-v.jn.12.

ACTA N.o 47376. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "TOTEM", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5512-v.jn.12.

ACTA No 33547. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha P. Beiersdorf y Co., Akt., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nivea

para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.1.o-5543-v.jn.12.

ACTA N.o 47365. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bosch y Cía., de Barcelona (España), solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.1.o-5508-v.jn.12.

ACTA N.o 47373. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "RAFEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-5509-v.jn.12.

ACTA N.o 47374. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CUKS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5510-v.jn.12.

ACTA N.o 47371. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Carava y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ALULOTION", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5525-v.jn.12.

ACTA N.o 47372. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Carava y Cía., apoderados de los señores Isola y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "NORTON", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5526-v.jn.12.

ACTA N.o 47377. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Con esta fecha F. I. D. E., Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca "GASTRIDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-5513-v.jn.12.

ACTA N.o 47349. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Carava y Cía., por The Firestone Tire y Rubber Company, de la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Contro

para distinguir artículos de la clase 4 (hilo elástico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.1.o-5527-v.jn.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6520. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Carava y Cía., por American Cyanamid Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la preparación de pteridinas substituídas y sus productos intermediarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caressa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.1.o-5528-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 168|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de residencias de Ingenieros Jefes de la Dirección de Vialidad Regional N.o 1 y Sección Talleres de Colón (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Div. Sec. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22619-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 166|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para [illegible] la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Div. Secr. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22620-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra "Ampliación del Polígono de Tiro Ciudadano"

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 1.o de la ley de Expropiaciones número 5.348, de 12 de Noviembre de 1915 (ampliación del artículo 4.o de la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912) se hace saber a los interesados que por decretos del Ministerio de Defensa Nacional números 6754, 6755, 6756, 6759 del 30 de Abril y número 6825, del 9 de Mayo del corriente año, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según [illegible]

trazados el 25 de Marzo de 1946, por el agrimensor de esta Dirección, don Ismael Folador:

Número 1. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Amadeo Falgione). Padrón número 129.865. Superficie: 1.015 ms.2 74 dms.2.

Número 2. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Erich Reichet). Padrón número 166.864. Superficie: 1.003 ms.2 20 dms.2.

Número 3. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Otto Banzhaf). Padrón número 129.864. Superficie: 1.003 ms.2 20 dms.2.

Número 4. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Arturo Meneses Milhas). Padrón número 166.863. Superficie: 1.170 ms.2 40 dms.2.

Número 5. — Propietario: Lucas Moreno (promitente comprador: Luis Biondi Paolucci). Padrón número 78.705 Superficie: 1.003 m.2 20 dms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — Juan José Mendoza. Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) Jn 1.o-22612-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Mayo 21 de 1916. — La Jefatura.

$72.00 Jn.1.o-5524 v.set.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"Es fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 1o de Junio de 1946

3.a Sección

ALBERTO LEVI, 29 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Sarandí 363, y ANA MARIA IRIART 21 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 363.

DIEGO DE ARTEAGA 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Buenos Aires 275, y MARIA AGUSTINA MINELLI USHER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 350.

10.a Sección

CARLOS BOSOLASCO, 47 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comercio 2074, y MARIA ESTHER ARAGNOUET, 38 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 2074.

BOLIVAR BERMUDEZ ANTUÑA (hijo) 55 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Barrozo 3561, y ADECILDA AURORA FELICIANO 31 años, soltera, portuguesa, domiciliada Barrozo 3561.

JOSE PANIZZA, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Munar 2364 y MARIA TERESA BRANCATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2326.

DONATO COLANTONIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2372, y AIDA PIZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2372.

13.a Sección

CARLOS DANIEL BATTAGLIA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mariano Moreno 2536, y SONIA SALNICOV, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2536.

16.a Sección

ERVIN SOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alaska 641, y ANA ADILELIA RISSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 641.

MARCELO HERIBERTO MACHADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y MARCELA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 2384.

JUAN RICCARDI, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Flores 7449, y ROSA SECCHI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez sin número (Llamas).

JUAN JOSE REGE, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado S. Martínez sin número (kilómetro 17), y SELVA HAYDEE MANDRACHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada camino Tonkinson 2151.

RAMON MARIA DUTRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Tonkinson 1850, y ORFILIA FRANCISCO MANDRACHO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada camino Tonkinson 2151.

18.a Sección

MANUEL COSTANTINO CABO, 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Obligado 1316, y ESMERALDA SUSANA CEAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1316.

23.a Sección

CALIXTO HERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2548, y NILDA ISABEL FUNES 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2548.

ANIBAL OSCAR LAPUENTE 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1716, y EDDA VALDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2615.

24.a Sección

JUAN CARLOS VIDAL ASTORGA, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1408, y MARIA ESTHER DEAGOSTINI DURAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3311.

DANIEL JABIF CRESPIN, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3254, y DORA OLGA GONDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3254.

ALBERTO GRAISO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1989, y OLGA ELENA GONZALEZ 20 años, soltera, oriental domiciliada Anzani 1989.

JUAN ANTONIO IRASTORZA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1432, y EVA CORDERO NISTAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3725.

$2.00 p|p. v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Salustiano Valiño con ESPERANZA FRAGA BARROS. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Esperanza Fraga Barros para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los también iniciados, caratulados "Salustiano Valiño. Auxilistoria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites mencionados. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.10-3646-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CAZAUX DE VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.1.o-5519-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE REY DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.1.o-5529-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE MAISONNAVE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Maisonave debe decir "Maisonnave". — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5507-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RABUÑAL o RABUÑAL CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5504-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA GAZZANEA o GAZZANEO DE BELLO o DE BELO, citándose a los herederos, acreedores [illegible] que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5522-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMIRO FREIGEDO, citándose a los herederos, acreedoras y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5536-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EDUARDO MARCHESI FIGNONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5538-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ISABEL o LUISA ISABEL JUANA RETALI DE GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5539-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5537-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn 1.o-5540-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-5541-v.jn.29.
Jl.22-5541-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TOTH DE ELEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5520-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN GEZA MOLNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5521-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINA NUÑEZ FORD DE DOMENECH o CAROLINA NUÑEZ FORD de RICARDO DOMENECH SOCIATS, de MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUÑEZ DE VAZQUEZ o MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUÑEZ y de JOSE VAZQUEZ LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Jn.1.o-5542-v jn 29.
Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE, ANGEL y BERNARDO ORMANDI solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento, por aparecer en las de José y Bernardo con el apellido Grumando en lugar de Ormandi; y en la de Angel, por figurar con el apellido Grumando en lugar Ormandi y la madre como Ramona Pomo en lugar de Ramona Pombo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Se hace constar que a los interesados se les ha concedido auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión).

(Auxil.) $8.40 Jn.1 o-5523-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante se ha presentado JAMES SHEFFICK solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Inés Hortensia Smith por aparecer en ella el compareciente con el nombre de Simón en lugar de James, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.1.o-5482-v jn 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO DONATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Jn.1.o-5530-v.jun.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABARA, conocido también, según los interesados, por JULIAN RAMON CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Jn.1.o-5533-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5534-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA EVANGELINA BRITOS DE MARANCHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Jn.1.o-5488-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NORBERTO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término [illegible] treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 24 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Jn.1.o-5487-v jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO KUSTER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1946 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.1.o-5535-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ARCANGEL DOLORES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Natalia Sara Burgues de Dores, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 11 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-5532-v.jn 29.
Jl.22-5532-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINARDI DE REYNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 16 de 1945. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Jn.1.o-5531-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don JUAN TOMAS CASTROMAN o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 402, empadronada actualmente con el N.o 4923 (antes 2788), de esta ciudad, que linda por el Norte con don Fernando Iturriaga; por el Sur, con calle de circunvalación; por el Este, con la sucesión Magdaleno Reinoso; y por el Oeste, con la calle Tomás Gomensoro, para que trentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio [illegible] de Impuestos Directos, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-22617-v jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO CAMPAGÑON, o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 358, empadronada actualmente con el N.o 4555 (antes 2495), de esta ciudad, que linda por el Norte, con don Avelino y don Máximo Chaven y sucesión Juan López; por el Sur, con la calle Rocha; por el Este, con don Mariano González; y por el Oeste, con la calle Dolores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-22616-v.jn 18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don CARLOS CAPRA, o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 141, empadronada actualmente con el N.o 1781 (antes 997), de esta ciudad, que linda por el Norte, con la calle San José; por el Sur, con don Antonio Fiorito; por el Este, con doña María A. Castro de Cabrera; y por el Oeste, con la calle Agraciada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-22614-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don CELESTINO T. CALZADA, o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana N.o 37, empadronada actualmente con el N.o 318 (antes 2964), de esta ciudad, que linda por el Norte, con la calle Detomasi; por el Sur, con Esteban Maldonado; por el Este con la calle 6 de Octubre; y por el Oeste con don Ramiro S. Rosines, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-22615-v.jn.18.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO NEGRO TORTEROLO. Sucesión" se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a sección de este Departamento, por intermedio del rematador Juan Pedro Zipitría asistido del Juez de Paz del nombrado Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su avalúo que lo es de tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos ($ 3.258.00), del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de este Departamento, calle Templo (hoy General Artigas) compuesto de una superficie de 677 ms. 79 dms., lindando: al Norte, con Matías García; al Sur la citada calle [illegible]

Artigas; al Este, otro solar de la sucesión de doña Antonia Torterolo de Negro; y al Oeste, con Luis Romeu. Se previene: 1.o Que el Mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o'o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los diversos registros y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 25 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Jn.1.o-5486-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Ricci, Uria y Cuervo Limitada", a partir del 1.o de Enero de 1946. Los acreedores deberán presentarse en Av. Gral. Rondeau 1816. Y a los efectos legales efectuamos la presente publicación. — Ramón Ricci. — Elías J. Ricci. — Miguel Uria. — Isaac Cuervo.

$6.40 Jn.1.o-5517-v.jn.20.

"ANAMAR LIMITADA"

El 3 de Mayo de 1946, ante el escribano Alfredo N. Amilivia, los señores Julio Rodríguez Gorostiza, Vicente Juan Sibils y Juan María Rieppi, constituyeron una sociedad limitada sobre las siguientes bases: A) Objeto: Explotación de aserradero de mármoles, compra y venta de este material y derivados; B) Denominación, Anamar Limitada (Aserradero Nacional de Mármoles); C) Domicilio, Montevideo; D) Plazo, 10 años a contar del 3 de Mayo de 1946; E) Capital, $ 12.200.00 pudiendo ampliarse a $ 18.000.000; F) Aportes, Julio Rodríguez Gorostiza $ 6.000.00, Vicente Juan Sibils 6.000.00 y Juan María Rieppi $ 200.00; G) Ganancias 42.50 o/o a cada uno de los socios Rodríguez Gorostiza y Sibils, 15 o/o al socio Rieppi; H) Pérdidas, Por partes iguales entre los socios Rodríguez Gorostiza y Sibils; I) Socios administradores, Julio Rodríguez Gorostiza y Vicente Juan Sibils quienes tienen el uso de la firma indistintamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 49 al Fo. 200 y sig. del Lo. 3 de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

$16.00 Jn.1.o-5518-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público y al comercio que con fecha 1.o de Abril último ha quedado disuelta la sociedad que en el pueblo La Cruz (Florida) giraba con la razón social Pérez Hermanos, retirándose el socio don Juan José Pérez y quedando a cargo del activo y el pasivo el socio don VICENTE GREGORIO PEREZ. — La Cruz, Mayo 1.o de 1946. — V. G. Pérez.

$1.20 Jn.1.o-5506-v.jn.1.o.

GASPARRI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden concurrir por nuestras oficinas, Av. Gral. Flores 2180 desde el 1.o de Junio próximo en adelante a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — El Secretario.

$3.60 Jn.1.o-5490-v.jn.4.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a asamblea Gral. extraordinaria para el lunes 10 de Junio próximo a las 18 horas, a realizarse en el local de la Sociedad de Mozos, calle Canelones 1003, a fin de continuar el cuarto intermedio decretado por la asamblea Gral. extraordinaria del 20 de Mayo de 1946, con la misma orden del día: "Reforma de los estatutos sociales". Se dará cuenta del informe emitido por la Comisión de Estudio designada por la asamblea antes mencionada, continuándose el debate sobre el mismo tema.

Se hace notar a los señores accionistas que tratándose de la continuación de una asamblea en cuarto intermedio sólo podrán concurrir los accionistas presentes o representados en la asamblea primitiva, o los representantes de los coches o acciones que concurrieron a ella. — Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — José Sarciada, Secretario.

$12.00 Jn.1.o-5489-v.jn.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "KELMANZON HERMANOS Y A. CYJON LIMITADA".

A los efectos dispuestos en el decreto-ley N.o 8.992, hacemos saber que por escritura que el 5 de Abril de 1946 autorizó el escribano Ernesto M. Ribas, la que fué inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 27 de Abril de 1946 con el número 3 al Fol. 9 del tomo 5.o de Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto: 1) Socios, Abraham Icek Cyjon, Salomón Kelmanzon y Bernardo Kelmanzon. 2) Objeto, Industrialización del cuero en todas sus formas. 3) Domicilio, En Montevideo, calle Barros Arana N.o 5540. 4) Razón social, Kelmanzon Hermanos y A. Cyjon Limitada. 5) Denominación, "La Capital". 6) Capital, $ 14.000.00, totalmente integrado así: Abraham Icek Cyjon $ 7.000.00, Salomón Kelmanzon $ 3.500.00 y Bernardo Kelmanzon 3.500.00. 7) La sociedad será dirigida y administrada por los señores Abraham Icek Cyjon y Salomón Kelmanzon. El uso de la firma social queda también a cargo de dichos socios administradores, quienes obrarán conjuntamente en todos los casos y firmarán: "por la Sociedad Kelmanzon Hermanos y A. Cyjon Limitada" S. Kelmanzon y A. Cyjon. 8) El plazo de esta sociedad es de cinco años a contar del primero de Abril de 1946, prorrogable automáticamente por períodos de igual tiempo, si ninguno de los socios notificara por escrito con 6 meses de anticipación, al vencimiento de cada período, sus deseos de no continuar la sociedad. 9) Anualmente se reunirán los socios en asamblea general, a fin de aprobar el balance y examen de la gestión de los administradores. 10) Las ganancias corresponden a los socios proporcionalmente a sus capitales, las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. 11) La firma social no podrá ser empleada en negocios extraños a la sociedad ni para garantir obligaciones propias de los socios o de terceras personas. 12) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá en la siguiente forma: la sociedad se disolverá parcialmente, quedando los socios sobrevivientes a cargo del activo y pasivo, pagando a los herederos o representantes del incapaz su crédito. — Montevideo, Mayo 27 de 1946.—Abraham Icek Cyjon.—Salomón Kelmanzon. — Bernardo Kelmanzon.

$30.00 Jn.1.o-5493-v.jn.12.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL EJERCICIO 45-46

Se convoca a los Sres. accionistas de balnearios de la Floresta S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 45-46, que se realizará el día 13 de Junio a las 17 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón N.o 454, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance y estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y propuesta de reparto de utilidades. 2.o Fijar la asignación a los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos. 3.o Elección del Síndico y suplente y fijación de su remuneración. 4.o Elección de tres cargos vacantes en el Directorio y suplentes respectivos. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los Sres. accionistas que esta asamblea de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se constituirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1942 los Srs. accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 10 de Junio en el local de la sociedad (Convención N.o 1475, 2.o piso Apto. 9), de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30. — El Directorio.

$14 40 Jn.1.o-5544-v jn.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fosara S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1946

Debe—

Acciones a emitir ...	$	600.000.00
Acciones a subscribir, serie "B"	"	100.000.00
Bienes raíces	"	79.200.00
Acciones en garantía Directorio	"	5.000 00
Gastos de constitución	"	612.38
Caja y Bancos	"	221.116.55
Gastos generales	"	1.178 52
Capital subscripto	"	15.300.00
Varios deudores	"	17.700.00
Muebles y útiles	"	146.00
Edificio Hotel San Rafael	"	2.364.47
	$	1.042.617.92

Haber—

Intereses	$	4.418.78
Dep. acciones en garantía Directorio	"	5.000.00
Reserva	"	1.833.14
Accionistas dividendo .	"	766.00
Capital autorizado ...	"	700.000.00
Capital realizado	"	315.300.00
Subscripciones acciones Serie "B"	"	15.300.00
	$	1.042.617.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 4729.

La Financiadora Popular S. A.

Balancete al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Acciones a integrar ..	$	6.150.00
Caja y Bancos	"	1.464.48
Varias cuentas deudoras	"	24.968.61
Valores en cartera ...	"	31.109.97
Muebles y útiles e instalaciones	"	9.684.82
Gastos de organización.	"	4.311.71
Ganancias y pérdidas .	"	5.752.79
Total del Activo ...	$	83.442.38

Pasivo—

Capital subscripto ...	$	6.150.00
Capital integrado	"	72.870 00
Cuentas acreedoras ..	"	2.808.64
Intereses a vencer ...	"	1.613.74
Total del Pasivo ..	$	83.442.38

Montevideo, Agosto 23 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 4714.

La Financiadora Popular S. A.

Balancete al 30 de Junio de 1945

Activo—

Acciones a integrar ..	$	40.000.00
Caja y Bancos	"	8.855.37
Varias cuentas deudoras	"	27.362.44
Valores en cartera	"	55.681.61
Muebles y útiles e instalaciones	"	10.760.99
Gastos de organización	"	4.311.71
Ganancias y pérdidas .	"	6.465.54
Total del Activo ..	$	153.437.66

Pasivo—

Capital subscripto	$	40.000.00
Capital integrado	"	107.470.00
Cuentas acreedoras ...	"	3.148.94
Intereses a vencer ...	"	2.818.72
Total del Pasivo ..	$	153.437.66

Montevideo, Agosto 23 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 4715.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1932 AL 1964

Solicitudes despachadas el día 26 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20497, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de América, Chocolate, 193.
10|20898, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Insecticida, 1.104.
10|20914, José Parente, Estados Unidos de América, A, Muest. mat. plástico, 35.
10|20946, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de América, Pañuelos de rayón p. hombre, 27.
10|15998, Hugo A. Davidson, C, Estados Unidos de América, Cigarrillos 6.500.
10|20868, Brussoni Hnos., A, Canadá, Bronce en polvo, 1.116.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17167, Sus y Sassón, A, Brasil, Tejidos algodón y gastos, 2.123.
10|17148, Luis A. Méndez, A, Brasil, Material eléct.: portalámparas, etc., 556.
10|16420, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Brasil, A, Tej. algodón, 13.223.
10|16422, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Brasil, A, Tej. algodón, 8.932.
10|17263, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tej. algodón, 1.862.
10|16318, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tej. algodón, 1.236.
10|15203, Jerusalmi Hnos., A, Brasil, Tej. algodón, 5.089.
10|16621, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 881.
10|15205, Jerusalmi Hnos., A, Brasil, Tej. algodón, 2.232.
10|20934, Trajano Berninzoni (hijo), Brasil, A, Vacunas contra fiebre aftosa, 2.167.
10|20918, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tej. algodón, 2.278.
10|20848, Eduardo Díaz Porto, A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.988.
10|20846, Eduardo Díaz Porto, A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.812.
10|20937, David León, A, Brasil, Tej. algodón, 1.319.
10|11247, Luis J. A. Rossi, C, Suiza, Extensibles de metal para reloj, 100.
10|19061, Benjamín Nahoum, C, China, Redecillas, 200.
10|19096, Benjamín Nahoum, C, China, Juegos de manteles, serv. y pañuelos, 200.
10|12219, Marcos J. Ponczek, C, Checoeslovaquia, Bisutería (piedras falsas), 300.
10|14873, Luis A. Méndez, C, Checoeslovaquia, Accs. para arts. eléctricos, 600.
10|13781, J. F. Castillo y Cía., Francia, C, Etiquetas para perfume, 200.
10|2505, Castro Larghero y Cía., Francia, C, Vino champagne, 1.200.
10|17705, Revello Hnos., C, Bélgica, Alfombras (algodón y yute), 1.500.
10|19409, Pedro Cohen, C, Francia, Encajes de rayón, 250.
10|20045, Kulla y Cía., C, China, Redecillas de pelo, 300.
10|15954, Castro Larghero y Cía., C, Bélgica, Alf. de alg. y alg. y yute, 500.
10|16923, Castro Larghero y Cía., C, Bélgica, Carp. de lana y lino, 637.
10|15952, Castro Larghero y Cía., C, Bélgica, Manteles de algodón, 416.
10|12042, León Szeinfled, C, Suiza, Piedras fant. (marquesitas), 250.
10|12044, León Szeinfled, C, Suiza, Correas de mat. plástico, 298.
10|16598, Cogorno Hnos., C, Suiza, Pañuelos de algodón, 581.
10|11685, Cogorno Hnos., C, Suiza, Pañuelos de algodón o de fibrana, 407.
10|20936, Pomares y Vázquez, A, Suiza, Tejidos de algodón, 713.
10|20932, Jaime Alter Rylak, A, Bolivia, Platino para refinar, 2.506.
10|20909, David Reznic, A, Bolivia, Platino para refinar, 2.506.
10|20903, Adolfo L. Strauch S. C., A, Bolivia, Platino para refinar, 2.506.
10|20573, F. Rocco S. A., A, Paraguay, Vigas madera dura, etc., 1.653.
10|20500, Columbia Pictures of Urug. Inc., Méjico, A, Películas cinematográficas, 165.
10|20646, Bocage Bujalance y Cía., A, Ecuador, Corteza de Condurango y gastos, 12.
10|20638, Bocage Bujalance y Cía., A, Méjico, Jalapa raíz, etc. y gastos, 136.
10|20662, Primera Hiland. Urug. de Alg. S. A., Paraguay, B, Algodón virgen en rama, 4.091.
10|20779, Juan Pons, A, Paraguay, Flete (postes y piques), 3.526.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20654, Linn y Cía. S. A., A, Inglaterra, Bombas eléctricas, 185.
10|20743, Zubiri y Cía. S. A. C. e Ind., A, Inglaterra, Papel de dibujo, 270.
10|20816, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Pieza vidrio uso mesa, 161.
10|20818, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Piezas metal uso mesa, 214.
10|20910, J. Roger Balet, B, Inglaterra, Porcelana uso doméstico, 1.149.
10|20945, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilado seda artificial, 1.668.
10|20927, Broquetas Hnos., A, Inglaterra, Papel secante, 701.
10|20919, Miguel Krell, A, Inglaterra, Piletas de gress, 431.
10|20913, Coop. Urug. Transp. Colectivos, S. A., Inglaterra, A, Reps. para ómnibus, 2.019.
10|20905, Conatel S. A., A, Inglaterra, Cable bajo plomo, 2.071.
10|20869, Drog. Industrial Urug., A, Inglaterra, Formol, 915.
10|20865, Drog. Industrial Urug., A, Inglaterra, Factice, 540.
10|20829, A. Jourdan y Cía., A, Inglaterra, Platino en esponja, 305.
10|20813, Bianchi y Sales, A, Inglaterra, Hilo crudo para zapateros y gastos, 1.253.
10|20811, Bianchi y Sales, A, Inglaterra, Hilo de color y gastos, 810.
10|20931, Danrée y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Corcho, 454.
10|20925, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Película virgen, 836.
10|20933, Arenera Ing. S. A. Calcagno S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta transportadora, 1.178.
10|20943, Siam. Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de América, Correas tela y goma, 33.
10|20833, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas de bronce para grifos y gastos, 16.
10|20831, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas de hierro para grifos y gastos, 41.
10|20978, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Arts. vidrio prensado y gastos, 511.
10|20965, J. F. Castillo y Cía., A, Estados Unidos de América, Mo.de de aluminio, 116.
10|21003, Genelèctric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Reflector y gastos, 452.
10|20999, Genelectric Rayos X, S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Mascarillas cartón prensado y gastos, 110.
10|21027, Mayo S. A., A, Estados Unidos de América, Burletes de goma, 461.
10|20803, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de América, Minagrafo, 4.
10|20809, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de América, Lápices para escritura, 315.
10|20857, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Contactos p. ascensores y gastos, 5.
10|20853, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Clavos de olor y gastos, 58.
10|20851, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Contadores de revolución para máq. y gastos, 85.
10|20861, David Cuenca, A, Estados Unidos de América, Discos para gramófono, 31.
10|20863, David Cuenca, Estados Unidos de América, A, Estante de madera p. discos, 5.
10|20947, Otis Elevator Company, A, Estados Unidos de América, Manguera p. máq. pulidora, gastos, 26.
10|20906, Donner Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de América, Aparato eléct. limpiar máqs. textiles, 50.
10|20894, Ind. Quím. Duperial, A, Estados Unidos de América, Vermífugo para ganadería, 16.231.
10|20924, Espósito y Barcellos, A, Estados Unidos de América, Sirenas para autos, 41.
10|20920, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Trabajos en níquel para recept. radio, 276.
10|15032, S. Arlin y Son, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuentes, 176.
10|21028, Passeggi y Co., A, Estados Unidos de América, Cubiertas para camiones, 3.882.
10|21029, Passeggi y Co., A, Estados Unidos de América, Cámaras para camiones, 593.
10|14346, Argo (Urug.) Ltda., A, Estados Unidos de América, Profilácticos, 2.157.
10|17128, Brussoni Hnos., A, Suecia, Cortapapeles, cortaplumas, 151.
10|17130, Brussoni Hermanos, A, Suecia, Tijeras coser, 48.
10|17126, Brussoni Hermanos, A, Suecia, Tenazas, tijeras podar, 163.
10|20807, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Suecia, Cartulina marfil, 150.
10|20797, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Rastrillos para agricultura, 16

10 20795, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Maquinas de afeitar, 296

10|20913, Diatan S. Ltda., A, Suecia, Acero en barras, 1.586.

10|20911, Emilio Lema y Cía., A, Suecia, Hojas de sierra sinfín, 320.

10 1153, Francisco Neuhaeuser, C, Suecia, Cubiertos de metal, 931.

10 5590, Noguera y Cía., C, Suecia, Papel higiénico, 668.

10|1986, Rodolfo Picardo, C, Suecia, Papel higiénico, 394.

10 3643, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C. Papel higiénico, 573.

10|17132, Brussoni Hnos., A, Suecia, Abreiatas, llaves a molete, etc., 64.

10|20663, Frugoni Hnos., A, Suecia, Reps. camiones, 994.

10 20661, Frugoni Hnos., VA, Suecia, Máq. sumar y calcular, 2.528.

10|20709, Delta Import (A. Loewy), A, Suecia, Sierras sinfín, 406.

10|20734, Lescarboura y Capurro, A, Suecia, Sierras sinfín y circulares, 1.442.

10|20686, A. Loewy, A, Suecia, Mandriles, 167.

10|20678, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Suecia, Celulosa pulpa p. fab. papel, 4.974.

10|20676, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Suecia, Reps. máq. fab. papel, 753.

10|20606, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Bujes, aros de guía y fieltros y gastos, 407.

10|20608, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Roulemanes, etc. y gastos, 1.484.

10|20610, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Motores eléct. y gastos, 787.

10|20604, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Interruptores y gastos, 289.

10|20602, Cía. Sudamericana, A. Suecia, Equipos de soldadura y gastos, 1.102.

10|20827, A. Jourdan, y Cía., A, Estados Unidos de América, Oro en barras, 12.822.

10|20881, Bomé S. A., A, Estados Unidos de América, Acido cítrico granulado, 133.

10|20990, Duró Hnos., A, Estados Unidos de América, Cristales para anteojos, 81.

10|20980, Luis Morici, A, Estados Unidos de América, Hojalata, 5.452.

10|20987, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Ebonita, 593.

10 20995, José Chaim Waimberg, A, Estados Unidos de América, Plata para fab. alhajas, 5.010.

10 21013, Walter L. Taylor, A, Estados Unidos de América, Hojalata, 4.921.

10 20885, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de América, Aceite sulfonado, 2.115.

10|20844, La Austral S. C. e I. (Montero y Cía.), Estados Unidos de América, A, Material plástico granulado, 1.473.

10|20860, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de América, Hilado seda artif. y gastos, 1.760.

10|20904, Donner Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de América, Hilado de alg., 69.

10|20900, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Estados Unidos de América, Sales del ácido sulfúrico, 1 774.

10 20896, Ind. Quím. Urug. Duperial, A. Estados Unidos de América, Acido acético, 182.

10|20938, Williams y Cía., A, Estados Unidos de América, Resina vegetal, 6.906.

10 20671, Soc. Urug. Esmaltado S. A., A. Estados Unidos de América, Criolita natural, 4.867.

10|20741, Zubiri y Cía. S. A. e Ind., A, Estados Unidos de América, Albayalde blanco, 473.

10|20547, José Garese e Hijo, A, Estados Unidos de América, Cristales bifocales, etc. y gastos, 163.

10|20499, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Mat. prima para ind. textil, 651.

10|20496, Eduardo Orcmí y Hno., A, Estados Unidos de América, Hojalata, 2.445.

10 20510, Perfumerías Unidas S. A., A, Estados Unidos de América, Esencias p. fab. perfumes, 434.

10|20664, José Rodríguez y Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Bióxido de titanio, 196.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|20887, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Barniz, 7.417.

10|20912, Fernando Segues, A, Argentina, Tej. seda artificial, 275.

10 20856, Castro Larghero y Cía., A, Argentina, Tej. rayón y algodón, 3.750.

10|20854, Castro Larghero y Cía., A, Argentina, Tej. algodón, 747.

10 20791, Leopoldo Gross e Hijo, A, Argentina, Tej. rayón, 106.

10|20956, S. A. Fabril Urug., A, Argentina, Espórtines de crín usados, etc., 230.

10|20984, Juan Carlos Costa, A, Argentina. Cloches de fieltro, 387.

10|20982, Juan Carlos Costa, A, Argentina Cinta seda artif., 803.

10|20538, Emilio Fontana S. C., A, Argentina, Bañeras de hierro fundido, 1.833.

10|20566, Tomás R. Garrido, C, Argentina. Tortas de cacao, 4.950.

10|20556, Costa y Lucchi, C, Argentina, Blousse de lana, 5.354.

10|20711, Francisco A. Veigas, A, Argentina, Semillas hortalizas, 375.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20948, Minvielle Sarthou Hnos., A, Sud Africa, Sal de cromo, 3.639.

10|20926, Justo A. Iglesias, A, Sud Africa, Sal de cromo p. curtiembre, 1.701.

10|20866, Brussoni Hnos., A, Sud Africa, Colores en polvo, 532.

10|21025, Mann George Depots Ltda., A, Sud Africa, Coke de fundición para consumo, 3.478.

10|20979, Minvielle Sarthou Hnos., A, Sud Africa, Sal de cromo, 3.607.

10|21017, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón coke para consumo, 3.478.

10|20659, Ferrocarril Midland del Uruguay, Sud Africa, A, Carbón tipo Cardiff, 24.966.

10|20739, Noguera y Cía., A, Sud Africa, Ocre amarillo en polvo, 532.

10|20997, Genelectric Rayos X S. A., Inc., Estados Unidos de América, A, Tubos para rayos X, 244.

10|21019, Genelectric Rayos X S. A., Inc., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. rayos X, 918.

10 20974, Fatex Salmon Schmitz Limitada. Estados Unidos de América, A, Telares y accesorios, 2:183.

10|20902, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas textiles, 12.

10|20757, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, A, Tractores y reps. para los mismos, 1.278.

10|15966, Empresa El Día, Canadá, B, Bobinas de papel p. diario, 5 679.

10|20512, Sdad. Edit. Urug. "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Bobinas de papel p. diario, 10.637.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|20915, J. Pastorino y Cía., A, Brasil. Café crudo, 9.060.

10|20891, Saúl Hnos., A, Brasil, Tej. algodón, 826.

10|20889, Saúl Hnos., A, Brasil, Tej. algodón, 3.199.

10|20879, Satragno y Bracco, C, Brasil, Madera pino Brasil, 11.006.

10 20877, Satragno y Bracco, A, Brasil, Tinas de baño, 1.912.

10|20867, Drog. Industrial Urug., A, Brasil, Esencia menta, 377.

10|20801, Varela Radio y Cía., A, Brasil, Caños de goma (mangueras), 1.216.

10|21009, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Café en grano, 13.200.

10|20967, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 1.902.

10|20961. C. Brandes y Cía., A, Brasil, Elástico de alg., 779.

10|20951, Fantela S. R. Ltda., A, Brasil, Tej. algodón, 1.278.

10|20992, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 1.965.

10|20988, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., Brasil, A, Reps. ómnibus, 1.919.

10 13883, Bakirgian y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 1.869.

10|17165, Sus y Sassón, A, Brasil, Tejido algodón y gastos, 1.011.

10|17163, Sus y Sassón, A, Brasil, Tejido algodón y gastos, 3.733.

10|17161, Sus y Sassón, A, Brasil, Tejido algodón y gastos, 2.369.

10|20453, Isaac Cohen e Hijos, A, Brasil, Tej. algodón, 3.548.

10|20455, Cottón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 628.

10|20457, Cotton Hnos. y Cía., A. Brasil, Tej. algodón, 2.278.

10|20459, Sorocabana S. R. Ltda., A, Brasil. Café crudo, 5.850.

10|20548, Drog. Surraco S. Ltda., A, Brasil, Vendas de crené, 909.

10|20542, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón. 8 799.

10|20544, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 2.115.

10|20540, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 3.997.

10|20498, Feldman Hnos. y Szames, B, Brasil, Madera pino Brasil, 17.550.

10|18830, Liprandi, De Boni y Scholberg, Brasil, C, Cubiertos de mesa en metal, 4.750.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20512, Shell - Mex Urug. Ltda., A, Ant. Holandesas, Aceite lubricante, 8.789.

10|20736, Moen y Díaz Cibils, B Estados Unidos de América, Aviones, 5.600.

10|20694, Kemper Pruzansky Hnos., A, Canadá, Muestras encendedores, 29.

10|20722, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Carbón mineral uso propio, 158.136.

10 20907, Conatel S. A., A, Estados Uniods de América, Condensadores, 189.

10|20935, Ferretería Artigas Ltda., A, Estados Unidos de América, Cinta aisladora, 467.

10|20849, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Tapones fusibles y gastos, 23.

10|20845, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Interruptores p. elect. y gastos, 30.

10|20944, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Cinta aisladora, 178.

10|20651, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de América, A, Cables aislados para elect., 158.

10|20571, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de América, Hilos esmaltados p. elect., 306.

10|20689, Félix A. Loureiro, A. Estados Uniods de América, Enchufes de plancha, 247.

10|21021, S Levy, A. Estados Unidos de América, Tejido de seda artificial, 569.

10|20949, Harari y Cía., A, Estados Unidos de América, Tejido rayón, 1.162.

10|20696, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Botones material plástico, 1.129.

10|20697, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de América, Cinta elástica, 640.

10|20551, Abudara Hnos. A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 768.

10|20508, C.I.C.U.S.A., A, Estados Unidos de América. Tej. rayón, 1.400.

10|20558, Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 867.

10|20710, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Botones mat. plástico, 582.

10|20708, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Botones mat. plástico, 521.

10|20706, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Géneros de algodón p. pegar, 264.

10|20704, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Géneros algodón p. planchar, 178.

10|20763, Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de América, Fletes y gastos (tela mat. plástico), 34.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|20564, M.A.D.U.L. Ltda., A, Estados Unidos de América, Calcamonias, 18.

10|20773, Urug. Internacional Ltda. A, Brasil, Fletes (maderas compensadas), 451.

10|20759, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Goma tragacanto (seguro), 25.

10|20761, Ambrois y Co., A, Estados Unidos de América, Seguro (Jeep Universal), 19.

10|20765, Cía. Primus del Urug., A, Estados Unidos de América, Seguro (esencia sintética), 159.

10|20767, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (máquina ejes flexibles), 15.

10|20769, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (máquina fresadora), 186.

10|20771, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de América, Seguro (lana de acero), 7.

10|20775, Frugoni y Cía., A, Brasil, Seguro (tej. algodón), 32.

10|20777, Frugoni y Cía., A, Brasil, Seguro (tej. algodón), 10.

10|20600, Miguel Palese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 82.

10|20598, Miguel Palese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 366.

10|20588, Miguel Palese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 60.

10|20590, Miguel Palese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 102.

10|20592, Miguel Palese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 461.

10|20594, Miguel Palese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 513.

10|20596, Miguel Palese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 308.

10|20730, Antonio De Freitas Valle, A, Inglaterra, Impresos, 28.

10|20680, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de América, Material de propaganda, 25.

10|20636, Carlos Ferrés (hijo), 9, Estados Unidos de América, Tubos de vidrio, 5.

10|20634, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de América, Muest. especialidades farmacéuticas, 3.

10|20516, Francisco Alonso Adami, A, Suiza, Muest. esencias, 12.

10|20515, Joaquín Vivo y Cía., A, Estados Unidos de América, Tabaco en rama (muestra), 6.

10|20747, Domingo C. Macagno, A, Suiza, Catálogos, 5.

10|20749, Ruben Saettone, A, Canadá, Efectos personales, 10.

10|20705, S. Americana Intercambio Ltda., Estados Unidos de América, A, Muest. prod. químicos, 95.

10|20581, Van Bokkelen y Rohr S. A., A, Estados Unidos de América, Panfletos de propaganda, 22.

10|20643, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos ed América, A, Butacas tapizadas (muestras), 20.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20719, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Tej. lana, 1.773.

10|20717, Automotive Accesories Ltda., Inglaterra, A, Cintas frenos, etc., 1.850.

10|20584, Cía. Sudamericana Teléf. L. M. Ericsson, Inglaterra, A, Cable telefónico bajo plomo, 343.

10|20467, Jorge Gómez y Cía., A, Inglaterra, Arts. loza uso doméstico, 355.

10|20582, Jorge S. Bitar, A, Inglaterra, Casimires de lana, 2.116.

10|20574, Russo Hnos., A, Inglaterra, Bisulfito de sodio, 1.205.

10|20562, Fáb. Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Fieltros de lana, 993.

10|20554, Costa y Lucchi, A, Inglaterra, Peps. máqs. textiles, 12.

10|20536, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Accs. p. cuarto baño, 60.

10|20534, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.870.

10|20520, Atlantic Limited, A, Inglaterra, Bicarbonato, 1.423.

10|20518, Barraca Americana S. A., A, Inglaterra, Azulejos blancos, 1.197.

10|20645, José A. Cassarino Ltda., B, Inglaterra, Automóviles, 13.766.

10|20647, José A. Cassarino Ltda., B, Inglaterra, Automóviles, 20.497.

10|20750, Pesce y Cía., A, Inglaterra, Anodos de níquel, 834.

10|20748, Pesce y Cía., A, Inglaterra, Ungüento p. cromo, 2.

10|20746, Pesce y Cía., A, Inglaterra, Esmeril, 391.

10|20744, Pesce y Cía., A, Inglaterra, Sulfato de níquel amoniacal, etc., 73.

10|20742, Pesce y Cía., A, Inglaterra, Pulidor, 81.

10|20740, Pesce y Cía., A, Inglaterra, Anodos de níquel, 97.

10|20718, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 665.

10|20714, Shell-Mex Urug. Ltda., A, Inglaterra, Chapas de hierro, 3.051.

10|20652, Linn y Cía. S. A., A, Inglaterra, Motor uso indust., 379.

10|20650, Linn y Cía. S. A., A, Inglaterra, Desnatadoras, 125.

10|20567, Emilio Santalucci, A, Inglaterra, Casimir de lana, 330.

10|20665, Emilio Santalucci, A, Inglaterra, Casimir de lana, 480.

10|20649, José A. Cassarino Ltda., A, Inglaterra, Reps. p. automóviles, 28.

10|20583, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Tacos de cuero para telares y gastos, 830.

10|20687, Erwin Schnurmann, A, Inglaterra, Varas de bronce latón, 1.302.

10|20685, Erwin Schnurmann, A, Inglaterra, Cuerda alambre de acero, 286.

10|20745, Zubiri y Cía. S. A. C. e Ind., A, Inglaterra, Plasticina, 73.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|20732, David León, A, Brasil, Tejido algodón, 1.949.

10|20724, Juan Félix Castillo, A, Brasil, Correas tela y goma, 414.

10|20720, Marcos Cohen, A, Brasil, Tejido rayón, 5.161.

10|20656, Arturo Mitnik, A, Brasil, Tej. rayón, 1.476.

10|20575, Satragno y Bracco, A, Brasil, Azulejos, 3.186.

10|20555, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejido algodón, 1.082.

10|20557, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Sardinas, 1.335.

10|20553, Isaac Abudara, A, Brasil, Tej. algodón, 1.147.

10|20541, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tej. algodón estampado, 655.

10|20543, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tej. algodón estampado, 826.

10|20539, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 4.924.

10|20527, Buckstein y Bister, A, Brasil, Lápices de color para escolares, 552.

10|20703, Parodi Hnos., A, Brasil, Azulejos blancos, 3.186.

10|20701, Isaac Ouri, A, Brasil, Tejido algodón, 1.595.

10|20695, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tej. algodón, 1.022.

10|20693, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tej. algodón, 1.698.

10|20725, Ayala Hnos., A, Brasil, Tejido algodón, 1.793.

10|20727, Ayala Hnos., A, Brasil, Tej. algodón, 13.125.

10|20729, Ayala Hnos., A, Brasil, Tejido algodón, 707.

10|20731, Ayala Hnos., A, Brasil, Tejido algodón, 1.780.

10|20733, Ayala Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.676.

10|20723, Ayala Hnos., A, Brasil, Tejido algodón, 1.286.

10|20715, Aliverti S. A., A, Brasil, Tejido algodón, 5.430.

10|20501, La Textilia Ltda., A, Brasil, Hilados de alg. cardado, 7.962.

10|20495, Carlos Spargenberg, C, Brasil, Maderas pino Brasil, 5.250.

10|20481, Ricardo y Rodolfo Gioscia, A, Brasil, Inst. musicales, 8.934.

10|20471, Fantela S. R. Ltda., A, Brasil, Tej. algodón, 1.977.

10|20465, Ciesni Hnos. S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 4.500.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|20781, Zubiri y Cía. S. A. C. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Albayalde blanco en aceite (seguro), 14.

10|20783, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps para refrigeradores (seguro), 6.

10|20785, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Martinete eléctrico (seguro), 5.

10|20787, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aparejos para talleres (seguro), 40.

10|20789, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máq. para bobinar c. accs. (seguro), 7.

10|20754, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. de artos (seguro), 17.

10|20758, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos ed América, A, Aparejos para talleres (seguro), 12.

10|20760, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Medidor comp. ondas eléct. (seguro), 4.

10|20762, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores Diesel (seguro), 24.

10|20764, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornos compl. p. u. indust. (seguro), 49.

10|20766, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Malacate de arrastre p. cant. (seg.), 22.

10|20768, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Torno comp. p. u. indust. (seguro), 33.

10|20770, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Piedra esmeril (seguro), 9.
10|20772, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Peladoras de cubiertas (seguro), 26.
10|20774, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas dobladoras (seguro), 48.
10|20776, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquina dobladora (seguro), 15.
10|20778, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Soldador a punto completo (seguro), 15.
10|20780, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Terminales p. baterías (seguro), 2.
10|20782, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Balanza de laboratorio (seguro), 3.
10|20784, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipo completo p. pintar (seguro), 15.
10|20786, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Engrasadores y accs. (seguro), 13.
10|20788, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Engrasadora y repuestos (seguro), 8.
10|20972, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América, A, Vacunas p. u. humano (muestras), 53.
10|20993, Joaquín Vivo y Cía., Cuba, A, Tabaco en rama, 9.
10|21022, José María Machado, Portugal, A, Vino, 4.
10|20821, Legación de la URSS., Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 35.
10|20825, Legación de la URSS., Estados Unidos de América, A, Vinos y licores, 70.
10|19332, Joséph Hillel, X, Inglaterra, B, Libras Esterlinas oro amonedado, 389.474.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|20642, Bocage Bujalance y Cía., A, España, Azafrán raíz y gastos, 116.
10|20563, S. A. Fabril Urug., A, España, Capachos de esparto, 666.
10|20559, Pedro Ferrés y Co., A, España, Corcho, 9.589.
10|16975, Deli S. A., C, España, Sidra, 1.500.
10|13543, Isaac Vesochansky, C, España, Abanicos para señoras, 400.
10|11237, Luis J. A. Rossi, C, España, Cierres p. collares, 150.
10|11235, Luis J. A. Rossi, C, España, Clips con perlas, 150.
10|13080, Luis J. A. Rossi, C, España, Collares de perlas, 150.
10|19635, Carrau y Cía., C, España, Naipes, 2.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20635, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Automóviles, 2.597.
10|20637, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Reps. para autos, 112.
10|20525, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de América, Cepillos p. dientes, 499.
10|20489, Turcatti y Casalía, A, Estados Unidos de América, Herramientas p. carpinteros, 178.
10|20487, Turcatti y Casalía, A, Estados Unidos de América, Torno mecánico con motor y accs., 256.
10|20622, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. p. autos y gastos, 610.
10|20624, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos y gastos, 335.
10|20626, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos y gastos, 199.
10|20614, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Roulemanes p. autos y gastos, 1.083.
10|20612, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas ferretería y gastos, 121.
10|20490, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Herramientas ferretería y gastos, 121.
10|20492, Linn y Cía. S. A. B, Estados Unidos de América, Automóviles, 4.425.
10|20494, Ind. y Comerc. Cueros, Calz. y Anexos, Etsados Unidos de América, A, Reps. para motores, 1.349.
10|20488, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Chassís para camiones, 26.315.
10|20502, Todd Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. Offset p. litografía, 4.769.
10|20532, Pallas Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos, 217.
10|20530, Pallas Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos, 441.
10|20580, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Herramientas, 192.
10|20479, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Chassís-camiones y gastos, 56.403.
10|20477, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Chassís-camiones y gastos, 16.068.
10|20666, Gaya, Pérez y Cía., A, Estados Unidos de América, Plataforma para acoplar a camiones, 2.565.
10|20668, Gaya, Pérez y Cía., A, Estados Unidos de América, Plataforma para acoplar a camiones, 8.667.
10|20674, Gaya, Pérez y Cía., A, Estados Unidos de América, Plataforma para acoplar a camiones, 8.544.
10|20672, Gaya, Pérez y Cía., A, Estados Unidos de América, Plataforma para acoplar a camiones, 4.019.
10|20670, Gaya, Pérez y Cía., A, Estados Unidos de América, Plataforma para acoplar a camiones, 7.483.
10|20684, Ambrois y Co., A, Estados Unidos de América, Jeep Universal, 1.386.
10|20756, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Gastos (reps. autos), 42.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|20716, Rodrigo Acosta y Lara, B, Francia, Cognac, 560.
10|20549, Abudara Hnos., A, Suiza, Tej. rayón, 794.
10|20707, José Tuneu y Co., A, Portugal, Corcho, 5.981.
10|20514, Textil Urug. S. A., A, Bélgica, Reps. ind. textil, 84.
10|20648, Bocage Bujalance y Cía., A, Madagascar, Clavos de olor y gastos, 15.
10|20753, Otegui Hnos. S. A., A, Bélgica, Flejes p. enfardar, 6.272.
10|11241, Luis J. A. Rossi, C, Suiza, Pulseras de acero, 100.
10|11243, Luis J. A. Rossi, C, Suiza, Pulseras mat. plástico, 100.
10|13062, Luis J. A. Rossi, C, Portugal, Collares de plata, 100.
10|18060, Luis J. A. Rossi, C, Portugal, Bijoutería de plata, 100.
10|13177, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Arts. cerámica, etc., 150.
10|15037, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Bijoutería mat. plástico, 150.
10|15303, Luis J. A. Rossi, C, Portugal, Cajas y cigarreras madera, 100.
10|15305, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Bijoutería nácar y coral, 100.
10|15309, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Cerámica y terracotte, 100.
10|15311, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Pulseras y collares fantasía, 100.
10|15313, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Bijoutería de plata, 100.
10|13076, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Adorno de madera p. bazar, 100.
10|13074, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Bijoutería de coral, 100.
10|13072, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Bijoutería de mat. plástico, 100.
10|13070, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Bijoutería de metal ordinario, 100.
10|13068, Luis J. A. Rossi, C, Italia, Bijoutería de plata, 100.
10|19090, Francisco López y Cía., C, Francia, Cognac, 1.650.
10|13540, Francisco López y Cía., C, Francia, Cognac, 1.675.
10|17717, Negri Quartino y Ferrario Ltda., C, Balanzas, 350.
10|14027, Palmer y Cía., C, Francia, Extractos y lociones, 1.000.
10|16425, J. Roger Balet, C, Francia, Cuchillos acero inoxidable, 650.
10|19363, Salvador J. Pinnejas, C, Francia, Encajes, 900.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20883, Bomé S. A., A, Estados Unidos de América, Alcanfor sintético, 272.
10|21008, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de América, Bitartrato de potasio, etc. y gastos, 339.
10|20922, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Penicilina y gastos, 655.
10|20738, Biraben y Cía., A, Estados Unidos de América, Papain, etc., 50.
10|20653, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Lanolina anhidra, 599.
10|20579, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Procaína, 102.
10|20535, Antonio Peluffo A, Estados Unidos de América, Betanftol benzoato, 104.
10|20537, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de América, Cumene práctico, etc., 184.
10|20533, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de América, Cincófeno, 211.
10|20632, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de América, Vacunas uso humano, 16.
10|20644, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de América, Goma tragacanto, etc. y gastos, 1.586.
10|20524, Drog. Americana, A, Estados Unidos de América, Benzonaftol, etc., 715.
10|20546, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Linimento Sloan, etc., 357.
10|20698, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Acetato de celulosa, 16.
10|20755, Bazar Colón "Pedro C. Staricco", Inglaterra, A, Cepillos y necesaires, 4.
10|21011, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Casimir de lana, 359.
10|21020, Arnoldo Kempinski, Inglaterra, A, Vidrios para construcción, 488.
10|21014, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, A, Aceite de hulla, 2.418.
10|20963, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Cardinas para cardas, etc. y gastos, 1.479.
10|20950, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Reps. p. máquinas textiles y gastos, 230.
10|21002, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Picos, 246.
10|21004, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 733.
10|21000, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Palas, 169.

10|20916, Martínez Reina y Massera, Inglaterra, A, Hilado de rayón, 540.
10|20886, Fareim Ltda., Inglaterra, A, Caños de hierro, etc. y gastos, 1.572.
10|20888, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, A, Casimir de lana, 306.
10|20890. Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra A, Casimir de lana, 294.
10|20892, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, A, Casimir de lana, 737.
10|20876, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Accs. para máquina de acero, bronces, etc., 1.483.
10|20878, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Sulfato de aluminio, 7.331.
10|20880, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Reps. y accs. p. máq. de hierro, etc., 117.
10|20864, "La Platense" Brussoni Hermanos, Inglaterra, A, Papel para empapelar, 1.499.
10|20862, "La Platense" Brussoni Hermanos, Inglaterra, A, Papel para empapelar, 879.
10|20858, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Inglaterra, A, Agujas para máquinas y gastos, 52.
10|20852, Oscar Rosenberger, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 1.330.
10|20832, Gustta y Camona, Inglaterra, A, Anodos de níckel laminados, 89.
10|20830, Gustta y Camona, Inglaterra, A, Pasta de pulir metales, 387.
10|20828, Guatta y Camona, Inglaterra, A, Cianuro de potasio, 69.
10|20826, Guatta y Camona, Inglaterra, A, Cepillos de bronce para pulir metales, 16.
10|20812, Liprandi De Boni y Sholberg, Inglaterra, A, Loza uso de mesa, 677.
10|20814, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Loza uso de mesa, 850.
10|21006, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Alambre para fab. puntas París, 9.909.
10|20981, Juan Pons, Estados Unidos de América, A, Alambre galv. acero para cercos, 10.977.
10|21015, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, A, Vidrio para construcción y gastos, 3.027.
10|20859, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos de acero y gastos, 29.
10|20847, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Cables e hilos aislados y gastos, 68.
10|20841, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras y gastos, 166.
10|20839, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Cables e hilos esmaltados y gastos, 9.
10|20836, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos de cobre (bronce), etc. y gastos, 21.
10|20942, Tobías Schcolnik, Estados Unidos de América, A, Caños hierro negro sin costura, 2.798.
10|20921, Coates Hnos., A, Estados Unidos de América, Herramientas de bronce, etc., 59.
10|20986, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de América, Pasta para impresión dental, 51.
10|20989, CIR., S. A., A, Estados Unidos de América, Semi-remolque para camión, 1.886.
10|20985, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Sierras en cinta para madera, 210.
10|21007, Genelectric Rayos X. S. A., Estados Unidos de América, Agujas hipodérmicas y gastos, 183.
10|21005, Genelectric Rayos X. S. A., A, Estados Unidos de América, Aparat. Colorímetros clínicos y gastos, 414.
10|21001, Genelectric Rayos X. S. A., Estados Unidos de América, Termómetros clínicos y gastos, 441.
10|21026, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. para autos, 370.
10|21010, Ambrois y Co., A, Estados Unidos de América, Chassís y cabinas, 38.580.
10|21012, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Tubo de goma, 50.
10|21024, Antonio Manzione S. A. A, Estados Unidos de América, Grasa lubricante y gastos, 119.
10|20817, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Guantes de goma uso indust., 588.
10|20815, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Duchas vaginales, etc., 372.
10|20855, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Ascensores y reps. y gastos, 75.
10|20840, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Infladores para autos y gastos, 236.
10|20908, Tournier y Cía., A, Estados Unidos de América, Acero p. herramientas, 135.
10|20940, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Bolsas para agua, etc., 215.
10|20799, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de América, Limas para uso indust., 371.

PLANILLAS N.os 1965 AL 1984

Solicitudes despachadas el día 27 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21081, Dogliotti Hnos. Ltda., A, Estados Unidos de América, Cables para encendido, 649.
10|21097, Paramount Films of Urug. Incs., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 142.
10|21107, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Correas de goma y tela y gastos, 1.680.
10|21143, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de América, Tinta para lapiceras fuente, 380.
10|21165, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Gabinetes p. secadero frutas, 1.844.
10|21128, Corbacho e Infantino, A, Estados Unidos de América, Lápices para escribir, etc. y gastos, 351.
10|21059, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Relojes eléct para auto, 10.
10|21073, Dogliotti y Hnos. Ltda., A, Estados Unidos de América, Cables para encendido, 182.
10|21094, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Lápices de grafito p. escritorio, 144.
10|21092, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Arts. de escritorio, 459.
10|21112, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 184.
10|21108, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Aceite para combatir plagas y gastos, 921.
10|21126, H. Oswald Coates, S. A., A, Estados Unidos de América, Máquinas de escribir, 250.
10|21034, Duro Hnos., A, Estados Unidos de América, Anteojos enchapados p. sol, 319.
10|21202, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Vigas de hierro perfil "U", 1.023.
10|21101, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro negro (planchas), 12.112.
10|21119, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre de hierro p. u. industrial, 1.619.
10|21115, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre de hierro redondo liso, 3.316.
10|21069, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, A, Vidrios para construcción y gastos, 4.399.
10|21076, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 361.
10|21244, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero galvanizado, 87.
10|21168, Genelectric Rayos X. S. A. Inc. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Sondas de goma y gastos, 30.
10|21206, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Aceites y grasas animales, 110.
10|21217, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 749.
10|21093, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 3.241.
10|21117, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Electrodos para máquinas de soldar, 99.
10|21139, Metalúrg. y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas y calibres, 3.985.
10|21159, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Bolsas para agua caliente (goma), 421.
10|21057, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 4.
10|21055, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y camiones y gastos, 1.869.
10|21106, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Fraguas para talleres y gastos, 792.
10|21102, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornos completos y gastos, 1.776.
10|21100, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Amortiguadores para autos y gastos, 580.
10|21122, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Caños para radiador, 116.
10|21154, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas de acero, 274.
10|21160, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y gastos, 315.
10|21220, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Automóviles, 5.936.
10|21219, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Un automóvil, 1.577.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|21063, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de América, Prod. medicinal (muestras), 91.
10|21124, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Juguetes musicales, 8.
10|21120, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Muest. arts. varios, 11.
10|21116, Francisco Neulaender, A, Canadá, Muest. cubiertos y cuchillería, 16.
10|21170, Carlos G. C. Towers, A, Inglaterra, Muestras prod. químicos.
10|21215, Fynn y Bonino, A, Estados Unidos de América, Muest. de vitaminas, 50.
10|21224, Linn y Cía. S. A., A, Inglaterra, Seguro (motor), 7.

10|21226, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (chassis camiones), 121.
10|18242, Productos Roche S. A., A, Estados Unidos de América, Muestras Benerva, etc., 123.
10|18381, Ernesto Martins de Souza, A, Brasil, Fletes (fibra sisal), 256.
10|18485, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Catálogos de automóviles, 321.
10|20806, Rione, A, Estados Unidos de América, Alambre acero inoxidable, 193.
10|20804, Rione, A, Estados Unidos de América, Alambre de aluminio, 50.
10|20802, Rione, A, Estados Unidos de América, Reps. p. acondicionador aire, 180.
10|20800, Rione, A, Estados Unidos de América, Equipo de análisis 657.
10|20798, Rione, A, Estados Unidos de América, Cargador de baterías, 914.
10|20796, Rione, A, Estados Unidos de América, Condensadores eléctricos, 9.702.
10|20794, Rione, A, Estados Unidos de América, Acero estructural, 1.114.
10|20792, Rione, A, Estados Unidos de América, Reps. para turbina, 1.018.
10|20790, Rione, A, Estados Unidos de América, Reps. para condensador, 1.130.
10|20808, Rione, A, Estados Unidos de América, Pintura, 1.641.
10|21052, Ancap, A, Perú, Seguro (petróleo crudo), 1.276.
10|21046, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Seguro (rectificadoras y reps.), 13.
10|21042, Pesce y Simeone, A, Estados Unidos de América, Aparatos probadores dureza y accesorios (gastos), 29.
10|21040, Juan A. Magnone, A, Estados Unidos de América, Acetona (seguro), 6.
10|21038, Ambrois y Co., A, Estados Unidos de América, Seguro (chassis con cabinas), 657.
10|21032, R. E. Miller, A, Estados Unidos de América, Efectos uso personal, 84.
10|21222, Abraham J. Ceretta, B, Brasil, Bananas, 2.632.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21179, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana y gastos, 484.
10|21103, F. Rocco S. A., Inglaterra, A, Minio, 653.
10|21099, F. Rocco S. A., Inglaterra, A, Mangueras de lona, 1.564.
10|21213, Augusto Hoffmann, Inglaterra, A, Color en polvo 149.
10|21187, Tapié y Cía., Gran Bretaña, A, Casimir lana, 665.
10|21058, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Inglaterra, A, Anilinas, 149.
10|21074, Turcatti y Casalía, Inglaterra, A, Empaquetadura de amianto, 173.
10|21140, Pedro Ferrés y Co., Inglaterra, A, Reps. para máquinas textiles, 230.
10|21062, Turcatti y Casalía, Inglaterra, A, Caño de latón, 250.
10|21064, Turcatti y Casalía, Inglaterra, A, Cerraduras, 32.
10|21066, Turcatti y Casalía, Inglaterra, A, Herramientas para carpintero, 117.
10|21070, Turcatti y Casalía, Inglaterra, A, Pitones hierro, 165.
10|17977, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Inglaterra, C, Arts. de perfumería, 403.
10|13143, Luis A. Méndez, Inglaterra, C, Pinturas para carrocerías de autos, 806.
10|21068, Turcatti y Casalía, Inglaterra, A, Forrones de barro y repuestos, 157.
10|21236, Carrau y Cía., Inglaterra, A, Cera pulidor (flete), 177.
10|21238, Carrau y Cía., Inglaterra, A, Pomada Nugget (flete), 488.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21142, Ferro Hermanos, A, España, Aceitunas en salmuera y gastos, 2.543.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20928, David Burstein, Estados Unidos de América, A, Pieles varias, 3.
10|20941, Harry Schonberg y Rene Stolof, (Peletería París-New York), Estados Unidos de América, C, Pieles, 500.
10|21110, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 72.
10|21045, Behar, Nahoum, Levy y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. mat. plástico (muestras), 23.
10|15531, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, C, Fechadores, etc., 650.
10|15831, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, C, Papel de color para imprenta, 279.
10|17152, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, C, Hojas papel de color, 325.
10|15829, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, C, Libretas y tapas p. hojas móviles, 1.200.
10|14908, León Chebi y Cía., Estados Unidos de América, C, Frascos vacíos de vidrio, 25.
10|14906, León Chebi y Cía., Estados Unidos de América, C, Esmaltes para uñas, etc., 250.
10|20976, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, C, Polvos insecticidas, 625.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21156, Ferrocarril Central del Uruguay, Argentina, A, Lona de alg. y cáñamo, 14.787.
10|21129, Juan Carlos Costa, A, Argentina, Manchones y cloches de fieltro de pelo p. fab. sombreros, 1.063.
10|21031, Conrado Maggiorini, A, Argentina, Cucharas de agua para fab. botones, 551.
10|21030, Servicio O. de Distribución Semillas, Argentina, A, Avena para semilla, 26.136.
10|14342, Argo (Urug.) Ltda., A, Argentina, Botones de cuero, 263.
10|21252, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas metal uso mesa, 29.
10|21221, Ramón Bonilla, C, Argentina, Animales yeguarizos, 1.979.
10|21113, D. Mantero y Cía., A, Bélgica, Cinc en láminas, 1.239.
10|20870, Brussoni Hnos., C, Suiza, Cuadernos de enseñanza dibujo, 65.
10|20953, Freccero y Cía., C, China, Arts. bazar adornos: estatuitas, etcétera, 2.000.
10|13975, Cogorno Hnos., C, Francia, Puntilla de algodón, 1.000.
10|17805, J. Roger Balet, C, Portugal, Juegos mesa en porcelana, 600.
10|17169, Castro, Larghero y Cía., C, Bélgica, Bijouteria de mat. plástico, etc., 500.
10|17199, Castro, Larghero y Cía., C, Suiza, Puntillas, 2.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21190, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Reps. faroles a kerosene, 116.
10|21192, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Lámparas de soldar, 58.
10|21194, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Soldadores de cobre, 4.
10|21196, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Reps. p. lámp. soldar, 25.
10|21198, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Reps. calentadores a kerosene, 4.364.
10|21175, Alonso, Cerizola y Cía., A, Suecia, Calentadores a kerosene, 692.
10|21173, Alonso, Cerizola y Cía., A, Suecia, Candados de hierro, 223.
10|21171, Alonso, Cerizola y Cía., A, Suecia, Alicates universal, etc., 261.
10|21147, Rodríguez y Romaguera, A, Suecia, Cuchillas de carnicero, 297.
10|21133, Eulogio C. Maglio, A, Suecia, Tenazas y alicates, 90.
10|21123, Eulogio C. Maglio, A, Suecia, Cuchillas, 1.062.
10|21043, Alfa - Laval S. A. Imp., A, Suecia, Reps. para desnatadoras y gastos, 54.
10|21041, Erwin Schnurmann, A, Suecia, Torno mecánico, etc., 120.
10|21078, Talleres Metalúrg. El Acero S. A., Suecia, A, Máq. eléct. de soldar, 776.
10|17314, Erwin Schnurmann, A, Suecia, Torno mecánico, etc., 1.289.
10|12196, Rodolfo Picardo, C, Suecia, Papel higiénico, 300.
10|19669, Mosca Hnos. S. A., C, Suecia, Papel p. imprenta, 1.035.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|21016, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral para reembarco, 98.159.
10|21983, Mann George Depots Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral para buques, 12.271.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21048, Banco República O. del Uruguay, Perú, A, Flete (azúcar), 15.831.
10|21044, Pizzo Hnos., A, Paraguay, Pickets (flete), 196.
10|21054, Eduardo Martínez e Hijos, A, Paraguay, Maderas en vigas, etc., 403.
10|21050, Banco de la República Oriental del Uruguay, Perú, A, Azúcar refinada (flete), 22.478.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21184, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Penicilina, 353.
10|21186, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Penicilina, 399.
10|21208, Abbott Laboratories Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 8.672.
10|21163, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Anilina, 16.
10|21161, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Acido oxálico, etc., 295.
10|21051, Campomar Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Linimento de Sloan, 381.
10|21049, Campomar Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Acido cítrico, 288.
10|21047, Campomar Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Aceite de sésamo, 148.
10|21071, Drog. Americana, A, Estados Unidos de América, Esperma de ballena, 271.
10|21132, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Calcio con vitamina y gastos, 194.
10|21130, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Cerevim. y gastos, 16.
10|21172, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de América, Tejidos de algodón, 2.186.
10|21105, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón y rayón (mezcla), 1.508.

10|21127, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, A, Tela de rayón, 1.131.

10|21098, J. Pizzorno, Theodulos y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 410.

10|21118, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Cinta elástica, 255.

10|21174, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de América, Tela impermeable p. sabanitas, 1.340.

10|21111, Paulo Kiewe, Estados Unidos de América, A, Tela plástica para fabricación impermeables, 30.

10|20374, Adolfo L. Strauch S. C., A, Estados Unidos de América, Oro puro, 12 481.

10|21145, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de América, Cromo verde en polvo, 150.

10|21075, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Potasa cáustica, 543

10|21087, José Gurovich, Estados Unidos de América, A, Cinta elástica mat. plástico, 819.

10|21080, Arturo Olazarri, A, Estados Unidos de América, Esencias para perfumería, 374.

10|21146, Angel Rabetta y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Hilados de alg. mercerizado, 1 691.

10|21089, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de America, B, Coke para fundición, 5 940.

10|21177, Nicolás F. Mascolo, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo liso para construcción, 7.956.

10|21137, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes para fundición, 11.312.

10|21135, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes, 16.201.

10|21036, Droguería Americana, Estados Unidos de América, B, Máquinas y accesorios, 864.

10|21077, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Máquina y accesorios, 7 742.

10|21104, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas para agujerear y gastos, 275.

PLANILLAS N.os 1985 AL 2003

Solicitudes despachadas el día 29 de Abril de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21316, Ciba Urug. S. A., A, Suiza, Sal ácida de calcio, etc., 7 267.

10|21198, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.108

10|21149, Rodríguez y Romagnera, A, Brasil, Loza de mesa, 431.

10|21141, Jerushin Kaplan, Brasil, A, Hilados alg. cardado rein. no merc., 337.

10|21125, Victoria Mariano, Brasil, A, Madera pino Brasil aserrada, 1 690.

10|21005, Droguería Surraco Soc. Limitada, Brasil, A, Tubos para irrigador, 300.

10|21065, Malamed y Cappano, Brasil, A, Tejidos de algodón, 4 193.

10|21067, Malamed y Cappano, Brasil, A, Tejidos de algodón, 980.

10|21052, Castiglioni y Lucas Calcraft, Brasil, A, Té suelto, 1 259.

10|21029, Ernesto Marsch y Cía., Brasil, B, Madera pino Brasil, 16 200.

10|21148, Juan Revin Das Rosforo Limitada, Brasil, A, Madera pino Brasil en tablas, 1 760.

10|21152, Isaac y Nissin Jerusalmi, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1 529.

10|19990, Pressner Hermanos, Brasil, C, Madera compensada, 405.

10|21096, Alvaro F. Gil, Brasil, B, Madera de pino Brasil, 11.200.

10|21387, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1 880.

10|21354, Molino Puritas S. A., Brasil, A, Tapioca granulada, 958.

10|21352, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.385.

10|21356, Pedro Porro, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.104.

10|21287, Macchiavelli Barbe y Ferreño, Brasil, B, Maderas de pino Brasil, 3.888.

10|21332, Seroussi Hnos., Brasil, A, Tejido de algodón, 6.457.

10|21343, Acher Hnos., Brasil, A, Tejido de algodón, 985.

10|21302, Larrieux, Gard. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5 195.

10|21304, Larrieux, Gard y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 655.

10|21233, Storer y Cía. Ltda., Brasil, A, Guantes de goma, 25.

10|21235, Storer y Cía. Ltda., Brasil, A, Preservativos, 118.

10|21239, Cuenca e Hijo, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.735.

10|21243, Coton Hnos y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.709.

10|21241, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.709.

10|21249, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.137.

10|21295, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Porotos, 135.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21381, Helios S. A., A, Suecia, Cuchillas para carniceros, 1.212

10|21384, Alberto J. Sanz, A, Suecia, Alicates, cuchillas, etc., 497.

10|21342, Helguera y Morixe, A, Suecia, Hojas de sierras, 1.

10|21321, Clericetti y Barrella S. A., A, Suecia, Tornos para mecánicos, etc., y gastos, 2.526.

10|21323, Clericetti y Barrella S. A., A, Suecia, Herramientas y gastos, 298

10|21270, Eduardo Lonnacher S. A., A, Suecia, Hojas sierra sinfín, 311.

10|21345, M. Lamas y Cía., A, Canadá, Agujas para máqs. tejer y gastos, 78.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21262, Liprandi, De Bont y Scholberg, Argentina, A, Piezas decorativas en metal, 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21280, Trabucati y Cía., A, Canadá, Faroles a nafta, 606.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|21391, Abraham J. Ceretta, Brasil, B, Bananas, 2.632.

10|21390, Guido A. Dellepiane, Brasil, B, Bananas, 5.263.

10|21303, Manuel Gaggero Suc., Brasil, B, Bananas, 5.263.

10|18664, All America Cables y Radio, Inc., Estados Unidos de América, A, Grabados para imprimir y gastos, 169.

10|19028, Cía. Massey Harris Ltda., Canadá, A, Accs. para rastras de discos, 99.

10|19030, Cía. Massey Harris Ltda., A, Estados Unidos de América, Motores para tractores agrícolas, 4 543.

10|19032, Cía. Massey Harris Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. para motores de tractores agríc., 381.

10|19151, Pablo Abril de Vivero, Perú, A, Un automóvil, 1.650.

10|19379, Instituto Cultural Anglo Uruguayo, Inglaterra, A, Películas cinematográficas, 149.

10|19787, Tomás R. Garrido, España, A, Aceitunas, 704

10|19920, Van Bokkelen y Rohr S. A., Estados Unidos de América, C, Recetario de los polvos y gelatina, 153

10|21347, RIONE, Estados Unidos de América, A, Repuestos para condensador, 1.370.

10|21349, RIONE, Estados Unidos de América, A, Repuestos para condensador, 1.370.

10|21351, RIONE, Estados Unidos de América, A, Repuestos para bomba, 265.

10|21353, RIONE, Estados Unidos de América, A, Alambre de acero inoxidable, 100.

10|21355, RIONE, Estados Unidos de América, A, Alambre de acero carbono, 34.

10|21357, RIONE, Estados Unidos de América, A, Alambre bronce-monel, 124.

10|21359, RIONE, Estados Unidos de América, A, Interruptor eléctrico, 6.

10|21389, Estanislao Diez y Cía., España, A, Postales impresas, 9.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21164, Jacobo Mintz, A, Canadá, Peines mat. plástico, 918.

10|21333, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para diario, 543.

10|21085, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel p. diario, 9 429.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|21344, José Stetland, A, Paraguay, Cloches de palma, 1 856.

10|21330, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco hoja habano, 135 888

10|21182, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, Películas cinematográficas, 392.

10|21114, José E. Moreno, A, Paraguay, Madera dura p. alambrados, 3 713.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21328, Lanza y Cía., A, Sud Africa, Kromex y gastos, 3.639.

10|21056, Castiglioni y L. Calcraft, A, Ceylan, Te, 1.612.

10|21362, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Pañuelos para cabeza seda artif., 213.

10|21364, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Tiradores mat. plástico, 59.

10|21325, Freccero y Cía., A, Estados Unidos de América, Polveras mat. plástico, 11

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|21300, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Cápsulas Glutan Hol (muestras), 13.

10|21333, Rodson Urug. Ltda., A, España, Vinos (muestras), 5.

10|21385, Sus y Sassón, A, Brasil, Tej. algodón (seguro), 16.

10|21228, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (automóviles), 101.

10|21230, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (chassis p. camiones), 524.

10|21232, Juan Antonio Magnone, A, Brasil, Fletes (madera pino), 1 179

10|21234, Juan Antonio Magnone, A, Estados Unidos de América, Seguros (acetona), 4

10|21240, Edmundo A. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Seguros (artículos vidrio para bazar), 13

10|21242, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Seguros (petacas mat. plástico, etc.), 35.

10|21246, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguros (caños de goma para radiadores), 1.

10|21248, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguros (cuajo), 28.

10|21250, Enrique Siri, A, Inglaterra, Seguros (redecillas para cabello), 6.

10|21254, Brussoni Hermanos, A, Suiza. Seguros (papel calco para dibujo), 33.

10|21256, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguros (máq p. remachar), 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|20958, José Pumarega, A, Estados Unidos de América, Platillos, platos, etc. y gastos, 750.

10|21278, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Condensadores para radio y gastos, 3.614.

10|21274, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Bulones y tornillos hierro, etc. y gastos, 2.630.

10|21288, Lostorto Ind. y Comerc. S. A., Estados Unidos de América, A, Caucho p. cilindros máq. litog., 476.

10|21315, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de América, Accs. de elect. para cuarto baño, 393.

10|21339, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Mantillas, 159.

10|21307, Aserradero José Segade S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido p. soldar sierras, 16.

10|21255, Crespi Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Accs. para caños hierro galv., 266.

10|21331, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negras, 2.164

10|21285, Brusa y Sasso, A, Estados Unidos de América, Chapas de acero, etc., 367.

10|21283, Brusa y Sasso, A, Estados Unidos de América, Chapas de acero, etc., 173.

10|21375, Julio A. Barbieri S. A., A, Inglaterra, Planchas corcho p. juntas de motores, 524.

10|21360, Rosemblum y Rath, A, Inglaterra, Reps. para bicicletas, 504.

10|21358, Miguel Krell, A, Inglaterra, Loza sanitaria, etc., 995.

10|21350, Vicente Sica, A, Inglaterra, Casimires de lana, 2.229.

10|21382, Queirolo y Bigoni, A, Inglaterra, Hilados seda artif. para telares, 1.100.

10|21281, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Accs. y reps. metal para vehículos y gastos, 145.

10|21279, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas para bicicletas y gastos, 246.

10|21277, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Cámaras para carritos mano y gastos, 4.

10|21275, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas para carritos mano y gastos, 48.

10|21273, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Cámaras para bicicletas y gastos, 189.

10|21271, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Accs. y reps. goma para vehículos y gastos, 423.

10|21269, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Cámaras para autos y gastos, 717.

10|21267, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas para autos y gastos, 6.101.

10|21341, Isaac Trapunsky, A, Inglaterra, Plumas para escribir, 1.100.

10|21335, Merlinsky y Syrowicz, A, Inglaterra, Reps. para autos, 592.

10|21334, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Guarniciones p. máq. frisadora, 375.

10|21336, Horacio Torrendell S. A., A, Inglaterra, Reps. para ómnibus, 983.

10|21338, Horacio Torrendell S. A., A, Inglaterra, Pistones y reps. para ómnibus, 3.151.

10|21310, C.I.R., S. A., A, Inglaterra, Caños de cobre, 822.

10|21257, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Microscopios, 1.056.

10|21264, P. Carvalho y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 516.

10|21260, Ind. Lanera del Urug. S. A., A, Inglaterra, Cuerda de alg. p. máq. hilar y gastos, 544.

10|21261, Pike y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Reps. para autos, 4.022.

10|21259, Pike y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Motocicletas, 1.584.

10|21263, Pike y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Automóviles, 6.182.

10|19600, Manuel Guelfi y Cía., A, Inglaterra, Accs. para elect. autos y gastos 282.

10|21060, Turcatti y Casalía, A, Inglaterra, Argollas y arandelas latón, 105.

10|21072, Turcatti y Casalía, A, Inglaterra, Argollas hierro estañadas, 137.

10|21276, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. y accs. autos y gastos, 942.

10|21272, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Llaves, cortafierros, etc. y gastos, 419.

10|21286, M. M. Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América, Discos para pulir uso dental, 49.

10|21284, M. M. Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América, Discos para pulir uso dental, 51.

10|21319, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas y gastos, 260.

10|21317, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas de precisión, 52.

10|21340, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Sierras de precisión, 533.

10|21305, José A. Brignole, A, Estados Unidos de América, Pinzas para batería, 272.

10|21292, CICUSA., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 727.

10|21294, CICUSA., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 2.675.

10|21290, CICUSA., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.863.

10|21237, Cuenca e Hijo, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón y crin, 1.423.

10|21378, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, etc., 347.

10|21366, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Entretela de alg. y crin, 2.995.

10|21368, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Entretela de alg. y crin, 2.133.

10|21370, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Hilo de algodón, 137.

10|21372, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Tela plástica, 1.944.

10|21374, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, Hilos de algodón, 1.228.

10|21376, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 739.

10|21379, Gago y Pesce, A, Estados Unidos de América, Ligas elásticas para hombres, 1.

10|21258, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Tocoferex (cápsulas), 314.

10|21296, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Cápsulas Glutan HCL, etc. y gastos, 580.

10|21298, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Cápsulas Complejo Vitamina "B" y gastos, 250.

10|21268, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Mezcla alquitrán y aceite de Kade, 9.

PLANILLAS N.os 2004 AL 2015

Solicitudes despachadas el día 30 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|21462, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.095.

10|21476, Medina Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 354.

10|21494, Borba y Gómez, Estados Unidos de América, A, Cinta elástica, 259.

10|21429, S. Abadi, Estados Unidos de Améirca, A, Tejidos de rayón, 1.421.

10|21469, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 197.

10|21534, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 2.445.

10|21546, FUNSA., Estados Unidos de América, A, Tela de algodón p. fab. de impermeables, 1.714.

10|21589, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de América, Tejidos de seda artificial, 696.

10|21584, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, B, Felpa mezcla de alg. lana, etc., 7.443.

10|21416, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.906.

10|13507, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas transmisoras, 649.

10|21282, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Reps. p. faroles, etc., 699.

10|21495, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Cámaras p. ómnibus y camiones, 341.

10|21493, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 8.246.

10|21491, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 21.477.

10|21489, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Cámaras p. ómnibus y camiones, 2.140.

10|21511, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Refrigeradores domésticos, 2.183.

10|21478, Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de América, Dátiles, 425.

10|21440, Cía. Imp. Exportadora Ciel, A, Estados Unidos de América, Equipos cargadores para baterías, 279.

10|21399, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de América, Bujías de encendido, 643.

10|21427, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos máq. contabilidad y gastos, 6.

10|21433, José A. Brignole, A, Estados Unidos de América, Condensadores para radios, 2.427.

10|21522, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Máquinas de sumar, 954.

10|21570, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de América, Libro científico, 10.

10|21517, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de América, Dátiles, 344.

10|21521, Warner Bros. First National South Films, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 316.